

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.E.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 40

Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 21 de enero del 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro de Asistencia. 3.- Decreto de inicio del Primer Período Extraordinario de Sesiones. 4.- Declaración del quórum 5.- Orden del día. 6.- Votación Orden del día. 7.- Actas Números 32, 33, 34. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Inicio Sesión Solemne. 10.- Designación de la Comisión Especial de Cortesía. 11.- Bienvenida a autoridades. 12.- Himno Nacional. 13.- Proyección de Video. 14.- Informe Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. 15.- Himno del Estado. 16.- Informe de asuntos desahogados en el Primer Período Extraordinario de Sesiones. 17.- Decreto de Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones. 18.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: Sí son tan amables, de tomar sus lugares y a nuestros amigos de la prensa, por favor, si son tan amables de también ocupar sus lugares.

[Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [9:23 horas].

Diputados y diputadas, muy buenos días.

Damos inicio al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-** **P.A.N.:** En este momento se abre el sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procederemos con el desahogo de los trabajos, para esta sesión.

3.

LECTURA DE DECRETO DE INICIO DE PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: A continuación, daré lectura al Decreto de inicio de Primer Periodo Extraordinario de Sesiones para lo cual les pido a las y los diputados y demás personas que nos acompañan se sirvan ponerse de pie.

Le solicito... le solicito a los diputados y diputadas se sirvan ponerse de pie para dar lectura al decreto del Periodo Extraordinario.

[Los Legisladores y Legisladoras, así como el público presente atienden la solicitud del Presidente].

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: [Decreto [LXV/ARPEX/0270/2019 I P.E.]:

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Primer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua inicia hoy, 21 de enero del año 2019, el Primer Período Extraordinario de Sesiones dentro del primer año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará

en vigor al término de su lectura.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el periodo... Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de enero del año 2019.

Así lo acordaron: Presidente, su servidor, Jesús Villarreal Macías; Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber; Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

4.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria Janet Francis Mendoza Berber, nos informe del resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por favor, diputados y diputadas confirmen asistencia.

Le informo que hasta este momento se encuentran presentes veintiseis... 26 de los 33 diputados y diputadas que integran la lectura... la presente Legislatura.

Haciendo al conocimiento al Pleno, que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencias presentadas por los CC. Diputados Ana Carmen Estrada García y Obed Lara Chávez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia, la imposibilidad de asistir a la presente secci... sesión, por encon... por atender asuntos propios de su encargo.

[Los CC. Diputados Ana Carmen Estrada García (MORENA) y

Obed Lara Chávez (P.E.S.), justifican su ausencia].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Por tanto se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 21 de enero del año 2019, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se autorizada la justificación por la inasistencia de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA) y el Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.). Se encuentran presentes, además las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

Se incorporan en el transcurso de la sesión las diputadas: Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).]

5.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación, me voy a poner a permitir poner a consideración de ustedes, el orden de la Asamblea de... de este día.

I. Lista de presentes.

II. lectura del Decreto de inicio del Primer Período Extraordinario de Sesiones.

III. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 13, 18 y 20 de diciembre del año 2018.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes y asuntos que presentan la Presidencia y las comisiones de:

- 1) Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 2) De Fiscalización.
- 3) De Presidencia.
- 4) Asuntos... Atención a Grupos Vulnerables.

5) Ecología y Medio Ambiente.

6) Asuntos Fronterizos.

V. Receso.

Inmediatamente después, Sesión solemne.

[VI.] Informe que rinde el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VII. verificación del quórum.

VIII. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

IX. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

X. Proyección de un video relativo al citado informe anual de actividades.

XI. Entrega del informe y mensaje del Licenciado José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

XII. Mensaje del Licenciado Francisco González Arredondo, titular de la Fiscalía Especializada de Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, en representación del Gobernador Constitucional del Estado.

XIII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

XIV. Receso para despedir a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

6.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Solicito a la Segunda Secretaría, Diputada Carmen Rocío Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Señor Presidente, si nos puede informar a qué se debe que nuevamente el Congreso, este situado (sic) por fuerzas policiacas.

¿Cuál es la razón de que tengamos al Congreso distante de la gente?

Si hubiera alguna amenaza que la haga saber, y si no, le pediría que abra las puertas a todo el que quiera ingresar con la seguridad prevista.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Le informo, Diputado, que existe un protocolo de seguridad en el Congreso del Estado, en el cual intervinieron, en ese protocolo, la Fiscalía... la Fiscalía, Seguridad Pública Municipal, Gobernación Federal, la misma Protección Civil del Estado, todas las fuerzas policiales del Estado y ese protocolo se activa en automático. Ellos lo activan en cuanto existen amenazas de alguna índole. Y al parecer hubo amenazas y por eso, por esa razón esta blindado.

Continúe, Diputada Carmen Rocío González.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Con su permiso.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco

Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)].

Quienes se abstengan

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, 1 voto en contra, cero abstenciones, de los -perdón- 30 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaría.

Se aprueba el Orden del Día.

A continuación...

Sí, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Disculpe, señor Presidente, mi insistencia.

No me quedó claro el protocolo. ¿Por qué autoridades ajenas a esta Soberanía activan un protocolo de seguridad, sin que la Presidencia informe a sus miembros qué amenazas hay al respecto para que nos dejemos llevar por otros integrantes que no son del resguardo de seguridad de este Congreso?

Si usted tiene indicación o algún conocimiento de que corremos peligro, pues háganoslo saber, pero que no tengamos, cada vez que haya sesión, por miedo de que alguien venga, escuche o se manifieste, cerrar los accesos.

Yo... yo si le pediría con claridad, nos diga qué amenazas hay, porque ninguna de la autoridad de las que usted mencionó, va sobre la autonomía del Congreso y sobre la responsabilidad que usted tiene como Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Sí, le informo...

Adelante, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí. Yo... yo vote en contra, porque no es posible que desahogemos una orden del día rodeados por policías. No es verdad que haya ninguna amenaza.

El problema del huachicoleo, está en Hidalgo. No está aquí.

Entonces no hay razón, por favor. Entonces no podemos llevar una orden del día rodeados por policías. Después vamos a tener cada quien un policía aquí diciéndonos qué tenemos que hacer.

Les recuerdo que la razón por la cual se declaró la autonomía del Poder Legislativo es porque el Rey de Francia no dejó entrar a los representantes de la Asamblea Nacional en 1793, por eso se declaró la autonomía y la di... la... la distancia del Poder Legislativo... del Poder... e... este... Ejecutivo.

Por eso es el gran Juramento del Frontón que

dirigió Mirabeau. Por eso, para no estar rodeado de policías, ni de soldados.

Yo ahorita no sé si mi voto puede tener consecuencias graves porque hay policías. No, eso no podemos aceptar que en eso se convierta.

Y luego ya con la Guardia Nacional, pues al rato nos van a rodear los soldados. Esto... vamos de mal en peor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado... está la Diputada Patricia González y después el Diputado Carrera.

Y cerramos, la discusión.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Quisiera comentar directamente -tal vez no se pueda- al Diputado Bazán, responderle.

En la Legislatura pasada, un compañera suya, muy apreciada por todos, por cierto, fue golpeada por unas personas, que inclusive causaron daños físicos a la estructura de este Recinto.

La... el que este la policía, a mí no me limita en mi voto. Mi voto va a ser como yo pienso que debe ser. Entonces ni me... no me coacciona, ni nada.

Yo creo que no... no debemos de tener ningún miedo. Es simplemente para protección, porque ya se dieron abusos de personas que vienen y causan daños a la estructura del Recinto y a las personas. Hubo más de un golpeado.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Vamos a darle...

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Diputado Presidente, yo le quisiera hacer una atenta solicitud, en atención a lo que usted comentó, de

una probable amenaza, que decrete un receso, Presidente, para que podamos saber cuáles son esa... son esas probables amenazas.

Secundo la propuesta del Diputado Bazán, porque efectivamente si esta el edificio bajo un protocolo de seguridad o una amenaza, pues yo creo que sería responsable de su parte que se solicite este receso para que investiguemos esas probables amenazas, porque ¿Se imagina usted si llegara a pasar algún asunto?

Entonces, Diputado, yo le pido atentamente esa... ese receso para que podamos estar bien seguros, cuál es esa amena... o que nos informe cuál es la amenaza y cuál fue la vía, en la cual llegó a este Congreso, o a todas esas autoridades que usted mencionó para poder estar seguros y poder sesionar en paz y poder tomar las decisiones correctas, para el Estado.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Sí, gracias, Diputado.

Quiero nomas acalarecer... hacer la aclaración, en seguida le doy la palabra Diputado, de que Gobernación Federal, es la que recibe las instrucciones de las posibles amenazas que existan y se notifican a la seguridad de aquí del Congreso y esa es la razón.

Y pues, pueden ustedes recordar que la sesión pasada, que estuvimos también igual, fuimos sujetos de... los guardias fueron sujetos de aventones y golpes, incluso con excremento de animales, porque se le aventó. Entonces, eso es básicamente la... el resguardo.

Por último ya, vamos a ceder la palabra al Diputado para continuar.

Diputado Álvarez, continuamos enseguida.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:
Gracias, Presidente.

Miren, aquí todos estamos con la tranquilidad que

nos debe tener cuando somos convocados por el Presidente en la Mesa Directiva a una Sesión Extraordinaria por el carácter que sea.

Tiene toda la atribución la Presidencia, a través del artículo 75, para decidir si corremos riesgo o no o el inmueble o nosotros mismos.

Nosotros votamos, todos, porque la figura del Presidente que fuera el Diputado Villarreal y él tiene toda la capacidad para determinar cuándo sí y cuando no hay riesgo de que una sesión se lleve a cabo.

Por lo tanto, yo le pido, Presidente, que continuamos con el orden del día y ya no estemos permitiendo una situación de estas opiniones que se están, desde luego con todo su derecho, expresándose, pero no podemos ser presos de este debate en función de que usted tiene toda la autoridad para llamar a la fuerza pública, cuando así lo considere necesario.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

7.

ACTAS NÚMERO 32, 33 Y 34

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación, vamos a continuar con el orden de día.

A continuación le solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas celebradas, los días 13, 18 y 20 de diciembre del año 2018, las cuales con toda oportunidad fueron distribuidas a las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción proceda con la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a

las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas celebrada los días 13, 18 y 20 de diciembre del año 2018, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo, al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de fecha 13 de diciembre del 2018, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado electrónicamente.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 2 abstenciones de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)].

[3 no registrados, de las y los diputados: Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero votos en contra, 2 abstenciones del contenido del acta en mención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba, el acta en mención.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 32.

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 13 de diciembre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

El Presidente instruye a la Primera Secretaria pase lista de asistencia, a fin de verificar la existencia del quórum; procede a ello e informa que han registrado su asistencia 20 de las y los diputados que integran la Legislatura. Asimismo, hace saber que se autoriza la justificación de inasistencia de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y de los Diputados Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel

Colunga Martínez (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Acto continuo, el Presidente informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, da a conocer a las y los diputados el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2018.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. De Igualdad.

3. De Fiscalización.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

3. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en representación del Comité de Biblioteca. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Asuntos Generales.

1. Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. Posicionamiento.

2. Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

Acto continuo, el Presidente recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo el orden del día leído por el Presidente, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.

En seguida, se pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día once de diciembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno el contenido de la misma e informa que fue aprobada por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1. A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que en voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), presenta dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.

Antes de iniciar con la lectura del dictamen, la Segunda Secretaría pasa lista de asistencia, por instrucciones del Presidente, a fin de verificar la existencia del quórum e informa que se encuentran presentes en la sesión 18 de las diputadas y diputados:

Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

El Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), continúa con la lectura del dictamen.

Nota: En este momento se incorpora a la sesión la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien había solicitado que se le justificara su inasistencia.

Antes de concluir su participación, el Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) hace mención de los logros que se han obtenido con la aplicación de la nueva reforma Fiscal Hacendaria y cómo con la aplicación de una nueva fórmula se permite el reparto equitativo hacia los municipios del Estado, y a manera de ejemplo, enumera algunos ellos, a los cuales se les asignó un monto mayor a lo que pretendían recibir.

En seguida, la Segunda Secretaría informa que por tratarse de dictámenes que darán origen a las leyes de ingresos de los 67 municipios del Estado, se requiere la votación tanto en lo general como en lo particular de cada uno de ellos.

(Se lleva a cabo la votación de todas y cada una de las leyes de ingresos de los 67 municipios, para el ejercicio fiscal del

2019, tanto en lo general como en lo particular, arrojando las votaciones que se describen en el anexo a la presente acta, el cual forma parte integral de la misma.)

El Presidente declara, en atención a la votación obtenida, aprobadas tanto en lo general como en lo particular, las leyes de ingresos, para el ejercicio fiscal 2019 de los 67 municipios del Estado.

2. A la Comisión de Igualdad, que en voz de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), da lectura a un dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto No. 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

3.- A la Comisión de Fiscalización para presentar dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de los diversos

entes en voz de:

A).- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.):

I. Chihuahua:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 abstenciones de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

9 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

II. Morelos:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.),

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

III. Guerrero:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.).

7 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García

(P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

IV. Guadalupe y Calvo:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

V. Casas Grandes:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.),

Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

B).- Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.):

VI. Moris:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

VII. Batopilas de Manuel Gómez Morín:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

VIII. Cusihuirachi:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González

Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

IX. Delicias:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

X. Madera:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

XI. Instituto Municipal de Pensiones Chihuahua:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

9 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Antes de continuar con la lectura de los dictámenes, hace uso de la palabra el Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien inicia ofreciendo una disculpa a todos los chihuahuenses por lo que, a su juicio, es una simulación ante la Tribuna de este Congreso del Estado.

Señala que se han realizado negociaciones por parte de algunos legisladores, con el Delegado Federal del Gobierno de la República y decidieron retirar del orden del día de la presente sesión algunos dictámenes referentes a cuentas públicas, entre ellas la de Gobierno del Estado y el Municipio de Juárez, mismas que ya están elaboradas y firmadas al interior de la Comisión de Fiscalización.

Manifiesta su desacuerdo que se presenten los dictámenes sin observaciones, y las cuentas públicas que verdaderamente generan daño al patrimonio de los chihuahuenses estén negociadas.

Lamenta que el futuro de niños y jóvenes se vea vulnerado por los intereses de unos cuantos que no actúan con transparencia y utilizan los recursos del Estado como si fueran propios.

Para el debate de este asunto, se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien se suma a lo expuesto por el Diputado que le antecedió en el uso de la voz, y le solicita que se exija al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización que presente, a la brevedad, estos dos dictámenes que ya están votados y firmados al interior de la Comisión de Fiscalización y se sometan a la consideración del Pleno en la presente sesión.

- Misael Máñez Cano (P.E.S.), quien apoya lo expresado y exige, como miembro de la Comisión de Fiscalización, que el Secretario Técnico presente los dictámenes que ya están firmados y listos para que se sometan a consideración del Pleno.

El Presidente comenta que se encuentran presentes cuatro integrantes de la Comisión de Fiscalización y sugiere que sean ellos quienes decidan si se presentan o no los dictámenes a que se hace referencia.

- Misael Máñez Cano (P.E.S.), quien informa se encuentran a favor de que se presenten los dictámenes referidos.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien solicita que se someta a consideración del Pleno la petición, ya que se estaría modificando el orden del día aprobado para esta sesión.

- Misael Máñez Cano (P.E.S.), quien aclara que el orden del día fue aprobado en la Mesa Directiva, previo a la sesión.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para aclarar que comparte las expresiones vertidas por quien le antecedió en el uso de la voz, incluso el día anterior votó a favor de esos dictámenes.

Sin embargo, explica que se debe seguir el proceso legislativo, por lo tanto es el Pleno quien debe aprobar la petición de incorporar dichos dictámenes al orden del día.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), solicita al Presidente que someta a votación la solicitud realizada.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para hablar de lo que considera un asunto de gravedad, en referencia a las negociaciones llevadas a cabo entre los partidos políticos que tienen mayor representación en este Congreso del Estado.

Invita a las y los legisladores a actuar con conciencia y responsabilidad y les aclara que el voto es particular y no debe representar a ningún partido político.

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien comparte el reclamo que hace el Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.); señala que este Cuerpo Colegiado está constituido por diferentes fuerzas políticas del Estado y considera lamentable y reprochable que estén solamente dos coordinadores tomando decisiones que afectan el futuro de Chihuahua.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien menciona que él pertenece al Partido MORENA y aclara que la actuación de algunos de los integrantes de ese partido no define la de todos. Aclara que está a favor de que se presenten los dictámenes mencionados.

- Leticia Ochoa Martínez (MORENA), para mencionar que es fundadora del Partido MORENA y asume las consecuencias de sus actos; sin embargo, se deslinda de las decisiones que está tomando el Coordinador de su Grupo Parlamentario, así como del Delegado Federal de la Presidencia de la República.

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien manifiesta su molestia por la conducta irregular que se ha presentado por parte del Coordinador del Grupo Parlamentario al cual pertenece; y agrega que la prioridad para ellos, como representantes populares, deben ser los derechos de los ciudadanos.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), para adherirse a las expresiones realizadas por el Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.), e invita a las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para que se unan con la sociedad chihuahuense en la defensa de sus derechos.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien aclara que las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA son libres de pensamiento y no se sujetan a la voluntad de una sola persona. Así mismo, reitera su compromiso con la sociedad chihuahuense de que cada uno de los votos que emita en este Congreso del Estado será con responsabilidad propia.

Apoya las expresiones vertidas por el Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.), y menciona que no tenía conocimiento de las negociaciones a que hace referencia.

- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien aclara que las y los diputados no están en este Congreso del Estado para representar a un partido, sino a las y los chihuahuenses y los invita a trabajar en beneficio del Estado y no de intereses personales.

Apoya la moción presentada por el Misael Máñez Cano (P.E.S.) y solicita que se someta a la consideración del Pleno.

- Ana Carmen Estrada García (MORENA) quien, igualmente, apoya al Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.) y se une a su reclamo. Así mismo, menciona su inconformidad con el actuar del Delegado Federal del Gobierno de la República,

ya que considera que no tiene atribuciones para influir en las decisiones que se toman en este Congreso del Estado y, por último, reafirma su compromiso de tomar decisiones de forma responsable en beneficio de los intereses de los chihuahuenses.

- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (P.E.S.), quien expresa su apoyo a la moción presentada en el sentido de que los dictámenes referidos sean sometidos a la votación del Pleno.

El Presidente instruye a la Primera Secretaria para que someta a la consideración del Pleno la moción de los Diputados Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.) en el sentido de modificar el orden del día.

La Primera Secretaria pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo en que se incorporen al orden del día las cuentas públicas correspondientes al Congreso del Estado, Gobierno del Estado y de los Municipios de Juárez y Camargo. Informa que se han manifestado por unanimidad de votos a favor, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

6 no registrados, de las y los diputados: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia

justificada.

C).- El Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien se dice honrado de compartir la Legislatura con las y los legisladores que anteponen siempre el derecho de los chihuahuenses; para en seguida continuar con la lectura de dictámenes:

XII. Ocampo:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

XIII. Praxedis G. Guerrero:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana

Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

XIV. Temósachic:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez

(MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

XV. Matamoros:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

XVI. H. Congreso del Estado:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

20 votos a favor, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.),

Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 votos en contra, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.).

1 (una) abstención del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

8 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

D).- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.):

XVII. Gobierno del Estado:

En este punto, solicitan el uso de la palabra las y los legisladores:

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien manifiesta su desacuerdo con las observaciones realizadas a la cuenta pública del Gobierno del Estado, aludiendo que esto genera una descalificación al trabajo de la administración pública y que dichas observaciones deben enviarse directamente al Gobernador Constitucional del Estado para su aclaración.

Considera que el dictamen que se presenta fue elaborado sin tener el suficiente tiempo, por parte de las y los diputados, para hacer un real análisis y estudio del mismo, por lo que considera que no se debe presentar en estos términos.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien aclara que todos los entes fiscalizados tuvieron su oportunidad de comprobar lo que se les solicitó, a través de la Auditoría Superior del Estado, y en base a eso se elaboró el análisis correspondiente.

Aclara que la Comisión de Fiscalización llevó a cabo un análisis de la información y tomó la decisión de elaborar el dictamen en los términos que se presenta. Así mismo, señala que las reuniones de dicha comisión son abiertas y pueden participar

y hacer sus propias observaciones las y los legisladores que así lo deseen.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien en su carácter de integrante de la Comisión de Fiscalización, solicita respeto al trabajo de las y los asesores y aclara que ella conoce el contenido de los dictámenes que se están presentando en esta sesión.

Pide respeto, igualmente, al trabajo que se hace al interior de dicha comisión; así mismo, aclara que, en su momento, los entes afectados podrán interponer sus recursos de defensa ante la autoridad correspondiente.

- Nuevamente, Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), para aclarar que está haciendo una acusación directa a los contadores de la Auditoría Superior del Estado e insiste en que considera que es, a su juicio, una irresponsabilidad

Comenta que las irregularidades que existen en la Cuenta Pública de Gobierno del Estado se deben subsanar e insiste en que considera irresponsable que se emitan juicios negativos a este respecto.

En relación con la Cuenta Pública de este Congreso del Estado, hace mención a diversas irregularidades que a su juicio se han realizado en la toma de decisiones por parte del Comité de Administración de este Cuerpo Colegiado, y pone como ejemplo la licitación realizada para la compostura de los elevadores del edificio legislativo.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien aclara que no participó en lo que se refiere a la licitación del elevador que menciona su antecesor, y no está de acuerdo en que se le involucre en las irregularidades que hayan surgido en este sentido. Pide a las y los legisladores que sean responsables en el momento de emitir sus votos.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), para aclarar que el dictamen referente a la Cuenta Pública del Congreso del Estado ya ha sido aprobada y que se apeguen al orden del día.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

22 votos a favor, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA),

Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

1 (una) abstención del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

XVIII. Juárez:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

24 votos a favor, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 votos en contra, por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

5 no registrados, de las y los diputados: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

XIX. Camargo:

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

5 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 abstenciones de las diputadas: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueban los dictámenes leídos tanto en lo general como en lo particular y le solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas

correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los legisladores:

1. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), en representación del Comité de Biblioteca, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en base a lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, mediante el Decreto correspondiente, incluya en el Programa de Emisión de Estampillas Postales para el año 2019, los Escudos de los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

Para sumarse a la iniciativa leída participan las y los legisladores: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Jesús Villarreal Macías, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Primera Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán

Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Por último señala que recibe las iniciativas antes leídas y que

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente en funciones cita a las y los diputados a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 18 de diciembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

[ANEXO.

Votación en lo general y en lo particular de las Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Municipio de Ahumada:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Aldama:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Allende:

En lo general: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth

Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Aquiles Serdán:

En lo general: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Ascensión:

En lo general: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías

Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Bachíniva:

En lo general: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela

Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Balleza:

En lo general: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán

Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín:

En lo general: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.),

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Bocoyna:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael

Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Buenaventura:

En lo general: (Unánime)

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Camargo:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.),

Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Carichí:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Casas Grandes:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Coronado:

En lo general: (Unánime)

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez

Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Coyame del Sotol:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jorge

Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Cuauhtémoc:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

justificada.

Municipio de Cusihuirachi:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Chihuahua:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Chínipas:

En lo general: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Delicias:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Dr. Belisario Domínguez:

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

En lo general: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de El Tule:

En lo general: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Galeana:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Gómez Farías:

En lo general: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Gran Morelos:

En lo general: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Guadalupe:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata

(P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Guadalupe y Calvo:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata

(P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Guachochi:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.),

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Guazapares:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.),

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Guerrero:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia

Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Hidalgo del Parral:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza

Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A. Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Huejotitán:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber

Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Ignacio Zaragoza:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

(MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Janos:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez

(MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Jiménez:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado

(M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Juárez:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Julimes:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.),

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de La Cruz:

En lo general: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de López:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Madera:

En lo general: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel

Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Maguarichi:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

(MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Manuel Benavides:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Matachí:

En lo general: (Unánime)

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA),

los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Matamoros:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Meoqui:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

En lo particular: (Unánime)

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Morelos:

En lo general: (Unánime)

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez

(P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Moris:

En lo general: (Unánime)

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen

Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Namiquipa:

En lo general: (Unánime)

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.),

Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Nonoava:

En lo general: (Unánime)

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

(P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Nuevo Casas Grandes:

En lo general: (Unánime)

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García

(MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Ocampo:

En lo general: (Unánime)

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada. En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed

Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Ojinaga:

En lo general: (Unánime)

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA),

Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Praxedis G. Guerrero:

En lo general: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

(M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Riva Palacio:

En lo general: (Unánime)

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA),

Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Rosales:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA),

Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Rosario:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento

Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de San Francisco de Borja:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

10 no registrados, de las y los diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de San Francisco de Conchos:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de San Francisco del Oro:

En lo general: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Santa Bárbara:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz

Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Santa Isabel:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Satevó:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos

Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Saucillo:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA),

los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Temósachic:

En lo general: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Urique:

En lo general: (Unánime)

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

Municipio de Uruachi:

En lo general: (Unánime)

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Municipio de Valle de Zaragoza:

En lo general: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

En lo particular: (Unánime)

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Por favor, continúe con la votación del acta de la sesión del día 18 de diciembre del 2018.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Diputados y diputadas, respecto del contenido del acta de fecha 18 de... de diciembre del 2018, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a fin de que el mismo quede registrado electrónicamente.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 2 abstenciones de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA)].

[3 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia

justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, un voto en contra, 2 a... abstenciones, un voto que no fue registrado, respecto del contenido del acta en mención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 33.

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 18 de diciembre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, instruye a la Segunda Secretaria para que pase lista de asistencia, a fin de verificar la existencia del quórum.

Al término del pase de lista, se informa que han registrado su asistencia 27 de las y los diputados que integran la Legislatura.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), así como el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

A) Recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
2. La Junta de Coordinación Política.
3. La Comisión Anticorrupción.
4. La Comisión de Fiscalización.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario Del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.
2. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.
3. Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.
5. Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.
6. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
7. Jesús Velázquez Rodríguez. La solicitará de urgente resolución.

VI. Asuntos Generales de las y los diputados:

1. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. Posicionamiento.
2. Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Posicionamiento.
3. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Posicionamiento.

Acto continuo, el Presidente recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo el orden del día leído por el Presidente, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

5 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo

a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1. A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que en voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), presenta dictamen con carácter de decreto mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que celebre los actos que se requieran para formalizar la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública directa, indirecta y contingente a su cargo.

A continuación, a efecto de exponer su voto a favor o en contra del dictamen presentado, se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien da lectura al posicionamiento en contra del dictamen, emitido por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, exponiendo sus consideraciones en torno a todo lo que representa el paquete económico, la ley de ingresos y manifestando que concluye con las aseveraciones que se le hicieron al Secretario de Hacienda, en su comparecencia ante este Congreso del Estado.

- Misael Máñez Cano (P.E.S.), quien menciona que este Congreso del Estado tiene la responsabilidad de analizar la urgencia de estas acciones y de plantear estrategias de largo plazo que nos posicionen como un estado líder y que, en este momento, no están dadas las condiciones para que esto suceda.

Expresa que es necesario reestructurar la deuda del Gobierno del Estado, porque esto dará liquidez; sin embargo, exige que se haga una evaluación exhaustiva y que los funcionarios que hayan tenido subejercicio sean despedidos. Sigue diciendo que el Gobierno del Estado tiene urgencia de resolver la situación financiera, pero también tiene la obligación de asegurar que se den resultados óptimos.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para manifestar su postura en contra de la reestructuración propuesta, diciendo que con esto sólo se estaría dando una solución temporal a la problemática, por lo que considera que es necesario hacer un análisis más profundo.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien da lectura, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al

documento que contiene el voto razonado a favor del dictamen presentado.

Menciona que el erario estatal enfrenta el problema financiero más grave de su historia, pues la deuda pública creció de manera exponencial y esa cantidad implica una sensible pérdida de la capacidad de maniobra financiera del estado y su endeudamiento por varias administraciones; comenta que la deuda del estado, a partir del 2012, aumentó en un 400%.

Señala que ante tales circunstancias, la actual administración debe responder con eficiencia y eficacia a necesidades socio económicas crecientes y allegarse de recursos mínimos para estar a la altura de las demandas de la sociedad que exige, principalmente en materia de seguridad, educación, mejores empleos.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien presenta un razonamiento por el cual emitirá su voto en contra de la reestructuración contenida en el dictamen.

Hace un llamado a las y los diputados para que no se apruebe el dictamen presentado ya que, señala, la anterior Legislatura de este Congreso del Estado aprobó una reestructuración de la deuda pública de Gobierno del Estado y no se obtuvieron resultados favorables.

Considera que no se resolverá el problema financiero del Estado con una nueva reestructuración, si esta propuesta no está acompañada de un real esfuerzo de bajar el gasto corriente.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien menciona que los recursos del Gobierno del Estado son insuficientes para cubrir gastos e impulsar actividades en beneficio de la población, ya que un enorme porcentaje de los ingresos que recibe son utilizados únicamente para pago de intereses derivados de la deuda pública.

Está a favor de aprobar el proyecto que se presenta, a fin de disminuir el costo de la deuda. Comenta que no se trata de incrementar ingresos, sino de lograr que la mayor parte de estos sean utilizados en otros rubros de beneficio para la población.

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien hace algunos cuestionamientos respecto a la cantidad que se pretende ahorrar en caso de lograr esta reestructura y en qué se invertirá ese recurso.

Menciona que, a su juicio, no es que haya ingresos insuficientes, sino que el problema es que no hay una eficiente administración y utilización de dichos recursos.

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien coincide con algunas de las expresiones vertidas respecto a que la situación financiera del Estado no se va a resolver reestructurando la deuda pública, ya que es tan grande la problemática que esto sería un pequeño aliciente que tendrían las finanzas del Estado.

Considera que se debe ser realista y objetivo, y que al conocer las partidas que el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación contempla para Chihuahua en el 2019, nos obliga a replantear la visión, puesto que una reducción tan drástica representa prácticamente dejar al Gobierno del Estado sin la mínima oportunidad de generar obra pública e implementar programas prioritarios para los más necesitados en Chihuahua.

Menciona, así mismo, que este Congreso del Estado debe dar seguimiento a dicha reestructuración y permanecer atento para que tanto los recursos estatales como los federales se apliquen de la mejor manera posible.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien hace diversas consideraciones respecto al tratamiento que se le ha proporcionado a la deuda pública por parte del Gobernador del Estado, y menciona la reestructuración realizada por la anterior Legislatura, la cual, a su juicio, no generó beneficio alguno para el Estado.

Así mismo, cuestiona sobre cuáles serían los despachos que llevarán a cabo estos trámites, cuáles instituciones financieras se considerará para disminuir las tasas de interés y si se logra una reducción a dónde se destinarán estos recursos.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para hacer unas aclaraciones, ya que considera que se está distorsionando el tema.

Aclara que primero se tiene que realizar la reestructura que se está solicitando y luego, en base a esto, se tomen las decisiones correspondientes en cuanto a los rubros en los cuales se invertirán dichos ahorros.

- Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien manifiesta su preocupación respecto al otorgamiento de recursos al Estado por parte de la Federación y la utilización de estos por parte del Gobierno del Estado.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien comenta que se han vertido diversas expresiones que faltan a la verdad. Aclara que en ningún momento se está tratando de contratar más deuda, sino de la contratación de una reestructura y/o el refinanciamiento de la deuda del Estado.

Comunica que hay ocho instituciones bancarias que están dispuestas a participar en esta reestructura, y el ahorro estimado es de 3 mil millones de pesos, los cuales serían repartidos en tres administraciones; menciona que debe haber un compromiso serio por parte de este Congreso del Estado, ya que somos copartícipes del desarrollo de nuestro Estado.

Pide a las y los legisladores su voto a favor del dictamen, con la reflexión y el compromiso que hicieron a los chihuahuenses.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído, en lo general, resulta aprobado por mayoría al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Se somete a la consideración del Pleno el dictamen en lo particular y resulta aprobado por mayoría al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos en contra expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

El Presidente declara aprobado el dictamen presentado, tanto en lo general como en lo particular, en virtud de haberse obtenido una votación de las dos terceras partes, de las y los diputados presentes en la Sesión.

2.- A la Junta de Coordinación Política:

A) En voz del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se modifica el diverso por el que se declaró constituida la Junta de Coordinación Política del primer año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado.

B) En voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se declara "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"; así mismo, se instruye a las instituciones públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los 67 municipios

integrantes del Estado, a que impriman dicha leyenda en idiomas indígenas, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

5 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

C) En voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen que contiene los Proyectos de Presupuestos de Egresos del Honorable Congreso del Estado, y de la Auditoría Superior del Estado, para el ejercicio fiscal 2019.

En este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien señala que en el dictamen presentado se está considerando un incremento al presupuesto del Congreso del Estado y solicita que este debe disminuirse.

Por tanto solicita que el dictamen se vote en contra.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien cuestiona respecto a la votación del dictamen, ya que en el mismo se está

considerando tanto el presupuesto del Congreso del Estado, como el de la Auditoría Superior del Estado.

Informa que la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se abstendrá de la votación de dicho dictamen, ya que no está de acuerdo del aumento otorgado a la Auditoría Superior del Estado.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para hacer una corrección a los datos proporcionados por quien le antecedió en el uso de la voz, en lo que se refiere al aumento considerado en el presupuesto que se otorgará a la Auditoría Superior del Estado.

- Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien aclara que en el Poder Legislativo del Estado se incluye a la Auditoría Superior, por tanto para efectos del dictamen se presentan los dos rubros juntos.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien considera que el dictamen presentado no reúne los requisitos exigidos por ley, ya que se debe acompañar el mismo, con un tabulador que contenga los puestos y sueldos de todas y todos los trabajadores al servicio de este Poder Legislativo.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien coincide con lo expresado respecto a que tiene que haber una justificación en lo que se refiere al aumento proporcionado. Aclara que en lo referente al Congreso del Estado, el aumento fue únicamente del 5 por ciento.

Así mismo, comunica que se destinaron mayores recursos a la Auditoría Superior del Estado debido al aumento de responsabilidades, lo cual obligó a la creación de nuevas áreas de trabajo, mismas que generaron mayor gasto.

- Nuevamente, Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para insistir en que no es necesario el aumento en el presupuesto e informa que su voto será en contra del dictamen.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González

Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 abstenciones, de las Diputadas Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

D) En voz de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se crea la Comisión Estatal de Áreas Metropolitanas.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído, resulta aprobado por mayoría al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

8 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

E) En voz del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de declarar el último jueves de cada mes como Recito Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Heroica Ciudad Juárez, a efecto de que se lleve a cabo una sesión mensual de cada período ordinario y Diputación Permanente en esta localidad.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

3.- A la Comisión Anticorrupción, que en voz de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), da lectura a un dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se expide

la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua; y se reforman los Decretos No. 885/2018 XVIII P.E y 796/2018 XII P.E.

Se informa que por tratarse de la creación de un ordenamiento jurídico se requiere la votación tanto en lo general como en lo particular.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen en lo referente a la expedición de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en lo general, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, emitida por la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

4 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen en lo referente a la expedición de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en lo particular, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.),

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, emitida por la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

4 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Se somete a la consideración del Pleno el dictamen en lo referente a las reformas a los Decretos citados, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal

Macías (P.A.N.).

2 abstenciones expresadas por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

5 no registrados, de las y los diputados: Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

4.- A la Comisión de Fiscalización para presentar dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Antes de iniciar con la lectura de los dictámenes, se concede el uso de la voz:

- Al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien solicita que el dictamen referente a la cuenta pública del Municipio de Ascensión se presente en la próxima sesión, ya que existen algunas observaciones que pueden incluirse al mismo.

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien no está de acuerdo con la petición presentada, en virtud de que el municipio en mención tuvo el tiempo necesario para realizar las aclaraciones que considerara pertinentes.

Al someterse a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), en el sentido de retirar del orden del día el dictamen de la cuenta pública del Municipio de Ascensión, no se aprueba, ya que se registran:

8 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 votos en contra expresados por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 abstenciones, de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y los Diputados Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Al haberse rechazado la moción presentada se procede a la lectura de los dictámenes de la Comisión de Fiscalización:

A).- Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.):

I. San Francisco de Conchos.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

II. Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de

Chihuahua.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

III. Rosales.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA),

Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

IV. Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

V. San Francisco del Oro.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

VI. Ascensión.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

3 en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Rosa Isela

Gaytán Díaz (P.R.I.).

1 (una) abstención, de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

VII. Valle de Zaragoza.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído, resulta aprobado por mayoría al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

10 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

VIII. López.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) voto en contra emitido por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

11 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

IX. Guazapares.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.),

Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.),

7 no registrados, de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

X. Operadora de Transporte VIVEBÚS Chihuahua.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

5 no registrados, de las y los diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

XI. Meoqui.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído

resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

XII. Guadalupe.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz

Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

B).- Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.):

XIII. Janos.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.).

12 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

XIV. Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) abstención, de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

XV. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber

(MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

III. Urique.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

El Presidente informa que se aprueban los dictámenes leídos tanto en lo general como en lo particular; solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Antes de continuar con el orden del día aprobado, el Presidente informa que en virtud de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, y dada la carga de asuntos que se desahogarán en la misma, la próxima sesión se llevará a cabo el día jueves 20 de diciembre del año en curso, dando inicio a las 9:00 horas. Por tanto, somete a consideración del Pleno la propuesta y resulta aprobada por unanimidad de las y los legisladores presentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los legisladores:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Comunicaciones y Obras Públicas y de Desarrollo Municipal, para que en atención a sus funciones y atribuciones, destinen un mayor presupuesto para la programación y ejecución de obra pública al Municipio de Juárez, durante el ejercicio fiscal 2019. La solicita de urgente resolución.

En este punto, se otorga el uso de la palabra, a las y los legisladores:

- Fernando Álvarez Monje (MORENA), quien considera que la propuesta del iniciador es incongruente, ya que se manifestó en contra de la reestructura que solicita el Gobierno del Estado y se habló de la disminución de recursos al Estado por parte de la Federación. Comenta, además, que se acaba de informar el apoyo adicional que se va a destinar al mencionado municipio.

Solicita que se retire la solicitud de votación urgente y se envíe a la comisión correspondiente para su debido análisis.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien se adhiere a la iniciativa presentada, ya que considera que un exhorto no limita absolutamente nada.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para aclarar que considera que al Municipio de Juárez se le está destinando muy poco presupuesto y no retira su propuesta de urgente resolución.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien coincide en que el Municipio de Juárez cuenta con muy poco presupuesto para obra y considera que se debe de otorgar los recursos en proporción a las necesidades, haciendo un comparativo entre

lo que se destina a este rubro en la ciudad de Chihuahua.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para aclarar que los datos que proporciona quien le antecedió en el uso de la voz son incorrectos. Y comenta que el reclamo debería ser a la administración de ese municipio, ya que en Chihuahua se ha realizado obra pública con recurso propio del municipio y gracias a la eficiencia en el manejo y administración de sus recursos.

- Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien apoya los comentarios vertidos respecto a que no se brinda el apoyo económico suficiente al Municipio de Juárez.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien está a favor de que la iniciativa se envíe a comisiones para que se discuta lo que sea pertinente y se expida el dictamen que corresponda.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien está de acuerdo en que se apoye la iniciativa presentada. Comenta también que, a su juicio, no se disminuirán al Estado las participaciones federales, ya que eso aún no está resuelto.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), para comentar que lo que está solicitando el iniciador lo aprueba el mismo Congreso del Estado a través de una Comisión Legislativa, y le aclara que él puede acudir a dicha comisión a hacer las propuestas que considere pertinentes.

- Misael Máñez Cano (P.E.S.), quien comenta que nadie está en contra de que se le proporcionen mayores recursos al Municipio de Juárez. Sin embargo, comenta que se está tergiversando la información por desconocimiento de los procesos legales que se deben seguir.

Hace una moción en el sentido de que el mencionado exhorto se haga extensivo al Gobierno Federal.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien no acepta la moción presentada por quien lo antecedió en el uso de la voz.

- Nuevamente, Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), para insistir en que el procedimiento no es este, y lo invita a que acuda directamente a la Comisión correspondiente.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.), en el sentido de que se incluya al Gobierno Federal

en el exhorto propuesto, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

8 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

El Presidente informa que al haberse aprobado la moción, se incluye en el exhorto al Gobierno federal.

Así mismo, instruye a la Segunda Secretaria para que continúe con la votación.

La Segunda Secretaria pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la propuesta de someter la iniciativa a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán

Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) abstención, de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 abstenciones, de las Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De

la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

2.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien a nombre propio y de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA, Revolucionario Institucional, y la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías de Salud y de Hacienda del Estado de Chihuahua, a fin de que se pague el bono navideño a los trabajadores del Sector Salud y de manera particular a quienes integran el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Chihuahuense de Salud. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, se otorga el uso de la voz a los legisladores:

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien solicita al iniciador le permita suscribir la iniciativa.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien está de acuerdo en que se debe buscar el respeto a los derechos de los trabajadores; sin embargo, menciona que habría que confirmar los argumentos vertidos antes de que el asunto sea aprobado de urgente resolución como lo ha solicitado.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3.- Nuevamente Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Presidencia Municipal de Buenaventura, con la finalidad de que tome todas las medidas necesarias para cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y se respeten las facultades legales que le concede al Presidente Seccional del Ejido Benito Juárez, Javier Márquez Rentería.

La solicita de urgente resolución.

Participa para adherirse a la iniciativa presentada, el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana

Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al H. Congreso de la Unión, considere una revisión y, en su caso, corrección y aumento al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, presentado el día quince de diciembre del año en curso, el cual proyecta variaciones a diversos ramos y programas para la igualdad entre Mujeres y Hombres. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se otorga el uso de la voz a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro

Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

5.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Secretario de Salud del Gobierno Federal, así como al Secretario de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y respectivas competencias, establezcan acuerdos para la elaboración de un proyecto ejecutivo y construcción de un Hospital con especificaciones hospitalarias, equipamiento y especialidades médicas de tercer nivel, que brinde atención y servicios médicos con esas especificaciones a los chihuahuenses. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

El Presidente informa que se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

El Presidente informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se otorga el uso de la voz a las y los diputados:

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien da lectura a un posicionamiento respecto de la reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien presenta un posicionamiento en relación a diversas manifestaciones que se han llevado a cabo en diversas ciudades del Estado, principalmente en el sector salud, los cuales reclaman falta de pagos, despidos injustificados, falta de medicamentos, de

médicos especialistas, entre otros.

El Presidente informa que recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 20 de diciembre del año en curso, a las nueve horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Finalmente someta a votación, el acta de la sesión del día 20 de diciembre del año 2018.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de fecha 20 de diciembre del 2018, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a fin de que el mismo quede registrado electrónicamente.

Se abre en este momento el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo

Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra 2 votos en contra expresados por los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 4 abstenciones de las y los legisladores: Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)].

[4 no registrados, de las y los diputados: Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, 2 votos en contra, 4 abstenciones y 3 votos que no fueron registrados, respecto al contenido de la ac...

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a fa... a favor, contabilizando el voto del Diputado Fernando Álvarez Monje, 2 en contra, 4 abstenciones, 2 votos que no fueron registrados, respecto al contenido del acta en mención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueban, las actas en mención.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 34.

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del

Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 20 de diciembre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo el Presidente instruye a la Primera Secretaria para que pase lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quórum.

Al término del pase de lista, se informa que han registrado su asistencia 29 de las y los diputados que integran la Legislatura.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las diputadas: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

A) Recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

A. Las Comisiones:

1. De Fiscalización.
2. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
3. Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.
4. De Deporte.
5. De Juventud y Niñez.

6. De Atención a Grupos Vulnerables.

7. De Asuntos Fronterizos.

8. De Ecología y Medio Ambiente.

B. La Junta de Coordinación Política.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VI. Asuntos Generales.

1. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Posicionamiento.

VII. Informe que rinde el Presidente del Honorable Congreso del Estado, sobre las actividades realizadas durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

VIII. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

IX. Lectura del Decreto de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

X. Himno del Estado de Chihuahua.

XI. Clausura de la sesión.

Acto continuo, el Presidente recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con el orden del día leído por el Presidente, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.),

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Fiscalización para presentar dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de los diversos entes en voz de:

A).- Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.):

I. Carichí

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados:

Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

II. Desarrollo Integral de la familia del Estado de Chihuahua

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (P.T.).

8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

III. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

2 votos no registrados, de los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

B).- Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).

IV. Uruachi.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

3 no registrados de los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

V. Santa Bárbara.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

Año I, Chihuahua, Chih., 21 de enero del 2019

(M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.).

VI. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 votos en contra, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

2 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

VII. Namiquipa.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.),

Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

C).- Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).-

VIII. Saucillo.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz

Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

IX. Balleza.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Misael Máynez Cano (P.E.S.).

2.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública:

Se concede el uso de la voz al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien antes de dar lectura a los dictámenes que tienen preparados, solicita que, dada la

importancia de dichos asuntos, se someta a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa de su lectura, en el entendido de que dichos asuntos se insertarán íntegros al Diario de los Debates de la sesión.

En seguida, se concede el uso de la voz al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien cuestiona sobre cuáles son los dictámenes por los que se está solicitando la dispensa de su lectura, ya que {menciona- no se les ha hecho llegar documento alguno, por lo que solicita que, primeramente, se les entreguen los mencionados dictámenes y luego se solicite la dispensa de su lectura.

Acto continuo, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), en el sentido de que se omita la lectura de los dictámenes que se presentarán por parte de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la cual resulta aprobada por mayoría al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos en contra emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

4 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

I. El Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), presenta:

a) Dictamen con carácter de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2019.

A continuación, a efecto de exponer su voto a favor o en contra del dictamen presentado, se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien comunica que la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional emitirá su voto en contra del dictamen; así mismo, señala que aún no tiene en su poder el documento que se está presentando y que tampoco ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), para aclarar que el dictamen se encuentra debidamente publicado en la Gaceta Parlamentaria.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, un posicionamiento. Agrega que existe un déficit en lo que se pretende aprobar, ya que se pretende gastar más recursos de los existentes, o los que se van a adquirir.

Menciona que no se ha tomado en cuenta la opinión de la ciudadanía ni del Partido al cual pertenece y que se va a insistir en que se haga una ley de ingresos adecuada en la cual se minimicen gastos.

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien señala que al no haberse proporcionado el dictamen previamente, los actos que se están realizando son nulos, ya que no se puede votar un documento del cual no tienen conocimiento.

Menciona que se debe tener cuidado en la aprobación de estos dictámenes, ya que puede haber impugnaciones si se lleva a cabo una votación irregular. Por tanto, propone que se retire y se otorgue el tiempo necesario para hacer un análisis del mismo antes de someterlo a votación.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien hace un breve relato de lo sucedido en la reunión de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, el día anterior, en la cual estuvieron representadas la mayoría de las fuerzas políticas que conforman esta Legislatura.

Menciona algunas de las observaciones y propuestas que se hicieron y que derivaron en la aprobación de los dictámenes que hoy se presentan, y aclara que no se manifestó observación alguna por parte de los representantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), comenta que debe haber coherencia con lo que se dice y se hace, y pide a la Presidencia que se publiquen los videos a que hace referencia quien le antecedió en el uso de la voz.

Señala que antes de la sesión se llevó a cabo otra reunión de la Comisión mencionada, en la cual se ratificaron los acuerdos tomados el día anterior, los cuales -aclara- votó en contra.

Propone que se declare un receso a fin de dar tiempo para que se revisen los dictámenes referidos y se sometan a votación al reanudarse la sesión.

El Presidente aclara que todos los videos correspondientes a las reuniones de las Comisiones Legislativas están publicados en la página de este Congreso del Estado.

- Nuevamente, Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien señala que es en las reuniones correspondientes donde deben de hacerse las observaciones que así consideren y aclara que hay tiempo suficiente para debatir los temas y oportunidad para presentar ideas y no se hace, lo cual, a su juicio, carece de seriedad.

- De nuevo Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien señala que hizo una propuesta en cuanto a la revalidación vehicular y si eso no aparece en el dictamen de referencia emitirá su voto en contra e insiste en que se declare un receso para que se proporcionen los documentos respectivos y se dé tiempo para su análisis.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), para informar respecto al procedimiento legislativo que se ha llevado a cabo en la elaboración de los respectivos dictámenes de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, del Gobierno del Estado, que hoy se están sometiendo a votación.

Aclara que antes de la sesión se reunió la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública y se determinó realizar una mínima modificación al dictamen, sin embargo, el contenido general del mismo se les envió a todos y cada uno de las y los diputados el día anterior, y fue publicado en la Gaceta Parlamentaria correspondiente.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído en lo general, resulta aprobado por mayoría al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M. C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Se somete a la consideración del Pleno el dictamen leído en lo particular y resulta aprobado por mayoría al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M. C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por medio del cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019.

Continúa en el uso de la voz el Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), y solicita que, en virtud de la importancia del dictamen que se presentará, se someta a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa de su lectura, en el entendido de que el texto íntegro se incorporará al Diario de los Debates de la sesión.

Al someterse a la consideración del Pleno la moción presentada en el sentido de que se omita la lectura del dictamen, resulta aprobada por mayoría al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M. C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

11 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa

Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

b) Dictamen con carácter de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

A continuación, a efecto de exponer su voto a favor o en contra del dictamen presentado, se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien considera lamentable el procedimiento que se está llevando a cabo en la presentación los referidos dictámenes.

Hace algunos señalamientos respecto a las expresiones realizadas por el Gobernador del Estado, en cuanto a las participaciones federales que se otorgarán a nuestro Estado y expresa que su voto será en contra.

- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien se manifiesta a favor del dictamen. Expresa su agradecimiento a las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública por su trabajo realizado en la elaboración del presupuesto de egresos y resalta diversos rubros que considera de mayor importancia.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien menciona que se han hecho algunas observaciones al Presupuesto Federal, y considera que este no ha sido debidamente analizado.

Comenta que va a votar en contra del presupuesto ya que considera que no será de beneficio para la población, ya que a su juicio, se debe priorizar la obra pública y el desarrollo social; por tanto, pide que se hagan las modificaciones necesarias al dictamen.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien hace una precisión respecto a algunos puntos relativos a la deuda pública del Gobierno del Estado, así como de la reducción en el presupuesto designado al Estado por parte de Gobierno Federal.

Invita a las y los legisladores para que los temas que hoy se presentan se aprueben lo más pronto posible, ya que son de gran importancia para nuestro Estado.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para señalar algunos puntos que se contemplan en el Presupuesto de Egresos que se pretende aprobar, y pone algunos ejemplos como la disminución en el presupuesto que se pretende otorgar a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y a la Secretaría de Desarrollo Social. Informa que su voto será en contra del dictamen.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.) señala que respeta a quienes están en contra del dictamen, sin embargo, dice, se debieron haber hecho propuestas en tiempo y forma y no solo expresar su inconformidad en esta Tribuna.

Por tanto, los llama a que elaboren una propuesta seria y presenten alternativas para generar un plan y un modelo de desarrollo para el Estado que genere certidumbre a los ciudadanos.

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien insiste en que no se debe aprobar este dictamen sin que se cumplan los requisitos que establece la ley, ya que se estaría incurriendo en un acto nulo y hace algunas observaciones respecto al proceso legislativo que se está llevando a cabo en lo referente a la publicación del dictamen en la Gaceta Parlamentaria.

Agrega que en las Comisiones Legislativas se elaboran los dictámenes, pero quienes lo aprueban y asumen la responsabilidad pública, jurídica e histórica, son la totalidad de las y los diputados que integran la Legislatura, por lo que su voto será en contra.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien comenta que todos tenían conocimiento del contenido del dictamen, puesto que han expresado argumentos vertidos a este respecto. Y comenta que las mínimas modificaciones realizadas no afectan al contenido general del documento; por tanto, que el procedimiento legislativo se ha seguido conforme a lo que la ley indica.

Expresa que las y los legisladores del Partido MORENA de este Congreso del Estado, hacen diversos señalamientos los cuales no coinciden con lo que se hace a nivel federal, a través del Presidente de la República, emanado de ese partido, y enlista una serie de acciones que se han llevado a cabo, las cuales, a su juicio, son incongruencias e inconsistencias.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien considera se está haciendo mención del presupuesto federal, únicamente

para evadir la discusión respecto al Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado, que es el tema que se está tratando en ese momento.

Señala que la información que ha compartido el Diputado que lo antecedió en el uso de la voz es falsa, e invita a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, el cual representa, para que suban a la Tribuna para que se detenga la sesión.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído en lo general, resulta aprobado por mayoría al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos en contra de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.).

Se somete a la consideración del Pleno el dictamen leído en lo particular y resulta aprobado por mayoría al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías

Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos en contra de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Nota: Las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), en este momento se encuentran en la Tribuna y no registran su voto en el sistema electrónico de votación y solicitan que se les considere en contra del dictamen tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por medio del cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019.

En este punto, hace el uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien manifiesta su desacuerdo con forma en la cual se llevó a cabo la votación del dictamen presentado e informa que las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, saldrán del Edificio Legislativo a hablar con las personas que se encuentran manifestándose en ese momento.

3.- A la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, para presentar, en voz del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman los artículos 130 de la Constitución Política y 44 del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de asegurar la instalación oportuna de las juntas municipales y comisarías de policía como órganos auxiliares de los municipios de la Entidad.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído, en lo referente a la reforma constitucional, en lo general, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Al someterse a la consideración del Pleno en lo particular, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca

Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído, en lo referente a la reforma al Código Municipal para el Estado, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz

(MORENA) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

4.- A la Junta de Coordinación Política, que en voz del Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), presenta dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se aprueba la Agenda Legislativa de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

5.- Nuevamente a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, para presentar, en voz del Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, a efecto de estandarizar conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo referente a la Reforma Política de la Ciudad de México.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

6.- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para presentar, en voz del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley que Crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental, para establecer una nueva categoría de participación.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se informa que se aprueban los dictámenes leídos tanto en lo general como en lo particular y se solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de otorgar al ciudadano Alfonso Medina Codina, Agente de la Policía Ministerial Investigadora en la Unidad de Delitos Contra el Servicio Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia, Contra La Paz, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral; así mismo, se le otorgue una pensión mensual a los familiares del ciudadano Gregorio Cabrera Jiménez, Agente de la Policía Única Estatal, quien perdiera la vida en cumplimiento de su deber.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Presidente hace uso de la Tribuna para presentar y hacer entrega a la Secretaría del Informe de Actividades realizadas durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Sexta Legislatura, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Acto continuo, se procede a rendir los Honores a la Bandera, así como la entonación del Himno Nacional. Al término, el Presidente agradece la participación de la Escolta de la Agrupación Cívico-Deportiva Rescate Juvenil Deportivo, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

En seguida, el Presidente da lectura al Decreto número

266/2018 I P.O., por medio del cual se clausura el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 de la Constitución Política del Estado, y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Para continuar, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Al término, el Presidente nuevamente agradece a la Escolta su valiosa participación, así como al tenor Francisco Fernández Grado.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente invita a las y los legisladores para que permanezcan en sus lugares, a efecto de que la Diputación Permanente instale formalmente sus trabajos.

Siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel La Torre Sáenz, para que en representación de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, presente al Pleno el documento que ha preparado.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de enero del 2019, la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; así como los diputados Fernando Álvarez Monje y Luis Alberto Aguilar Lozoya, coordinador e integrante del Partido Acción Nacional, respectivamente; Misael Máñez Cano, coordinador del Partido Encuentro Social; René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza; Jesús Velázquez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Rubén Aguilar Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con carácter de decreto para reformar diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en relación con la estructura orgánica del Honorable Congreso de esta Entidad.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 16 de enero de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La iniciativa se sustenta en base en los siguientes argumentos: Esta iniciativa propone rediseñar la estructura orgánica del Honorable Congreso del Estado mediante decreto a efecto de que se eficiente el trabajo de los órganos técnicos, procurando con ello distribuir en dos secretarías o bien en las diversas unidades administrativas las actividades, servicios y facultades que atiendan la capacidad de cada uno de dichos órganos técnicos, advirtiendo la necesidad de visualizar y poner en práctica la eficiencia, ahorro y economía que deben ser patente de todos los entes públicos.

Ahora bien, con esta iniciativa se deja sin efecto

y se derogan las atribuciones que en la actualidad la propia Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Chihuahua, confiere a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, las cuales resultan ser las siguientes:

I. Atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos.

Fracción II.- Representar al Congreso, conjunta o separadamente con quien presida la Mesa Directiva o la Diputación Permanente, en los juicios en que sea parte, tanto en períodos ordinarios como en los recesos de la Legislatura.

III.- Conferir y revocar poderes generales y especiales para representar al Congreso ante los tribunales, en los juicios de cualquier naturaleza en que este sea parte.

IV.- Llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones del Congreso.

V.- Actuar como secretaría técnica de la Junta de Coordinación Política.

VI.- Auxiliar a la Presidencia de la Mesa Directiva, en su caso, en la ejecución de los acuerdos del Congreso y de la Junta de Coordinación Política.

VII.- Auxiliar a la Presidencia de la Mesa Directiva en la substanciación de los procedimientos administrativos a que se refiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y en la formulación del dictamen correspondiente, mismo que se presentará al Pleno. Tratándose de servidores públicos del Congreso, en lo relativo a las responsabilidades, quien presida la Mesa Directiva resolverá en definitiva.

VIII.- Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del Congreso, en ausencia de las y los secretarios y prosecretarios.

IX.- Coordinarse con las otras Secretarías para la ejecución de las resoluciones del Congreso, de la Junta de Coordinación Política, así como de la Mesa Directiva.

X.- Realizar foros de consulta, mesas de trabajo y consultas técnicas sobre cualquier asunto que requiera la opinión de la ciudadanía, haciendo del conocimiento de quien presida la Mesa Directiva el resultado de los mismos.

XI.- Llevar la gestoría social de las diputadas y los diputados.

XII.- Difundir las actividades del Congreso y de sus órganos.

XIII.- Supervisar los asuntos de Comunicación Social del Congreso y las relaciones con los medios de comunicación masiva.

XIV.- Impulsar la creación de un canal de televisión del Congreso del Estado y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento, en el cual se incorpore el uso del lenguaje de señas, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva.

Decimo qui... XV.- Integrar los archivos para realizar la entrega de recepción, de los asuntos de su competencia.

XVI.- Solicitar a la Secretaría de Administración, los apoyos correspondientes para el cumplimiento de las atribuciones conferidas.

XVII.- Presen... represen... presentar a la Secretaría de Administración, el proyecto de su presupuesto anual para su validación e inclusión al anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso.

XVIII.- Ejercer el presupuesto asignado, bajo los lineamientos que establezca la Secretaría de Administración.

XIX.- Nombrar y remover al personal de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, en los términos de la normatividad correspondiente.

Y atender las demás actividades, que le señalen la presente ley y los otros ordenamientos legales aplicables, o las que le encomiende el Pleno, la... la Junta de Coordinación Política o quien presida la

Mesa Directiva, en su caso.

A través de esta iniciativa, se propone que las obligaciones relativas a los temas eminentemente jurídicos, sean asumidas por la Secretaría de Asuntos Legislativos, por lo que su denominación será Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Por otra parte, en lo concerniente a comunicación social, estas actividades serán asumidas por la Secretaría de Administración.

Por otra parte, atendiendo a las disposiciones que mandata dicho numeral, contenidas en las fracciones de la decimo... de la XV a la XX se estima necesario eliminarlas, toda vez que tienen que ver con la propia administración de la Secretaría.

Quienes integramos la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- La iniciativa que motiva el presente, como se ha hecho referencia en párrafos anteriores, tiene como finalidad reformar dos ordenamientos, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

El propósito fundamental de la mencionada modificación normativa consiste en que las facultades y atribuciones de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, órgano técnico de este Congreso, se trasladen a las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos.

Lo anterior, según señala la parte iniciadora en su exposición de motivos, con el afán de promover la eficiencia y el ahorro en el gasto público.

Se debe mencionar que la austeridad, como

requisito indispensable en la actuación de los entes públicos, es un principio que debe prevalecer en todo momento y constituye una medida que, a la fecha, forma parte de las agendas gubernamentales de los tres órdenes de gobierno en nuestro país. Así pues, este Poder Legislativo tiene el deber inexorable de tomar las acciones necesarias y pertinentes para abonar en ese sentido, y es desde esa óptica que esta Comisión considera oportuna la reforma que nos ocupa, no obstante, más adelante se ahondará más en las razones que, a juicio de este órgano dictaminador, hacen viable e indispensable esta modificación normativa.

Los nuevos escenarios económicos demandan al poder público tomar medidas urgentes en la simplificación de su organización administrativa para hacer más eficientes sus recursos, y por esa razón es que se hacen necesarios los cambios propuestos por la parte iniciadora, toda vez que una vez analizada la naturaleza jurídica y administrativa de las responsabilidades y funciones asignadas a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, resulta viable y oportuno que las mismas sean concentradas con las que realizan las demás or... los demás órganos técnicos del Congreso del Estado y que son acordes a su especialización.

Por lo tanto, y dadas las facultades que se pretenden trasladar a la Secretaría de Asuntos Legislativos, es menester adecuar... adecuar su denominación a: Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, a fin de que su nombre haga referencia también a las nuevas funciones que habrá de asumir.

Algunas atribuciones que a la fecha ejerce la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, en el orden de ideas de la iniciativa en escrutinio, se trasladan a la competencia de la Secretaría de Administración, como lo es: difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso por los medios disponibles y de sus órganos, en asuntos de comunicación social, así como la relación con los medios de comunicación masiva; integrar los archivos de entrega recepción, en los asuntos de

su competencia; atender las relaciones públicas, brindando el apoyo logístico para la realización de eventos de las diputadas y diputados; coordinar la entrega de premios, reconocimientos, medallas y homenajes que otorga este Poder Legislativo, así como la realización de foros, mesas de trabajo, consultas y cualquier otro asunto que requiera recabar la opinión de la ciudadanía y elaborar los lineamientos, manuales y demás normatividad aplicable.

De igual manera, se propone que otras facultades que actualmente posee la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales sean reasignadas, por su naturaleza, a la que habrá de llamarse Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, dentro de las que destacan: atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos; representar al Poder Legislativo, conjunta o separadamente con quien presida la Mesa Directiva, en los juicios en que sea parte, pudiendo conferir y revocar poderes para tales efectos; llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones de esta Soberanía y actuar como Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, solo por mencionar algunos ejemplos.

En concordancia con lo anterior y a fin de dotar de congruencia al texto normativo, resulta necesario derogar el Capítulo que se denomina: De la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales y que contiene un numeral donde se señala qué le corresponde despachar a este órgano técnico.

Así mismo, se modifica el artículo donde se establece que la persona responsable de la Unidad de Transparencia dependerá directamente de quien presida la Mesa Directiva, para quedar subordinada a quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Por otro lado, se reforma el numeral relativo a que la Unidad de Igualdad de Género desempeñará sus funciones bajo el control y supervisión de la Secretaría de Administración y la Dirección de Archivos, actualmente dependiente de este último

órgano técnico, pasando a ser subordinada de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Otro aspecto de gran trascendencia que se modifica con la iniciativa en comento, es lo relativo a que las denuncias por faltas administrativas en contra de las personas servidoras públicas, que le compete a este Congreso conocer, ahora deberán presentarse ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en contraste con el texto vigente que prevé se haga ante la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales.

Ahora bien, la parte iniciadora propone una serie de reformas al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, lo cual surge como consecuencia lógica de las modificaciones que se pretenden realizar a la Ley Orgánica, mismas que han quedado descritas anteriormente, y versan sobre los temas que se impactarán, en su caso, en el ordenamiento legal que rige la actuación y funcionamiento de este Poder Legislativo. Así pues, resulta imprescindible adecuar también el Reglamento aludido con antelación, puesto que ambos cuerpos normativos deben estar en total concordancia para su correcta aplicación.

Esta Comisión dictaminadora estima indispensable que se reforme, así mismo, la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, ya que en ambos procedimientos tiene una actuación la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, resultando que, de aprobarse las modificaciones pretendidas por la parte iniciadora, estas facultades deberán ser subsumidas a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Es necesario mencionar, a modo de antecedente, que en la Sexagésima Quinta Legislatura se presentó una iniciativa que perseguía la misma finalidad con la que ahora nos ocupa, es decir, reducir la estructura orgánica de este Congreso mediante la supresión de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales. Dicho documento fue suscrito por quienes integraban los grupos parlamentarios de los partidos: Nueva Alianza, Verde Ecologista

de México, MORENA y Partido del Trabajo; así como por quienes ostentaban la representación del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Encuentro Social.

Se debe destacar que los argumentos vertidos por quienes, en su momento, fungieron como parte iniciadora guardan identidad con los ahora esgrimidos en la iniciativa que motiva el presente dictamen, principalmente en que, ambas propuestas sostienen la necesidad de una reducción en el gasto de los entes públicos, el que habrá de traducirse en un ahorro considerable que materializa al principio de austeridad, el cual debe observarse y promoverse por todos los poderes y niveles de gobierno.

Coinciden también, las dos propuestas mencionadas, en que las facultades eminentemente jurídicas que ha venido desempeñando la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales deben ser asignadas a la que habrá de llamarse Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Así las cosas, queda en evidencia que la pretensión de la iniciativa en escrutinio, la cual esta Comisión considera oportuna, es un tema que ha ocupado el quehacer legislativo desde hace ya algún tiempo, por tratarse de un medio idóneo para promover el ahorro de los recursos económicos, materiales y humanos al interior de este Poder Legislativo.

La eficiencia en el sector público exige obtener el máximo desempeño de las actividades públicas con el menor costo posible, lo cual se traduce en mejores resultados para la sociedad. En ese sentido y acorde con la política de austeridad republicana encabezada por el Poder Ejecutivo Federal, basada en la premisa de que la Función Pública debe descansar sobre los mismos cimientos de una sociedad más igualitaria y justa que someta a los poderes de la Unión, a los órganos autónomos y demás entidades del Estado Mexicano a adoptar principios estrictos de austeridad, es que quienes integramos esta Comisión de Dictamen, coincidimos en que la simplificación de la estructura orgánica de este Poder Legislativo coadyuva a la

consecución de los fines que persigue la parte iniciadora, es decir, la eficiencia y eficacia del desempeño legislativo procurando la reducción del gasto público.

Si bien es cierto que para el Poder Ejecutivo Federal, como ha sido expresado en reiteradas ocasiones por quien lo encabeza, la austeridad es un principio fundamental para la actuación de toda su administración, y se han destinado una serie de acciones a fin de concretarlo, resulta necesario agregar que en Chihuahua se han llevado a cabo también grandes esfuerzos desde el Poder Ejecutivo Estatal con la misma finalidad.

Por lo que, quienes integramos este Honorable Congreso tenemos el deber ineludible de sumarnos a estas políticas de ahorro en el gasto público y conjuntar esfuerzos con los demás poderes estatales y niveles de gobierno, a fin de que mediante el ejercicio eficiente y responsable de los recursos se pueda generar el máximo beneficio para la ciudadanía.

En virtud de los argumentos que han quedado señalados con antelación, esta Comisión se encuentra en aptitud de afirmar que la reforma planteada por la parte iniciadora resulta oportuna, viable y necesaria para lograr un rediseño de la estructura orgánica de este Poder Legislativo, la cual sea adecuada a las exigencias que imponen las circunstancias actuales.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 62, párrafos tercero y cuarto; 66, fracción X; 79, fracción XI; 101, fracciones IV y VII; 102, 112; 124, fracción II; 128, fracción III, inciso a); 129, fracción XXIII; la denominación del Capítulo III del Título

Sexto; 130, su párrafo primero, y fracciones X, XIV, XVIII y XX; 138; 139, párrafo primero; 140, fracción VI; 143, párrafo primero; 145 Bis, párrafo primero; 168; 181, fracción II; 196, párrafo segundo; 219, 220; 235, fracción III; y 242. Se adicionan a los artículos 129, las fracciones XXIV a la XXVII; y al 130, las fracciones XXI a la XXX. Se derogan de los artículos 24, su fracción III; el Capítulo IV del Título Sexto; y el 131, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 62.- La o el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, será quien encabece la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, mismo que auxiliará a la Presidencia de ésta en el ejercicio de sus atribuciones, dará fe de lo acontecido en las reuniones, levantará y certificará las actas correspondientes, llevará el seguimiento de los acuerdos, e informará sobre su cumplimiento.

A las reuniones de este órgano, también podrán acudir quienes sean titulares de la Secretaría de Administración y de la Auditoría Superior del Estado, quienes participarán con derecho a voz.

Artículo 66.

Fracción X.- Proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos y Jurídicos, así como de la Dirección del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa y de la Dirección de Archivos.

Artículo 79.

Fracción XI.- Levantar las actas de las sesiones, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, firmarlas en unión de la Presidencia, luego de ser aprobadas por el Congreso y llevar el archivo respectivo.

Artículo 101.

Fracción IV.- Coordinar, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el estudio y análisis de las iniciativas y asuntos que le sean turnados, hasta su conclusión.

Fracción.- Turnar a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos los dictámenes, informes, o cualquier documento que haya sido aprobado en la Comisión, para ser agendados para su discusión y aprobación, en su caso.

Artículo 102.- Cada Comisión contará con una Secretaría Técnica designada por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, quien apoyará los trabajos y será la encargada de auxiliar en la elaboración de los dictámenes o cualquier documento, relacionado con la Comisión.

Artículo 112.- Una vez que estén firmados los dictámenes por la mayoría de los miembros de la Comisión, junto con los votos particulares, si los hubiere, se remitirán, por conducto de su secretaría técnica, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite, debiendo acompañar el archivo en medio magnético.

Artículo 124.

Fracción III.- Se deroga

Fracción II.- Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Artículo 128.

Fracción III.-

a). Tratándose de la o el titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, de la Unidad de Transparencia y del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, necesariamente tendrán que contar con Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de dos años.

Artículo 129.

Fracción XXIII.- Apoyar la gestoría social de las diputadas y los diputados.

XXIV. Difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso y de sus órganos, por los medios disponibles, en asuntos de comunicación social; así como coordinar la relación con los medios de comunicación masiva y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento, en el cual se

incorpore el uso del lenguaje de señas, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva.

XXV. Integrar los archivos para realizar la entrega-recepción de los asuntos de su competencia.

XXVI. Atender las relaciones públicas del Congreso, brindando el apoyo logístico necesario para la realización de eventos de las diputadas y los diputados; así como coordinar la entrega de premios, reconocimientos, homenajes y medallas que otorga el Congreso; y realizar foros de consulta, mesas de trabajo y consultas técnicas sobre cualquier asunto que requiera la opinión de la ciudadanía, en apoyo a las Comisiones y Comités, haciendo del conocimiento de quien presida la Mesa Directiva el resultado de los mismos.

XXVII. Llevar a cabo la elaboración de lineamientos, circulares, manuales de organización, procedimientos administrativos y demás normatividad aplicable.

Capítulo III. de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos

Artículo 130. A la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos corresponde el despacho de lo siguiente:

Fracción X.- Supervisar y, en su caso, hacer efectivo el cumplimiento de las políticas y lineamientos de los asuntos legislativos y jurídicos.

Fracción XIV.- Asignar al personal de sus áreas, que habrán de atender los diferentes asuntos de su competencia, incluyendo a las y los Coordinadores de Dictamen Legislativo, así como a las y los secretarios técnicos que atenderán las cuestiones relacionadas con las Comisiones y Comités del Congreso, Asuntos Legislativos, áreas jurídicas, Biblioteca, Diario de Debates y Gaceta Parlamentaria.

Fracción XVIII.- Nombrar y remover al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Fracción XX.- Atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos jurídicos, consultivos,

administrativos y contenciosos.

XXI.- Representar al Congreso, conjunta o separadamente con quien presida la Mesa Directiva o la Diputación Permanente, en los juicios en que sea parte.

XXII.- Conferir y revocar poderes generales y especiales para representar al Congreso ante los tribunales, en los juicios de cualquier naturaleza en que este sea parte.

Fracción XXIII.- Llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones del Congreso.

Fracción XXIV.- Actuar como secretaria técnica de la Junta de Coordinación Política.

Fracción XXV.- Auxiliar a la Presidencia de la Mesa Directiva, en su caso, en la ejecución de los acuerdos del Congreso y de la Junta de Coordinación Política.

Fracción XXVI.- Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del Congreso, en ausencia de las y los secretarios y prosecretarios.

Fa... fracción XXVII.- Coordinarse con la Secretaría de Administración para la ejecución de las resoluciones del Congreso, de la Junta de Coordinación Política, así como la Mesa Directiva.

Fracción XXVIII.- Llevar a cabo gestiones y medidas de vinculación ciudadana, en asuntos de su competencia.

Fracción XXIX.- Recibir, revisar y registrar los documentos presentados al Congreso del Estado por conducto de su Oficialía de Partes, así como su distribución a los órganos e instancias de éste, según la naturaleza que corresponda.

Y atender las demás actividades que le señalen la presente Ley, sus reglamentos y otros ordenamientos legales aplicables, o las que le encomiende el Pleno, la Junta de Coordinación Política o quien presida la Mesa Directiva, en su caso.

Capítulo IV.

de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales

Se deroga.

Artículo 131.- Se deroga.

Artículo 138.- Quien funja como responsable de la Unidad de Transparencia, dependerá directamente de quien sea titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y deberá contar, además de los requisitos establecidos en el artículo 28 de esta Ley, con experiencia en la materia.

Artículo 139. El Instituto de Estudios e Investigación Legislativa es un órgano eminentemente técnico de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado, con autonomía para la realización de los estudios e investigaciones que le correspondan, dotado de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 140.-

Fracción VI.- Proponer a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el nombramiento y remoción del personal del Instituto, en los términos del reglamento y lineamientos correspondientes.

Artículo 143.- En el Congreso se conformará la Unidad de Igualdad de Género que desempeñará sus funciones bajo el control y su... y supervisión de la Secretaría de Administración, como un mecanismo de coordinación para la institucionalización de la perspectiva de género, misma que será la encargada de diseñar e implementar las estrategias para la transversalización de la misma; sus funciones serán las siguientes:

Artículo 145 Bis.- La Dirección de Archivos desempeñará sus funciones bajo el control y supervisión de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Estará integrada por el personal de las unidades de los Archivos de Gestión y Trámite, de Concentración y el Histórico. Será la responsable de apoyar y vigilar la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos, así como

la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental del Poder Legislativo, mediante las siguientes atribuciones:

Artículo 168.- Las iniciativas y proposiciones que presenten las diputadas y diputados, deberán constar en original y en archivo electrónico, y entregarse en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el día de la sesión.

Artículo 181.

Fracción II.- Las presentadas por ciudadanas ante la oficialía de partes o por cualquier otro medio, se remitirán a la Presidencia del Congreso, quien por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, las enviará a la Comisión relacionada con el tema de que se trate, a fin de que analice su viabilidad y, en su caso, se inicie el proceso legislativo correspondiente.

Artículo 196.- Si alguno de las o los diputados se encontrare fuera del Recinto, quien presida la Mesa Directiva los llamará a ocupar su curul, auxiliándose para tal efecto, por el personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Artículo 219.- Las denuncias por faltas administrativas en contra de servidores públicos del Congreso, de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos, se presentarán ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Artículo 120.- Una vez ratificadas las denuncias, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos las turnará a la Presidencia de la Mesa Directiva, con el objeto de que se substancie el procedimiento administrativo previsto en la Ley aplicable en materia de responsabilidades administrativas y formule el dictamen que se presentará para ser... para su resolución al Pleno, excepto cuando se trate de servidores públicos del Congreso, en que resolverá en definitiva la Presidencia.

Artículo 235.

Fracción III.- Quienes sean titulares de las Secretarías de Administración y de Asuntos

Legislativos y Jurídicos.

Artículo 242.- Las denuncias por faltas administrativas en contra de servidores públicos del Congreso, de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos, se presentarán ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Una vez ratificadas las denuncias, dicha Secretaría las turnará al Presidente de la Mesa Directiva, con el objeto de que se substancie el procedimiento administrativo previsto en las disposiciones que resulten aplicables y formule el dictamen que se presentará para su resolución al Pleno, excepto cuando se trate de servidores públicos del Congreso en que resolverá en definitiva el propio Presidente.

Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 77, fracción III; 92, párrafo quinto; 102, fracción VII; 106, fracción III; 113, fracción III; 134, párrafo II; 135, fracciones I y III; 136, fracción II; 138, párrafo primero; 139, fracción III; 142, fracciones I, inciso c) y II; y 144. Se adicionan al artículo 142, fracción I, los incisos e) y f) y a su fracción II, los incisos l), m) y n). Se deroga del artículo 142, la fracción III; todos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 77.

Fracción III.- Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos cuando así lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva.

Artículo 92.

Las solicitudes de justificación deberán presentarse debidamente fundamentadas ante la Presidencia de la Mesa Directiva, quien las hará del conocimiento de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, previamente a la sesión que corresponda.

Artículo 102.

Fracción VII.- La Presidencia instruirá a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos

elabore las minutas que correspondan y las envíen a las instancias competentes.

Artículo 106.

Fracción III.- La Presidencia instruirá a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta que corresponda y la envíe a las instancias competentes.

ARTÍCULO 113.

Fracción III.- Al término de la lectura, el voto particular deberá entregarse firmado a la Presidencia y esta ordenará a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos lo anexe al dictamen o documento correspondiente.

Artículo 134. La Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos inhabilitará el sistema de voto electrónico a la o el Diputado que se excusa, quedando registrada tal circunstancia en el propio sistema electrónico y el diario de los debates.

Artículo 135.

Fracción I.- Cuando la Presidencia someta a votación un asunto, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos abrirá el sistema.

III. La Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos desplegará el resultado de la votación en los monitores de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Artículo 136.

Fracción II.- Instruirá a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuya las boletas.

Artículo 138.- Los asuntos cuyo control y seguimiento corresponda a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, se registrarán bajo el número consecutivo que les asigne el sistema de información legislativa.

Artículo 139.

Fracción III.- Separado por una diagonal, cinco iniciales que fijen la naturaleza del asunto de que se trate, para lo cual, la Secretaría de Asuntos

Legislativos y Jurídicos elaborará el catálogo respectivo, mismo que podrá ser actualizado conforme se requiera.

Artículo 142.

c). Comunicación Social.

e). Gestoría Social.

f). Premios, reconocimientos, homenajes y medallas.

Fracción II.- En la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos:

l). Oficialía de Partes

m). Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

n). Contencioso.

Fracción III.- Se deroga.

Artículo 144.- Corresponde a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaborar, publicar y actualizar la Gaceta per... Parlamentaria, de conformidad con lo que solicite la Mesa Directiva.

Artículo Tercero.- Se reforman los artículos 7, párrafo primero; 9, párrafo primero; 20, párrafo primero; y 21, párrafo primero; 33, párrafo primero; y 35, párrafo segundo, todos de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 7.- La persona interesada presentará su denuncia, ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado.

La denuncia será ratificada por la denunciante ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos; ello, dentro de los cinco días a que sea presentada.

Artículo 9.- Ratificada la denuncia, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos la turnará, al día siguiente, a la Junta de Coordinación Política, dando vista a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente.

Artículo 20.- El Ministerio Público presentará la

solicitud de declaración de procedencia ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado, a través de quien ostente la titularidad de la Fiscalía General del Estado o de la persona en que se delegue esa facultad.

Artículo 21.- Presentada la solicitud, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos la turnará, al día siguiente, a la Junta de Coordinación Política, dando vista a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente.

Artículo 33.- Las notificaciones que requiera efectuar durante el proceso tanto la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente, como la Comisión Jurisdiccional instaurada, se realizarán por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Artículo 35.- El recurso será presentado ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, quien lo turnará, al día siguiente de recibirlo, a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente, según corresponda. Ésta, a su vez, convocará a sesión al Pleno del Congreso, mismo que deberá reunirse dentro de los tres días siguientes para resolver sobre el mismo. Deberá citarse a esta sesión plenaria a la persona recurrente y su contraparte.

Artículos Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Todos los asuntos o acciones que se encuentren vigentes o en trámite, de la antes denominada Secretaría de Asuntos Legislativos, se trasladan a la ahora referida Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos en términos idénticos para esta última, así como el nombramiento de quien ocupa su titularidad y el de todo su personal adscrito, debiendo tomarse las medidas materiales y presupuestales que resulten necesarias para asumir las nuevas funciones que mediante este Decreto le son asignadas.

Tercero.- Todas las acciones, gestiones, medidas y asuntos que se encuentren vigentes o en trámite de la antes denominada Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, se trasladan a la Secretaría que corresponda según la naturaleza jurídica o administrativa de cada caso concreto derivada de las reformas, adiciones o derogaciones previstas en el presente decreto.

La continuidad procesal de todos los expedientes legales en que les... en que el Congreso del Estado sea parte, activa, pasiva, como tercero interesado, como autoridad responsable, o instancia sustanciadora, incluidos los expedientes relativos a Juicios Políticos o Declaratorias de Procedencia que en su caso existan, serán asumidos por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos el mismo día de entrada en vigor del presente Decreto, para lo cual se levantará acta de entrega-recepción conducente en esa misma fecha, o bien el acta circunstanciada a que hubiera lugar.

Cuarto.- Se abroga el Decreto número 0013 del 2018 del Primer Periodo Ordinario, mediante el cual se nombra al Licenciado Omar Holguín Franco, como titular de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales del Honorable Congreso del Estado, en virtud de las adecuaciones normativas que mediante el presente decreto se realizan.

Quinto.- El personal adscrito a la antes denominada Secretaría de Asuntos Interinstitucionales queda a disposición de la Secretaría de Administración para las asignaciones que, en su caso, resulten necesarias en las áreas correspondientes del Honorable Congreso del Estado.

Por lo que se refiere a los recursos humanos, materiales, financieros, presupuestales y documentales, en cualquier soporte, de la Dirección de Archivos, de la Oficialía de Partes, así como de la Unidad de Transparencia, se transfieren de manera íntegra y en todos sus términos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado, de la que dependerán orgánicamente, para lo cual se suscribirán las actas de entrega-recepción pertinentes, durante el presente año 2019, con la

intervención de las instancias y gestiones que resulten necesarias.

Sexto.- Para los efectos previstos en el artículo que antecede, las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Poder Legislativo, harán las gestiones a que hubiera lugar en sus respectivos ámbitos de competencia; y así mismo, tomarán las medidas organizativas y presupuestales necesarias, que garanticen la correcta ejecución y continuidad de los trabajos de las áreas transferidas.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de enero del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, por mayoría en reunión de fecha 18 de enero del año 2019.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de enero de 2019, la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, así como los diputados: Fernando Álvarez Monje y Luis Alberto Aguilar Lozoya, coordinador e integrante del Partido Acción Nacional, respectivamente; Misael Máynez Cano, coordinador del Partido Encuentro Social; René Frías Bencomo, representante

del Partido Nueva Alianza; Jesús Velázquez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Rubén Aguilar Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con carácter de decreto para reformar diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en relación con la estructura orgánica del H. Congreso de esta Entidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 16 de enero de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Esta iniciativa propone rediseñar la estructura orgánica del H. Congreso del Estado mediante Decreto, a efecto de que se eficiente el trabajo de los órganos técnicos, procurando con ello, distribuir en dos secretarías o bien en las diversas unidades administrativas, las actividades, servicios y facultades que atiendan la capacidad de cada uno de dichos órganos técnicos, advirtiendo la necesidad de visualizar y poner en práctica la eficiencia, ahorro y economía que deben ser patente de todos los entes públicos.

Ahora bien, con esta iniciativa se deja sin efecto y se derogan las atribuciones que en la actualidad la propia Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Chihuahua⁽¹⁾, confiere a la secretaria de Asuntos Interinstitucionales, las cuales resultan ser las siguientes:

I. Atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos.

II. Representar al Congreso, conjunta o separadamente con quien presida la Mesa Directiva o la Diputación Permanente, en los juicios en que sea

parte, tanto en períodos ordinarios como en los recesos de la Legislatura.

III. Conferir y revocar poderes generales y especiales para representar al Congreso ante los tribunales, en los juicios de cualquier naturaleza en que este sea parte.

IV. Llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones del Congreso.

V. Actuar como secretaria técnica de la Junta de Coordinación Política.

VI. Auxiliar a la Presidencia de la Mesa Directiva, en su caso, en la ejecución de los acuerdos del Congreso y de la Junta de Coordinación Política.

VII. Auxiliar a la Presidencia de la Mesa Directiva en la substanciación de los procedimientos administrativos a que se refiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y en la formulación del dictamen correspondiente, mismo que se presentará al Pleno. Tratándose de servidores públicos del Congreso, en lo relativo a las responsabilidades, quien presida la Mesa Directiva resolverá en definitiva.

VIII. Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del Congreso, en ausencia de las y los secretarios y prosecretarios.

IX. Coordinarse con las otras Secretarías para la ejecución de las resoluciones del Congreso, de la Junta de Coordinación Política, así como de la Mesa Directiva.

X. Realizar foros de consulta, mesas de trabajo y consultas técnicas sobre cualquier asunto que requiera la opinión de la ciudadanía, haciendo del conocimiento de quien presida la Mesa Directiva el resultado de los mismos.

XI. Llevar la gestoría social de las diputadas y los diputados.

XII. Difundir las actividades del Congreso y de sus órganos.

XIII. Supervisar los asuntos de Comunicación Social del Congreso y las relaciones con los medios de comunicación masiva.

XIV. Impulsar la creación de un canal de televisión del Congreso del Estado y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento, en el cual se incorpore el uso del lenguaje de señas, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva.

XV. Integrar los archivos para realizar la entrega-recepción, de los asuntos de su competencia.

XVI. Solicitar a la Secretaría de Administración los apoyos correspondientes para el cumplimiento de las atribuciones conferidas.

XVII. Presentar a la Secretaría de Administración, el proyecto de su presupuesto anual para su validación e inclusión al anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso.

XVIII. Ejercer el presupuesto asignado, bajo los lineamientos que establezca la Secretaría de Administración.

XIX. Nombrar y remover al personal de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, en los términos de la normatividad correspondiente.

XX. Atender las demás actividades que le señalen la presente Ley y otros ordenamientos legales aplicables, o las que le encomiende el Pleno, la Junta de Coordinación Política o quien presida la Mesa Directiva, en su caso.”

A través de esta iniciativa, se propone que las obligaciones relativas a los temas eminentemente jurídicos, sean asumidas por la Secretaría de Asuntos Legislativos, por lo que su denominación será Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Por otra parte, en lo concerniente a Comunicación Social, sean asumidas por la Secretaría de Administración.

Por otra parte, atendiendo a las disposiciones que mandata dicho numeral, contenidas en las fracciones de la XV a la XX se estima necesario

eliminarlas, toda vez que tienen que ver con la propia administración de la Secretaría”.

Quienes integramos la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- La iniciativa que motiva el presente, como se ha hecho referencia en párrafos anteriores, tiene como finalidad reformar dos ordenamientos: la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

El propósito fundamental de la mencionada modificación normativa consiste en que las facultades y atribuciones de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, órgano técnico de este Congreso, se trasladen a las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos.

Lo anterior, según señala la parte iniciadora en su exposición de motivos, con el afán de promover la eficiencia y el ahorro en el gasto público.

Se debe mencionar que la austeridad, como requisito indispensable en la actuación de los entes públicos, es un principio que debe prevalecer en todo momento y constituye una medida que, a la fecha, forma parte de las agendas gubernamentales de los tres órdenes de gobierno en nuestro país. Así pues, este Poder Legislativo tiene el deber inexorable de tomar las acciones necesarias y pertinentes para abonar en ese sentido, y es desde esa óptica que esta Comisión considera oportuna la reforma que nos ocupa, no obstante, más adelante se ahondará más en las razones que, a juicio de este órgano dictaminador, hacen viable e indispensable esta modificación normativa.

Los nuevos escenarios económicos demandan al poder público tomar medidas urgentes en la simplificación de su organización administrativa para hacer más eficientes sus recursos, y por esa razón es que se hacen necesarios los cambios propuestos por la parte iniciadora, toda vez que una vez analizada la naturaleza jurídica y administrativa de las

responsabilidades y funciones asignadas a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, resulta viable y oportuno que las mismas sean concentradas con las que realizan los demás órganos técnicos del Congreso del Estado y que son acordes a su especialización.

Por lo tanto, y dadas las facultades que se pretenden trasladar a la Secretaría de Asuntos Legislativos, es menester adecuar su denominación a "Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos", a fin de que su nombre haga referencia también a las nuevas funciones que habrá de asumir.

Algunas atribuciones que a la fecha ejerce la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, en el orden de ideas de la iniciativa en escrutinio, se trasladan a la competencia de la Secretaría de Administración, como lo es: difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso por los medios disponibles y de sus órganos, en asuntos de comunicación social, así como la relación con los medios de comunicación masiva; integrar los archivos de entrega recepción, en los asuntos de su competencia; atender las relaciones públicas, brindando el apoyo logístico para la realización de eventos de las diputadas y diputados; coordinar la entrega de premios, reconocimientos, medallas y homenajes que otorga este Poder Legislativo, así como la realización de foros, mesas de trabajo, consultas y cualquier otro asunto que requiera recabar la opinión de la ciudadanía y elaborar los lineamientos, manuales y demás normatividad aplicable.

De igual manera, se propone que otras facultades que actualmente posee la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales sean reasignadas, por su naturaleza, a la que habrá de llamarse Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, dentro de las que destacan: atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos; representar al Poder Legislativo, conjunta o separadamente con quien presida la Mesa Directiva, en los juicios en que sea parte, pudiendo conferir y revocar poderes para tales efectos; llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones de esta Soberanía y actuar como Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, por mencionar algunos ejemplos.

En concordancia con lo anterior y a fin de dotar de congruencia al texto normativo, resulta necesario derogar el Capítulo que se denomina "De la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales" y

que contiene un numeral donde se señala qué le corresponde despachar a este órgano técnico.

Así mismo, se modifica el artículo donde se establece que la persona responsable de la Unidad de Transparencia dependerá directamente de quien presida la Mesa Directiva, para quedar subordinada a quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Por otro lado, se reforma el numeral relativo a que la Unidad de Igualdad de Género desempeñará sus funciones bajo el control y supervisión de la Secretaría de Administración y la Dirección de Archivos, actualmente dependiente de este último órgano técnico, pasará a ser subordinada de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Otro aspecto de gran trascendencia que se modifica con la iniciativa en comento, es lo relativo a que las denuncias por faltas administrativas en contra de las personas servidoras públicas, que le compete a este Congreso conocer, ahora deberán presentarse ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en contraste con el texto vigente que prevé se haga ante la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales.

Ahora bien, la parte iniciadora propone una serie de reformas al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, lo cual surge como consecuencia lógica de las modificaciones que se pretenden realizar a la Ley Orgánica, mismas que han quedado descritas anteriormente, y versan sobre los temas que se impactarán, en su caso, en el ordenamiento legal que rige la actuación y funcionamiento de este Poder Legislativo. Así pues, resulta imprescindible adecuar también el Reglamento aludido con antelación, puesto que ambos cuerpos normativos deben estar en total concordancia para su correcta aplicación.

Esta Comisión dictaminadora estima indispensable que se reforme, así mismo, la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, ya que en ambos procedimientos tiene una actuación la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, resultando que, de aprobarse las modificaciones pretendidas por la parte iniciadora, estas facultades deberán ser subsumidas a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

III.- Es necesario mencionar, a modo de antecedente, que en la Sexagésima Quinta Legislatura se presentó una iniciativa que perseguía la misma finalidad que la que ahora nos ocupa, es

decir, reducir la estructura orgánica de este Congreso mediante la supresión de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales. Dicho documento fue suscrito por quienes integraban los grupos parlamentarios de los partidos: Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, MORENA y del Trabajo; así como por quienes ostentaban la representación del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Encuentro Social.

Se debe destacar que los argumentos vertidos por quienes, en su momento, fungieron como parte iniciadora guardan identidad con los ahora esgrimidos en la iniciativa que motiva el presente dictamen, principalmente en que, ambas propuestas sostienen la necesidad de una reducción en el gasto de los entes públicos, el que habrá de traducirse en un ahorro considerable que materializa al principio de austeridad, el cual debe observarse y promoverse por todos los poderes y niveles de gobierno.

Coinciden también, las dos propuestas mencionadas, en que las facultades eminentemente jurídicas que ha venido desempeñando la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales deben ser asignadas a la que habrá de llamarse Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Así las cosas, queda en evidencia que la pretensión de la iniciativa en escrutinio, la cual esta Comisión considera oportuna, es un tema que ha ocupado el quehacer legislativo desde hace ya algún tiempo, por tratarse de un medio idóneo para promover el ahorro de los recursos económicos, materiales y humanos al interior de este Poder Legislativo.

IV.- La eficiencia en el sector público exige obtener el máximo desempeño de las actividades públicas con el menor costo posible, lo cual se traduce en mejores resultados para la sociedad. En ese sentido y acorde con la política de austeridad republicana encabezada por el Poder Ejecutivo Federal, basada en la premisa de que la Función Pública debe descansar sobre los mismos cimientos de una sociedad más igualitaria y justa que someta a los poderes de la Unión, a los órganos autónomos y demás entidades del Estado Mexicano a adoptar principios estrictos de austeridad,⁽²⁾ es que quienes integramos esta Comisión de Dictamen, coincidimos en que la simplificación de la estructura orgánica de este Poder Legislativo coadyuva a la consecución de los fines que persigue la parte iniciadora, es decir, la eficiencia y eficacia del desempeño legislativo procurando la reducción del gasto

público.

Si bien es cierto que para el Poder Ejecutivo Federal, como ha sido expresado en reiteradas ocasiones por quien lo encabeza, la austeridad es un principio fundamental para la actuación de toda su administración, y se han destinado una serie de acciones a fin de concretarlo, resulta necesario agregar que en Chihuahua se han llevado a cabo también grandes esfuerzos desde el Poder Ejecutivo Estatal con la misma finalidad.

Por lo que, quienes integramos este H. Congreso tenemos el deber ineludible de sumarnos a estas políticas de ahorro en el gasto público y conjuntar esfuerzos con los demás poderes estatales y niveles de gobierno, a fin de que mediante el ejercicio eficiente y responsable de los recursos se pueda generar el máximo beneficio para la ciudadanía.

En virtud de los argumentos que han quedado señalados con antelación, esta Comisión se encuentra en aptitud de afirmar que la reforma planteada por la parte iniciadora resulta oportuna, viable y necesaria para lograr un rediseño de la estructura orgánica de este Poder Legislativo, la cual sea adecuada a las exigencias que imponen las circunstancias actuales.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 62, párrafos tercero y cuarto; 66, fracción X; 79, fracción XI; 101, fracciones IV y VII; 102, 112; 124, fracción II; 128, fracción III, inciso a); 129, fracción XXIII; la denominación del Capítulo III del Título Sexto; 130, su párrafo primero, y fracciones X, XIV, XVIII y XX; 138; 139, párrafo primero; 140, fracción VI; 143, párrafo primero; 145 Bis, párrafo primero; 168; 181, fracción II; 196, párrafo segundo; 219, 220; 235, fracción III; y 242. Se adicionan a los artículos 129, las fracciones XXIV a la XXVII; y al 130, las fracciones XXI a la XXX. Se derogan de los artículos 124, su fracción III; el Capítulo IV del Título Sexto; y el 131, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente

manera:

ARTÍCULO 62. ...

La o el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, será quien encabece la Secretaría de Asuntos **Legislativos y Jurídicos**, mismo que auxiliará a la Presidencia de ésta en el ejercicio de sus atribuciones, dará fe de lo acontecido en las reuniones, levantará y certificará las actas correspondientes, llevará el seguimiento de los acuerdos, e informará sobre su cumplimiento.

A las reuniones de este órgano, también podrán acudir **quienes sean** titulares de la **Secretaría** de Administración y de la Auditoría Superior del Estado, quienes participarán con derecho a voz.

ARTÍCULO 66. ...

I. a IX. ...

X. Proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos y Jurídicos, así como de la Dirección del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa y de la Dirección de Archivos.

XI. a XXII. ...

ARTÍCULO 79. ...

I. a X. ...

XI. Levantar las actas de las sesiones, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, firmarlas en unión de la Presidencia, luego de ser aprobadas por el Congreso y llevar el archivo respectivo.

XII. a XIV. ...

ARTÍCULO 101. ...

I. a III. ...

IV. Coordinar, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el estudio y análisis de las iniciativas y asuntos que le sean turnados, hasta su conclusión.

V. y VI. ...

VII. Turnar a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos

los dictámenes, informes, o cualquier documento que haya sido aprobado en la Comisión, para ser agendados para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII. a X. ...

ARTÍCULO 102. Cada Comisión contará con una Secretaría Técnica designada por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, quien apoyará los trabajos y será la encargada de auxiliar en la elaboración de los dictámenes o cualquier documento, relacionado con la Comisión.

ARTÍCULO 112. Una vez que estén firmados los dictámenes por la mayoría de los miembros de la Comisión, junto con los votos particulares, si los hubiere, se remitirán, por conducto de su secretaría técnica, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite, debiendo acompañar el archivo en medio magnético.

ARTÍCULO 124. ...

I.

II. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

III. Se deroga

IV. a VIII. ...

ARTÍCULO 128. ...

I. y II. ...

III. ...

a) Tratándose de la o el Titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, de la Unidad de Transparencia y del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, necesariamente tendrá que contar con Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de dos años.

b) y c) ...

IV. a VI. ...

ARTÍCULO 129. ...

I. a XXII. ...

XXIII. Apoyar la gestoría social de las diputadas y los

diputados.

XXIV. Difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso y de sus órganos, por los medios disponibles, en asuntos de comunicación social; así como coordinar la relación con los medios de comunicación masiva y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento, en el cual se incorpore el uso del lenguaje de señas, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva.

XXV. Integrar los archivos para realizar la entrega-recepción de los asuntos de su competencia.

XXVI. Atender las relaciones públicas del Congreso, brindando el apoyo logístico necesario para la realización de eventos de las diputadas y los diputados; así como coordinar la entrega de premios, reconocimientos, homenajes y medallas que otorga el Congreso; y realizar foros de consulta, mesas de trabajo y consultas técnicas sobre cualquier asunto que requiera la opinión de la ciudadanía, en apoyo a las Comisiones y Comités, haciendo del conocimiento de quien presida la Mesa Directiva el resultado de los mismos.

XXVII. Llevar a cabo la elaboración de lineamientos, circulares, manuales de organización, procedimientos administrativos y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO III
DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS
LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS

ARTÍCULO 130. A la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos corresponde el despacho de lo siguiente:

I. a IX. ...

X. Supervisar y, en su caso, hacer efectivo el cumplimiento de las políticas y lineamientos de los asuntos legislativos y jurídicos.

XI. a XIII. ...

XIV. Asignar al personal de sus áreas, que habrán de atender los diferentes asuntos de su competencia, incluyendo a las y los Coordinadores de Dictamen Legislativo, así como a las y los secretarios técnicos que atenderán las cuestiones relacionadas con las Comisiones y Comités del Congreso, Asuntos Legislativos, áreas jurídicas, Biblioteca, Diario de

Debates y Gaceta Parlamentaria.

XV. a XVII. ...

XVIII. Nombrar y remover al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

XIX. ...

XX. Atender **los asuntos legales del Congreso en sus aspectos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos.**

XXI. **Representar al Congreso, conjunta o separadamente con quien presida la Mesa Directiva o la Diputación Permanente, en los juicios en que sea parte.**

XXII. **Conferir y revocar poderes generales y especiales para representar al Congreso ante los tribunales, en los juicios de cualquier naturaleza en que este sea parte.**

XXIII. **Llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones del Congreso.**

XXIV. **Actuar como secretaria técnica de la Junta de Coordinación Política.**

XXV. **Auxiliar a la Presidencia de la Mesa Directiva, en su caso, en la ejecución de los acuerdos del Congreso y de la Junta de Coordinación Política.**

XXVI. **Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del Congreso, en ausencia de las y los secretarios y prosecretarios.**

XXVII. **Coordinarse con la Secretaría de Administración para la ejecución de las resoluciones del Congreso, de la Junta de Coordinación Política, así como de la Mesa Directiva.**

XXVIII. **Llevar a cabo gestiones y medidas de vinculación ciudadana, en asuntos de su competencia.**

XXIX. **Recibir, revisar y registrar los documentos presentados al Congreso del Estado por conducto de su Oficialía de Partes, así como su distribución a los órganos e instancias de éste, según la naturaleza que corresponda.**

XXX. Atender las demás actividades que le señalen la presente Ley, sus reglamentos y otros ordenamientos legales aplicables, o las que le encomiende el Pleno, la Junta de Coordinación Política o quien presida la Mesa Directiva, en su caso.

CAPÍTULO IV
DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS
INTERINSTITUCIONALES

Se deroga

ARTÍCULO 131. Se deroga

ARTÍCULO 138. Quien funja como responsable de la Unidad de Transparencia, dependerá directamente de quien **sea titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos** y deberá contar, además de los requisitos establecidos en el artículo 128 de esta Ley, con experiencia en la materia.

ARTÍCULO 139. El Instituto de Estudios e Investigación Legislativa es un órgano eminentemente técnico de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado, con autonomía para la realización de los estudios e investigaciones que le correspondan, dotado de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos. ...

ARTÍCULO 140. ...

I. a V. ...

VI. Proponer a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el nombramiento y remoción del personal del Instituto, en los términos del reglamento y lineamientos correspondientes.

VII. ...

ARTÍCULO 143. En el Congreso se conformará la Unidad de Igualdad de Género **que desempeñará sus funciones bajo el control y supervisión de la Secretaría de Administración, como** un mecanismo de coordinación para la institucionalización de la perspectiva de género, misma que será la encargada de diseñar e implementar las estrategias para la transversalización de la misma; sus funciones serán las siguientes:

a) a g) ...

ARTÍCULO 145 Bis. La Dirección de Archivos desempeñará

sus funciones bajo el control y supervisión de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Estará integrada por el personal de las unidades de los Archivos de Gestión y Trámite, de Concentración y el Histórico. Será la responsable de aprobar y vigilar la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos, así como la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental del Poder Legislativo, mediante las siguientes atribuciones:

I. a X. ...

ARTÍCULO 168. Las iniciativas y proposiciones que presenten las diputadas y diputados, deberán constar en original y en archivo electrónico, y entregarse en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el día de la sesión.

ARTÍCULO 181. ...

I. ...

II. Las presentadas por ciudadanos(as) ante la oficialía de partes o por cualquier otro medio, se remitirán a la Presidencia del Congreso, quien por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, las enviará a la Comisión relacionada con el tema de que se trate, a fin de que analice su viabilidad y, en su caso, se inicie el proceso legislativo correspondiente.

ARTÍCULO 196. ...

Si alguno de las o los diputados se encontrare fuera del Recinto, quien presida la Mesa Directiva los llamará a ocupar su curul, auxiliándose para tal efecto, por el personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

ARTÍCULO 219. Las denuncias por faltas administrativas en contra de servidores públicos del Congreso, de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos, se presentarán ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

ARTÍCULO 220. Una vez ratificadas las denuncias, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos las turnará a la Presidencia de la Mesa Directiva, con el objeto de que se substancie el procedimiento administrativo previsto en la Ley aplicable en materia de responsabilidades administrativas y formule el dictamen que se presentará para su resolución al Pleno, excepto cuando se trate de servidores públicos del

Congreso, en que resolverá en definitiva la Presidencia.

ARTÍCULO 235. ...

I. y II. ...

III. Quienes sean titulares de las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

IV. y V. ...

ARTÍCULO 242. Las denuncias por faltas administrativas en contra de servidores públicos del Congreso, de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos, se presentarán ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Una vez ratificadas las denuncias, dicha Secretaría las turnará al Presidente de la Mesa Directiva, con el objeto de que se substancie el procedimiento administrativo previsto en las disposiciones que resulten aplicables y formule el dictamen que se presentará para su resolución al Pleno, excepto cuando se trate de servidores públicos del Congreso en que resolverá en definitiva el propio Presidente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 77, fracción III; 92, párrafo quinto; 102, fracción VII; 106, fracción III; 113, fracción III; 134, párrafo II; 135, fracciones I y III; 136, fracción II; 138, párrafo primero; 139, fracción III; 142, fracciones I, inciso c) y II; y 144. **Se adicionan** al artículo 142, fracción I, los incisos e) y f) y a su fracción II, los incisos l), m) y n). Se deroga del artículo 142, la fracción III; todos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 77. ...

I. y II. ...

III. Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos cuando así lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 92. ...

Las solicitudes de justificación deberán presentarse debidamente fundamentadas ante la Presidencia de la Mesa Directiva, quien las hará del conocimiento de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, previamente a la sesión que

corresponda.

ARTÍCULO 102. ...

I. a VI. ...

VII. La Presidencia instruirá a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas que correspondan y las envíen a las instancias competentes.

ARTÍCULO 106. ...

I. y II. ...

III. La Presidencia instruirá a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta que corresponda y la envíe a las instancias competentes.

IV. ...

ARTÍCULO 113. ...

I. y II. ...

III. Al término de la lectura, el voto particular deberá entregarse firmado a la Presidencia y esta ordenará a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos lo anexe al dictamen o documento correspondiente.

IV. ...

ARTÍCULO 134. ...

La Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos inhabilitará el sistema de voto electrónico a la o el Diputado que se excusa, quedando registrada tal circunstancia en el propio sistema electrónico y el diario de los debates.

ARTÍCULO 135. ...

I. Cuando la Presidencia someta a votación un asunto, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos abrirá el sistema.

II. ...

III. La Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos desplegará el resultado de la votación en los monitores de la Secretaría de la Mesa Directiva.

IV. ...

ARTÍCULO 136. ...

I. ...

II. Instruirá a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que distribuya las boletas.

III. a VII. ...

ARTÍCULO 138. Los asuntos cuyo control y seguimiento corresponda a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos se registrarán bajo el número consecutivo que les asigne el Sistema de Información Legislativa.

ARTÍCULO 139. ...

I. y II. ...

III. Separado por una diagonal, cinco iniciales que fijen la naturaleza del asunto de que se trate, para lo cual, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaborará el catálogo respectivo, mismo que podrá ser actualizado conforme se requiera.

IV. a VI. ...

ARTÍCULO 142. ...

I. ...

a) y b) ...

c) **Comunicación Social.**

d) ...

e) **Gestoría Social.**

f) **Premios, reconocimientos, homenajes y medallas.**

II. En la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos:

a) a k) ...

l) **Oficialía de Partes**

m) **Reuniones de la Junta de Coordinación Política.**

n) **Contencioso.**

III. Se deroga

IV. a VIII. ...

ARTÍCULO 144. Corresponde a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaborar, publicar y actualizar la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con lo que solicite la Mesa Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 7, párrafo primero; 9, párrafo primero; 20, párrafo primero; y 21, párrafo primero; 33, párrafo primero; y 35, párrafo segundo, todos de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 7. ...

La persona interesada presentará su denuncia ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado.

Artículo 9. ...

Ratificada la denuncia, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos la turnará, al día siguiente, a la Junta de Coordinación Política, dando vista a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente.

Artículo 20. ...

El Ministerio Público presentará la solicitud de declaración de procedencia ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado, a través de quien ostente la titularidad de la Fiscalía General del Estado o de la persona en que se delegue esa facultad.

Artículo 21. ...

Presentada la solicitud, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos la turnará, al día siguiente, a la Junta de Coordinación Política, dando vista a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente.

Artículo 33. ...

Las notificaciones que requiera efectuar durante el proceso tanto la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente, como la Comisión Jurisdiccional instaurada,

se realizarán por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Artículo 35. ...

El recurso será presentado ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, quien lo turnará, al día siguiente de recibirlo, a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente, según corresponda. Ésta, a su vez, convocará a sesión al Pleno del Congreso, mismo que deberá reunirse dentro de los tres días siguientes para resolver sobre el mismo. Deberá citarse a esta sesión plenaria a la persona recurrente y su contraparte.

ARTÍCULOSTRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Todos los asuntos o acciones que se encuentren vigentes o en trámite de la antes denominada "Secretaría de Asuntos Legislativos", se trasladan a la ahora referida Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos en términos idénticos para esta última, así como el nombramiento de quien ocupa su titularidad y el de todo su personal adscrito, debiendo tomarse las medidas materiales y presupuestales que resulten necesarias para asumir las nuevas funciones que mediante este Decreto le son asignadas.

TERCERO.- Todas las acciones, gestiones, medidas y asuntos que se encuentren vigentes o en trámite de la antes denominada "Secretaría de Asuntos Interinstitucionales", se trasladan a la Secretaría que corresponda según la naturaleza jurídica o administrativa de cada caso concreto derivada de las reformas, adiciones o derogaciones previstas en el presente Decreto.

La continuidad procesal de todos los expedientes legales en que el Congreso del Estado sea parte, activa, pasiva, como tercero interesado, como autoridad responsable, o instancia sustanciadora, incluidos los expedientes relativos a Juicios Políticos o Declaratorias de Procedencia que en su caso existan, serán asumidos por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos el mismo día de entrada en vigor del presente Decreto, para lo cual se levantará acta de entrega - recepción conducente en esa misma fecha, o bien el acta circunstanciada a que hubiera lugar.

CUARTO.- Se abroga el Decreto No. LXVI/NOMBR/0013/2018 I P.O., mediante el cual se nombra al Lic. Omar Holguín Franco, como titular de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales del H. Congreso del Estado, en virtud de las adecuaciones normativas que mediante el presente Decreto se realizan.

QUINTO.- El personal adscrito a la antes denominada Secretaría de Asuntos Interinstitucionales queda a disposición de la Secretaría de Administración para las asignaciones que, en su caso, resulten necesarias en las áreas correspondientes del H. Congreso del Estado.

Por lo que se refiere a los recursos humanos, materiales, financieros, presupuestales y documentales, en cualquier soporte, de la Dirección de Archivos, de la Oficialía de Partes, así como de la Unidad de Transparencia, se transfieren de manera íntegra y en todos sus términos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, de la que dependerán orgánicamente, para lo cual se suscribirán las actas de entrega-recepción pertinentes, durante el presente año 2019, con la intervención de las instancias y gestiones que resulten necesarias.

SEXTO.- Para los efectos previstos en el artículo que antecede, las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Poder Legislativo, harán las gestiones a que hubiera lugar en sus respectivos ámbitos de competencia; y así mismo, tomarán las medidas organizativas y presupuestales necesarias, que garanticen la correcta ejecución y continuidad de los trabajos de las áreas transferidas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de enero del año 2019.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019.

INTEGRANTES: DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, SECRETARIO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ,

VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 131.

(2) Gaceta Parlamentaria del H. Congreso de la Unión <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/sep/20180911-II.html#Iniciativa1>, fecha de consulta: 17 enero 2019, 13:00 horas.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Me voy a permitir, tomar a los oradores, en sentido como lo indica el artículo 116 del Reglamento...

El Diputado Bazán en con... ¿En contra Bazán?

Diputados que vayan en contra, por favor, levantar la mano; diputados que van a favor levantar la mano.

Diputado, permítame.

Diputado De la Rosa, Diputado Carrera, Diputado Chávez y diputada... Diputada Valles, Diputado Colunga y Diputada Sáenz.

¿Alguien más?

Bien.

Les recuerdo que es la votación en lo general, adelante Diputado Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

Argumentos pue... pudiera haber y hay muchos, para poder debatir el dictamen, sin embargo no quiero dejar pasar hacer varios comentarios que me lamento el día de hoy aquí en el Pleno.

En primer lugar, quisiera recordar los discursos de todos los buenos legisladores panistas, que en su momento denunciaban albazos y denunciaban mayorías compuestas cuando el PRI era mayoría absoluta en las cámaras y que ahora, en ese sentido, vuelven las viejas prácticas hacer parte de estas circunstancias.

Ojalá para el futuro de esta Legislatura cambien las viejas prácticas que mucho dañaron al país, a

Chihuahua y que tengamos memoria de aquellas discusiones, momentos, Diario de Debates, que causaron en estas tribunas y en otras, aquellos legisladores que pedían que las cosas fueran diferentes. Y hoy, lamentablemente, no es diferente, es volver al retroceso y volver a la arbitrariedad de ahora tengo mayoría y ahora me vengo o hago cuestiones, que tenga el control de este Congreso.

Yo creo que lo importante también, es... ya teníamos aquí en el Congreso un Virrey en el administrativo, pues ahora estamos creando a dos, aquí está el compañero Acosta. Ya tenemos dos virreyes, que con estos otorgamientos de grandes poderes que se les está otorgando en este Pleno, bueno pues simplemente estamos haciendo unos grandes personajes que van a poder tener más funciones y atribuciones, que los mismos legisladores.

En ese tenor lamento esta circunstancia, por dos razones particulares -repito- podemos argumentar y podemos discutir, pero cuando ya esta amarrados los osos creo que es muy diferente debatir con falta de... de capacidad en ese sentido.

Dos puntos, primero, había acuerdos... acuerdos de gobernabilidad del Congreso, había acuerdos y ese acuerdo fue que esa secretaría fuera para el Grupo Parlamentario de MORENA, para que en la gobernabilidad de la gobernancia de Acción Nacional con MORENA y otros, pudiera este Congreso circular en una armonía de partes y una armonía de un Pleno.

Creo que no se vale esa arbitrariedad, que por tener mayorías hoy vengan a..., por caprichos, quitarles esa posibilidad.

Y creo que no están midiendo el pleito, que es lo que a mí más me... me preocupa, creo que un asunto administrativo de quitarle al Licenciado Holguín la oportunidad, a un joven, quitarle la oportunidad de ser el Secretario, no están midiendo el pleito con quien nos estamos... o se están enfrentando, en el sentido de... es el Gobierno

Federal, es el partido del Gobierno Federal.

Y creo que en esa circunstancia a Chihuahua, es el que hoy nuestro Estado, va a ser el perjudicado en esa circunstancias, en lugar de ir propositivos, en lugar de ir al acuerdo, en lugar de ir al dialogo, en lugar de ir juntos, gobiernos, legisladores, para el bien de Chihuahua, hoy venimos con iniciativas provocativas, que simplemente distancian más al Gobierno del Estado con el nuevo Gobierno Federal.

Eso es lo lamentable, que se rompan los vínculos y los compromisos que habían y que se cierran entonces las puestas del dialogo, simplemente por caprichos o por tener mayorías, hoy que se tienen, y ahí están, hoy los medios de comunicación, señalamientos y cuestiones de que uno dice: pues con razón hacen mayorías algunos, pues con esas circunstancias, pues hoy tienen esa particularidad.

También si hay ahorro, bueno vamos a regresarlo a la tesorería del Estado, si el argumento aquí es la austeridad, de que quitando una secretaría burocrática vamos a tener cerca de 23 millones de ahorros en el legislativo, bueno yo invito a que esos 23 millones los regresemos a la cuenta del Gobierno del Estado, para que sean destinados a obras o a la materia de salud o de seguridad, que hace mucha falta hoy en Chihuahua.

Pero no se vale que ese sea el argumento de austeridad para venganzas políticas y que en esa circunstancia que simplemente esas plazas o ese ahorro, sirva en... en otra... en otra secretaría, ahora en manos del Licenciado Acosta.

Entonces, no... no fundamenta, no justifica los ahorros porque simplemente van a trasladar el gasto a otras áreas. Sí realmente hay beneficio vamos a regresar el cheque para que el Gobierno del Estado pueda hacer uso en alguna de las grandes carencias que tiene hoy el Estado en esas circunstancias.

No estoy de acuerdo entonces, en que rompamos acuerdos, primer lugar. No estoy de acuerdo en que... provocar el enfrentamiento

que nosotros seamos parte de un enfrentamiento, entre gobiernos, que no tiene el PRI ninguna responsabilidad en eso, ni somos el federal, ni el estatal y que estemos en medio de esas circunstancias.

No seré verdugo de nadie, pero tampoco comparsa de nadie, y por no quedar claro también, el sentido de por qué estamos hoy situados en una circunstancia de judicial, aquí con los cuerpos policiacos.

Me retiro del Pleno, señor Presidente.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: En términos formales, dado que los compañeros presentaron la iniciativa, debería estar muy molesto, debería de estar iracundo contra ustedes porque son los que firman.

Y firman un... un acto que es una perversidad hacer eso. Hacer esta propuesta es una perversidad, es faltar a su palabra, es romper la unidad del Congreso.

Pero... no, realmente a todos los saludé con mucho gusto, porque ustedes... ustedes no son los culpables, de verdad los conozco, y nos conocemos ya. No me van a... no podemos convencernos de que duraron todas sus vacaciones de navidad, preocupadísimos: *¡Ay qué hacemos con la estructura del Congreso!*

No me van a decir eso. Véanse, veámonos, revisémonos, no... no duramos preocupados, de veras. No perdimos un día en estar pensando: *¿Qué haré? Está muy grande la estructura del Congreso. Hagamos rápido una Sesión Extraordinaria para cambiarla.*

Por favor, amigos. Eso no fue, eso no sucedió.

Me refiero a los coordinadores de las bancadas, los

demás, bueno, pues tenemos que apoyar a nuestro Coordinador, no lo vamos a dejar solo.

Como medio nos dejan solo algunos amigos a nosotros, de... de la Federación.

Bien.

Ustedes no se pusieron de acuerdo para la reestructura.

Mire, ustedes saben que van y se reúnen y creen que nadie se da cuenta pero... pero todo mundo se da cuenta.

Hubo una reunión, a mí me están informando, con mucha certeza, que hubo una reunión del Gobernador Corral, ¿Cómo se llama? Javier Corral, con coordinadores, el día martes 15 de enero y ya tenían lista la... la propuesta esta que acaban de leer y de pedirnos que votemos y este martes 15 de enero por la tarde se llegó al acuerdo, estaba presente el Gobernador con ustedes, presente se llegó al acuerdo de destituir a Omar Holguín.

Yo no entiendo por qué razón estaba tan molesto el día 15 de enero o días antes... antes el Gobernador. No... no... no lo molestamos.

Lo único que lo molestó es que cuando fue a criticar a AMLO a Juárez, pues un grupo de juarenses estaban pidiéndole que... que renunciara, pero bueno, pues la gente puede pedir lo que sea, él no va a renunciar porque la gente se lo pida y porque un grupo de gente se lo pida, no, no.

Es lo único, de verdad.

Ya había ganado la estructu... la reestructura, ya la había ganado. Había ganado... había ganado la... ley de ingresos, el presupuesto de egresos, a él le confi... a... a él le convenía llevar ya la fiesta en paz, ya había ganado el pleito.

Pero ¿Por qué?

Bueno, a veces creo que hay algo de bipolaridad en sus conductas.

Y miren, vienen y nos meten en un problema

terrible, porque esa reunión también es un poco... corolario de otra reunión el 17 de diciembre, fue el día de la posada, en donde se acordó votar por la reestructura y al día siguiente 18, votaron por la reestructura y eso es lo que nos distanció muy fuerte a la Fracción Parlamentaria de MORENA de la Fracción Parlamentaria del PES, que esperemos podamos reconstruirla, los invito a reconstruirla.

Pero, eso es un acto maquiavélico puntual preciso.

¿Qué quieres hacer?

¿Quiénes somos los enemigos de Corral? MORENA.

¿Quiénes eran nuestros aliados? El PES.

¿Qué decía Maquiavelo? Divide a tu enemigo antes de atacarlo.

Nos divide y luego nos ataca. Así, les puedo dar la página, de qué texto.

Miren, compañeros, esto es una violación grave, flagrante al principio de división de Poderes. Es muy grave lo que está sucediendo.

Somos los diputados, somos el legado de los mejores momentos de la historia universal, somos los herederos de la responsabilidad que asumió la República Francesa, cuando destituyó al rey y decidieron restablecer las repúblicas, divididas en Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Somos los herederos de aquel acto histórico que es el Juramento del Frontón, dirigido por Mirabeau. Es mucho, somos mucho, somos los herederos de Belisario Domínguez. Somos y representamos mucho, somos el legado, para que por favor vengamos a suspender el periodo de receso, para venir a acelerar la destitución de un joven, Omar Holguín, porque lo único que trae esto es... de verdad, la destitución de Omar Holguín, se les olvidaron muchos funcionarios ahí que podían haber destituido, para eso.

De verdad, nosotros en... si había razón para reunirnos en este momento, hombre pues tenemos

el gran problema de la tragedia en Hidalgo, pero no, nos reunimos con la angustia y la ansiedad de despedir a Omar Holguín, de correrlo, de romper un pacto, de romper un acuerdo de gobernabilidad como lo decía Bazán.

Miren, pero después... y eso adviértanlo bien claro, después de que el Gobernador los lanza en contra de nosotros, el Gobernador autoriza y promueve a través del Fiscal, que se abra una denuncia penal y en donde en esta denuncia penal se implica a Alejandro Gloria, a quien lo acusan de haber dispuesto de 3 millones 850 mil pesos, al Diputado priista Jesús Vázquez (sic) Rodríguez, a quien acusan de 1.5 millones de pesos... -perdón-Velázquez, si me... a todo el Partido del Trabajo, Rubén, no nada más a ti, a todo el Partido del Trabajo, o sea también a usted compañera -perdón- los están implicando, acusando de haber dispuesto de 4 millones de pesos.

¿Usted recibió algún peso? No, pero la están acusando... están acusándolos.

Y, pues así las cosas, vamos a terminar teniendo sesiones los días de... e... los días de visita en Aquiles Serdán.

Pues bueno, pues esto ya está derivado en el... en próximos visitantes... habitantes de Aquiles Serdán y... y tendremos cuando vayamos ahí, tendremos el gusto de saludar a nuestro senador Cruz Pérez Cuellar, que lo mandó de Senador MORENA y a quien lo acusan de haberse quedado con 1.3 millones de pesos.

Es decir, compañeros, miren aquí hay un fenómeno, de veras, un fenómeno de bipolaridad política y espero que nada más sea bipolaridad política y que no vaya a ser otro tipo de bipolaridad. Yo solicitaría se hiciera el análisis psicológico, siquiátrico de quien toma todas estas decisiones.

Porque como es posible que les... que ustedes lo apoyen para... por alguna razón tomar venganza contra los diputados de MORENA y luego los acuse y los quieran meter a... a mandar a San Gerónimo, como... a Aquiles Serdán, o sea, así no se hace la

política, así no se gobierna.

Con el compañero Álvarez, llegamos a un acuerdo muy claro de que íbamos a buscar los consensos, porque si lográbamos el consenso entre el PAN y MORENA, el consenso se generalizaría, que no íbamos a andar tratando de conseguir votos entre los partidos minoritarios. Fue un acuerdo, un pacto de hombres, de caballeros, de personas muy decentes, no creo que el compañero haya dicho: *Voy a romper este acuerdo porque estoy muy preocupado por la estructura del Congreso.* Por favor, piénsenlo, reflexionen, dense cuenta cómo estamos.

No sé si después por ahí, hay un confrento... una confrontación entre el compañeros Álvarez y la voz... la voz de... de Dios, lo terminen también acusando de algo para que vaya a acompañar a los compañeros. Es decir, veamos que estamos en manos de alguien que verdaderamente está demostrando que no puede ser Gobernador del Estado de Chihuahua, de verdad no puede.

Y por eso yo me propongo y esto lo hago a nivel personal, así como me opongo a la guardia nacional, como Diputado individual, así como me opongo a varias medidas, al nombramiento de Sandoval, esta cosa que nombraron ahí en el ISSTE, así como me opongo a esas decisiones de MORENA, me opongo a que sigamos soportando a este Gobernador y considero y los invito a que reflexionemos y a que iniciemos los trámites, la consulta, la reflexión, para abrir un juicio político en contra del Gobernador Javier Corral Jurado.

No es posible que el Gobernador trate a los diputados y trate al Congreso del Estado de esta manera. No es posible que nos agreda a los de MORENA de esta manera y que a los otros compañeros le esté preparando la cama en la cárcel. No es posible que así nos trate el Gobernador.

Al... compañeros, miren, el compañero que acaba de leer aquí la propuesta, no es de la simpatía de Corral, no le caes bien, La Torre, no le caes y

vienes a leer esto.

Por favor, de verdad les pido sinceramente y termino, les pido que suspendamos esto en este momento y que lo retomemos en el Periodo Ordinario y ahí hagamos todo un análisis, a la mejor para entonces ya tenemos otro Gobernador, Dios quiera.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

Muy bien, Diputado Presidente, ahorita yo solicité una moción y no lo tomaste en cuenta, vuelvo a solicitar otra moción, no para que abras el Congreso, parece ser que tienen mucho miedo, pero la moción que yo hago y se la hago directamente a los iniciadores de esta propuesta, a que si realmente están preocupados por el tema de la austeridad, pues que la discutamos en serio. Que discutamos en serio el tema de la austeridad aquí en el Congreso.

Hace unos días yo planteé aquí en esta misma Tribuna una propuesta encaminada al tema de la austeridad.

Yo les decía, bueno, cada diputado recibe 75 mil pesos mensuales, si eso lo multiplicamos por los 33 que somos, son 2 millones y medio cada mes. Al año son cerca de 30 millones de pesos los que nos podríamos ahorrar, sin afectar, lo dije en aquel momento, sin dejar de comprar una sola hoja de papel. No la aceptaron. La vuelvo a poner sobre la mesa y aprovecho para extenderla un poco.

También que se le quite ese sobre sueldo, esa cantidad de dinero extra que se le dan a los coordinadores y a los subcoordinadores que también se les retire, que también se retiren las camionetas.

Salió por ahí información de que se gastaron 3 millones y medio en las puras camionetas, y

mas allá propongo que esta comisión analice la posibilidad de que únicamente tengamos una sola secretaría, que bien le podemos llamar la Secretaría General del Congreso, y que todas las demás se hagan direcciones, de esa manera tendríamos un ahorro de verdad, un ahorro significativo y no que pudiera pensarse que es una vendetta política porque MORENA decidió no aprobar la reestructuración.

Y ustedes saben que teníamos razón, se acaba de anunciar hace un par de días que están pagando de intereses cerca de 500 millones de pesos, cuando ya habían hecho la reestructuración. Aquí se les dijo. Va a volver a pasar lo mismo.

Compañeros, en serio Presidente, le pido por favor que tome en cuenta esta propuesta, que se retire esta... este dictamen y que nos pongamos realmente a discutir cómo lograr ahorros significativos aquí en el Congreso del Estado, ya puse aquí varias posibles soluciones que nos permita llegar a que realmente no disminuyamos esos 26 ó 24 millones que ustedes plantean, nosotros hemos planteado propuestas de tal forma que el presupuesto de esos 386 millones que ahorita tenemos, pudiéramos llegar a 300 millones de pesos.

Pero tenemos que ponernos de acuerdo entre todos para que realmente sea una propuesta de austeridad y no sea únicamente el pretexto, para intentar borrar a MORENA, porque no lo van a poder hacer, aquí estamos, aquí estaremos, aquí seguiremos insistiendo en que las cosas no van a ser como ustedes quieren.

Es cuanto, Presidente.

Le pido por favor que tome en cuenta mi propuesta.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez
Herrera.- MORENA: Buenos días.

Con esta iniciativa de carácter de decreto a fin de reformar diversos artículos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo cuyo argumento central es que busca hacer eficiente el trabajo de los órganos técnicos y poner en práctica la eficiencia, ahorro y economía que debe ser patente de todos los entes públicos.

Y hoy utilizando la austeridad como pretexto, yo les vuelvo a preguntar a los iniciadores de esta iniciativa: ¿Se cuenta con un informe técnico de las ventajas que se tendría... se tendrán al eliminar la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales?

¿Cuáles son los ahorros que trae consigo dicha reforma y en qué se utilizarían estos recursos?

¿Cómo quedaría, el nuevo organigrama del Congreso?

Ya que no contamos con dicha información, la cual es muy relevante para esta reforma y toma de decisión de nuestro voto.

Los diputados del PAN, han cooptado y controlado las fracciones políticas del... al interior del Congreso del Estado, no solo para afectar a los ciudadanos económicamente y con la extensión de la deuda este... estatal, sino para detener el avance político de MORENA, debido a que no se han doblegado ante las acciones del Gobernador, PAN y aliados, busca tener total control del Congreso, PT y PES, no traicionan a MORENA, traicionan a los ciudadanos que confiaron en un cambio cuando votaron por la coalición y ahora demuestran que no solo votaron la reestructura de la deuda y el paquete presupuestal para quedar bien con el Gobernador, sino que operan para detener las acciones en beneficio que realiza MORENA.

Parece una venganza política desde el Palacio de Gobierno y el PAN, al ser exhibidos por MORENA al maltratar a los chihuahuenses con aumentos de impuestos y salarios a funcionarios como el Gobernador, cuando los diputados no aprobamos el presupuesto 2019.

Debe hacer consecuencias para... debe haber

consecuencias para los diputados del PES y PT, que han respaldado a Javier Corral, porque no fueron electos para dañar el cambio.

MORENA no está en contra de la austeridad, desde la legislatura anterior se presentó una iniciativa que pedía la disminución de salarios a funcionarios y si realmente queremos austeridad, en la sesión de la comisión del viernes 18 solicité que se modificara este dictamen.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Miguel Ángel Colunta.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Con su permiso, Presidente.

Yo inicio esta participación haciendo un llamado a mis compañeras y a mis compañeros diputados, con el propósito de que este tema lo pudiéramos retomar, como bien se señaló anteriormente, en el periodo ordinario de sesiones, es decir, que lo retomemos en el mes de marzo, o sea, que lo reconsideremos.

Nosotros, como ya lo han señalado mis compañeros, estamos con el planteamiento de... de la austeridad, pero queremos llegar a la austeridad hasta las últimas consecuencias... hasta las últimas consecuencias.

Es decir, se trata no únicamente de los órganos de administración de funcionamiento interno, o sea, no únicamente eso.

Se trata de una reducción real de salarios y pre... y de las prestaciones de los altos funcionarios, o sea hay que llegar al fondo ahí.

El propósito, y en eso estamos de acuerdo, es que efectivamente hagamos eficiente el gasto y que el ahorro que tengamos los destinemos al interés general.

Es decir, sí requerimos liberar recursos, estamos de acuerdo, sí lo requerimos, porque se requiere

financiar el desarrollo de nuestro Estado, se requiere la obra pública, se requiere la salud, la educación, se requiere apoyar al campo, entonces, sí lo requerimos y hay que hacer esos... esas reducciones y empezando por los altos salarios y empezando por la... por la prestaciones de los altos funcionarios.

Yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en que no debe... no debemos incrementar el aparato burocrático, o sea, totalmente de acuerdo, o sea, no tenemos por qué incrementarlo. Es más, hay que... hay que revisar y... y ver... y... y justificar si realmente las plazas que existen deben o no deben de estar, que hagamos ese análisis profundo de los impactos del ahorro que quiere... que queremos.

Y claro, aquí lo han señalado, es importante también limitar el uso de los vehículos, porque el uso de los bienes materiales de este Congreso se tienen que destinar para fines de interés público, para la utilidad pública, para el servicio de la gente, o sea, no para el uso personal, yo estoy totalmente de acuerdo y yo estoy en la mejor disposición de revisar esta situación de los recursos materiales.

Entonces, yo les pido, o sea, terminemos con el despilfarro, con los gastos excesivos, terminemos, pero vayamos al fondo de las cosas, vayamos al fondo de las cosas.

O sea, en ese sentido nosotros estaríamos en la mejor disposición de revisar y si es necesario reestructurar o hacer más cambios, estamos en la mejor disposición de hacerlos.

Pero no de esta manera como se pretende, no de esta manera.

Porque si hubiéramos tenido el compromiso de hacer estas reducciones, de hacer esta austeridad, de reducir estos gastos, pues lo hubiéramos reflejado a la hora que aprobamos el presupuesto del Congreso, acuérdense que en el Congreso traemos un incremento del 7 por ciento, o sea, traemos más presupuesto que... que el año pasado.

Nuestro presupuesto creció de 362 millones a 387,

es decir, creció más de 25 millones de pesos el presupuesto de este Congreso, que es... qué es lo que vale de esta Secretaría Interinstitucional que se quiere modificar, eso es lo que vale, el incremento que obtuvimos en el... en el 2000 del 2018 al 2019.

Entonces hagámoslo con... de manera profunda, yo ahorita también, ya algunos compañeros si ya tenemos los elementos, si ya esta el estudio de impacto de cuánto vamos a ahorrar y a dónde se va destinar ese ahorro, pues presentémoslo, digámoslo y con todo gusto lo revisamos.

De nuestra parte, estamos en la mejor disposición de llegar a los acuerdos en este Congreso por el bien de los chihuahuenses. Estamos en esa disposición de llegar a los acuerdos.

Porque no se trata únicamente de jugar vencidas y a ver quién vence a quién. No se trata de eso, se trata de convencernos, de convencernos y de... y de caminar juntos por el bien de los chihuahuenses.

Hay muchas cosas pendientes que tenemos, está el tema del presupuesto de las inversiones a los municipios, de las inversiones al... al Estado o a temas importantes que tendremos que ir viendo y revisando en forma conjunta y de lo cual nosotros vamos a estar en la mejor disposición de trabajar.

Entonces yo se los planteo, pasémoslo al periodo ordinario este tema, pasemo... analicemos como... invítenos a analizarlo, porque no nos invitaron a analizarlo, no nos invitaron, o sea, únicamente se presentó el dict... el... el tema ahí en la Comisión de Gobernación y hasta ahí. O sea, hagamos una reunión de análisis y revisémoslo.

Entonces yo les pediría a mis compañeras, a mis compañeros diputados, que reflexionemos el tema. A mis compañeros de la coalición Juntos Haremos Historia que lo revisemos, que lo revisemos.

Me refiero al Partido del Trabajo y al Partido de Encuentro Social.

Es cuanto, señor Dip... Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, la Diputada Valles.

El uso de la palabra, la Diputada Sáenz.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

Tengo aquí en mis manos, el documento del decreto que acaba de leer el Diputado a... La Torre, aquí en su... La Torre de la... disculpen, eruditos de... de la ortografía, disculpen.

Este, tengo aquí en mis manos el documento de iniciativa de decreto, que acaba de leer el Diputado a... La Torre.

Muy bien.

Es para llamar la atención, y me pongan atención.

Gracias, muy amables.

Que dice que... que desde la legislatura anterior, que acaba de pasar, estaba listo ya una iniciativa para desaparecer la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, que hoy suben la iniciativa y pretender desaparecerla o la desaparecerán. Vamos viendo, ese asunto.

Pero les comento, que aquí tenemos un documento de hace 3 meses, cuando nos reunimos todos los coordinadores de la Fracciones Parlamentarias e hicimos un acuerdo político, aquí esta, tiene fecha 27 del mes de septiembre del año 2018, estuvimos presentes todos los coordinadores, en ese momento, de las diferentes fracciones políticas y llegamos a un acuerdo, que aquí está escrito y que todos firmamos y que todos deben tener en sus manos, fue un acuerdo político hace 3 meses. Aquí, todos los coordinadores de las Fracciones Parlamentarias lo hicimos, de que se iba a respetar la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales y que no iba a desaparecer ¿Por qué? Porque en ese momento hicimos un pacto de unidad y de un buen desarrollo para el bien... para el bienestar del Congreso.

En... entonces hoy de manera sorpresiva, pues que ya siempre no, que ahora ya no, que ya no les convino, que ahora ya no les conviene y que ahora se desaparece porque era un acuerdo de la legislatura anterior y que el pacto político que hicimos hace 3 meses, pues que mejor ya no lo van a respetar, que ya no les conviene.

Entonces pues es muy triste, verdad, que... que en los acuerdos políticos que son los que... realmente hacen que camine... la política del Estado, no se cumpla.

Así es que vayan viendo, ojalá que esto salga a la luz pública, de que esta legislatura y este tiempo de gobernancia del Gobernador que hoy está aquí, pues no va a ser nada bueno para la ciudadanía.

Porque si los acuerdos políticos, entre los que manejamos este... los asuntos que son de relevancia para el Estado no se cumplen, ¿Ustedes creen que se les va a cumplir a ustedes? Menos.

Así es que, en ese tenor, vayan viendo como... como va el asunto.

Y luego a parte, también en esa... en ese tiempo, hace 3 meses, hablábamos de una Comisión Jurisdiccional ¿Qué es la Comisión Jurisdiccional? Esa comisión que se integra por las fuerzas políticas para llevar a un juicio de procedencia a cualquier diputado, gobernador o presidente municipal, que tenga mala administración o que haga algo...

Permítame, porque estoy hablando yo.

Sí, ahorita usted sigue. Con todo el respeto que me merezco como dama, por favor, respete.

Y este... así como a... así como les digo las cosas.

[Aplausos].

Así como ven, también las... los... los derechos de la mujer aquí son violentados.

Como ya sabrá, de... de muchos asuntos, aquí primero los hombres quieren hablar y después la mujer. Pero no.

Hoy también, habemos mujeres que merecemos respeto, aunque a una no se las den, pero al menos las que se... las que se impongan lo tendrán.

Y así como les digo, la Comisión Jurisdiccional pues hoy también pretende adherirse a la Secretaría de Asuntos Legislativos, que hoy se fusiona, ¿Con qué fin? Pues de que no se lo lleve ningún juicio político a ningún... ¿Cómo le llamaremos para que no se oiga tan feo? A ningún agachón, este... corrupto, bueno es... es que luego se... es que eso luego, Diputado Gloria, se verá este... en la integración de una carpeta, como lo vemos hoy.

No se preocupe por eso, que al rato la historia llevará a algunos cuantos allá, a Aquiles a... Serdán. No se preocupe.

Sí, precisamente a eso voy... precisamente a eso voy, que la Comisión Jurisdiccional se pretende, este sea... este... manejada y sujeta por am... los compinches del Gobernador, para que nada más sean sujetos a procesio... a proceso los diputados que estén en contra de... de llevar la veracidad, la verdad y la representación de la ciudadanía, ahí sí... si es un delito aquí.

Entonces, compañeros, pues nada mas decirles que sabemos, al menos la suscrita que es abogada, sabemos po... se... se por donde va el asunto, pero pues hay muchos mecanismos jurídicos, que podría hacer valer yo, como diputada, sin apoyarme de nadie, porque yo aquí tengo la representación de alguna parte de la ciudadanía, a la cual yo tengo que representar dignamente y así lo abre de hacer en su momento, sin adarme juntando con nadie para beneficio propio o sacando beneficio personal o familiar.

Yo lo haré, a título propio, como abogada, y en su momento verán los mecanismos legales que se han de ejercer, para este fin.

Muchísimas, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Álvarez

Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Solamente lo quería... le quería pedir a la Diputada Sáenz, que nos hiciera favor de leer, ya... ya bajo de la Tribuna, pero alguien de las secretarías, si están amable, leer el considerando tercero del dictamen, para ver si pueden encontrar alguna respuestas de lo que también están aquí alegando con un con... un falso debate, respecto de la defensa que hacen de esta situación.

Si me hacen favor de leer, el... el conciano [considerando] tercero del dictamen, por favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Le pido, a Asuntos Legislativos, nos proporcione la... la solicitud del Diputado Álvarez.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Considerando Tercero, del dictamen que se está sometiendo a votación, dice lo siguiente:

Es necesario mencionar, a modo de antecedente, que en la Sexagésima Quinta Legislatura se presentó una iniciativa que perseguía la misma finalidad que la que ahora nos ocupa, es decir, la estructura orgánica de este Congreso mediante la supresión de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales. Dicho documento fue suscrito por quienes integran los Grupos Parlamentarios de los partidos: Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, MORENA y del Trabajo; así como quie... por quienes ostentaban la representación del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Encuentro Social.

Se debe destacar que los argumentos vertidos por quienes, en su momento, fungieron como parte iniciadora guardan identidad con los ahora esgrimidos en la iniciativa que motiva el presente dictamen, principalmente en que ambas propuestas sostienen la necesidad de una reducción en el gasto de los entes públicos, en el que habrá de traducirse en un ahorro considerable que materializa al

principio de austeridad, el cual debe observarse y promoverse por todos los poderes y niveles de gobierno.

Coinciden también, los dos... las dos propuestas mencionadas, en que las facultades eminentemente jurídicas que ha venido desempeñando la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales deben ser asignadas a la... a la que habrá de llamarse Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Así las cosas, queda en evidencia que la pretensión de la iniciativa en escrutinio, la cual esta Comisión considera oportuna, es un tema que ha ocupado el quehacer legislativo desde hace ya algún tiempo, por tratarse de un medio idóneo para promover el ahorro de los recursos económicos, materiales y humanos al interior de este Poder Legislativo.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Gloria.

Perdón, permítame Diputado Gloria.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: No sí, nomas para que quede claro que es una iniciativa, que ellos mismos signaron en su representación a la legi... legislatura anterior, o sea, no es nada nuevo tampoco para que se pueda pedir que se trate nuevamente en el Periodo Ordinario, esta discutida por ellos mismos en la pasada legislatura.

Es cuanto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenos días a todos.

Ya los escuche con mucha atención.

Esta muy bueno su circo.

Considero temas a recalcar aquí importantísimos: Primero, la amenaza que se ejerce sobre un legislado ¿No? creyendo que otro legislador, es juez, parte, magistrado, él ya tiene decretada una sentencia, para empezar.

Por el otro lado, venir amenazarnos aquí de que la defensa del Estado se va a ver comprometida porque el Presidente de la República, va te... va tomar revancha. Que categoría de diputados.

El Presidente de la República es el... la silla máxima del Poder Ejecutivo del País, para que les quede claro. No es el Presidente de MORENA. Es el Presidente de la República Mexicana, que les quede muy claro.

Si él toma revancha que se abstenga y que se cuide. Si él toma revancha con recursos públicos que no son de él, él no los pone de su bolsa, los ponemos todos... todos nosotros y dentro de ellos, uno de los Estados que más aporta a la Federación es Chihuahua.

¿Quién se vengó primero? Él. Nos quitó mil millones de pesos del presupuesto federal y designó a sus estandartes de MORENA, para que manejaran los recursos públicos a conveniencia, en base a políticas sociales con la gente que quieren que conforme una estructura mayor de sus partidos.

El juicio a los diputados y qué bueno que lo menciona la Diputada. *Yo soy abogada y voy a establecer un juicio contra ustedes.*

Pues para empezar, que bueno que quitó su letrado, porque abra de abrir, de abrir las puertas del Congreso, se escribe sin h. ¿Sí? Entonces, el juicio establecido o habra de habrá más puertas o de haber. Ah, que bueno.

Entonces a ese... a esa categoría, pues bueno la sociedad debe tomar en consideración realmente lo que se está diciendo de esa Tribuna.

Y si alguien va a tener responsabilidad, son ustedes, eh.

Yo, con mucho gusto, una nota periodística no es un juicio abierto ¡eh! Una nota periodística no tendrá el sustento, para llevarse ante un Ministerio Público, porque así se ha manejado, inclusive, por parte del Gobernador, el ataque a Cesar Duarte para que vean que yo no estoy de ningún lado ¡eh! Yo soy totalmente neutral y tengo la categoría suficiente para venir a esta Tribuna y decir lo que tengo que decir.

Así lo han manejado, mediáticamente se ha hecho uso ilegal de notas, de chayoteo, para alcanzar sus objetivos políticos.

¿Y César Duarte, donde está? Está prófugo.

Y no está prófugo porque no tiene un juicio legalmente constituido, donde diga que él tiene una culpabilidad formal y no hay un solo juez que haya dicho: *Sí es cierto.*

Y venir aquí por parte de Revolucionario Institucional a quererse hoy lavar las manos y decir: ¡Ay, ahora si somos nosotros, del... de la... del ala de regeneración nacional!

¡Ay, jijos de su madre!

Eso sí, que suena interesante ¿no?

Eso sí que suena de veras fuerte, venir aquí a decir que nosotros tenemos un acuerdo con el... con palacio, para querer vengarnos de alguna acción cometida por el Grupo Parlamentario de MORENA. Perdónenme pero, a ver si nos regresamos a la primaria.

Les voy aclarar las otras dos iniciativas que entraron y, de igual manera, por Oficiala de Partes.

La primera, para que vean quien tiene interés particular, eh, la primera, entra signada por el coordinador del PRI y por horas, dos horas después, entra la misma iniciativa, exactamente igual, signada por el coordinador de MORENA, signada por la Diputada de Rocio y por alguien más, que ahorita se me escapa, pero ahorita lo revisamos. Entra exactamente, la misma iniciativa.

¿Quien tiene intereses, particulares aquí?

¿Quien se está viendo afectado? porque aparte, que error tan grave reconocer que mediante un acuerdo aquí del Congreso, decidimos repartirnos el pastel, o sea, ellos mismos están reconociendo que se ven afectados, porque parte del pastel que les fue repartido hoy con esta disposición, pues se les va a quitar.

Entonces, ¿De quien es la afectación?

¿Por qué, están hablando?

¿Por qué el doble discurso, en esta Tribuna? Diciendo, austeridad no significa revanchismo.

Señores, comprométanse en serio a su labor legislativa. Comprométase en serio a llevar y a hacer respetar las leyes de este país, sí. Respete las leyes de este país. Y me puede amenazar y puede ver aquí Andrés Manuel López Oba... Obrador a amenazarme directamente y yo seguiré haciendo lo que yo considero que tengo que hacer.

¿Por eso, quieren quitar el fuero? ¿Para que nadie pueda hablar entonces, constitucionalmente y ustedes tengan la disposición de meter a bote, a diestra y siniestra, a quienes ustedes quieran?

Perdónenme... perdónenme... perdónenme ¿Sí? hay que tener categoría. Hay que te... hay que ser diputados de categoría. No cualquier pelagatos entra aquí, sí. No cualquier ser humano que o... creerse superior o al creerse superior, puede señalar a cualquier otro. Tenga cuidado con lo que hace, porque está hablando un... está hablando en una Tribuna que debe de ser, 100 por ciento respetada, usted ya no juega como morenista, usted juega como diputado.

Así como yo ya no soy verde aquí, soy diputado, así tenemos que manejarnos todos en un sentido neutral de ver siempre por las mejoras de este Estado.

Y si nosotros aprobamos una reestructuración, fue para no dejar al Estado, en un estado de indefensión en el cual, provocado por la federación

en base a una disminución de los recursos públicos otorgados a este Estado, todos nosotros íbamos a caer en un ámbito de gobie... de gobernabilidad, cero. De por si habíamos tenido dos años anteriores, si en una sola obra, pues ahora imagínense como íbamos a quedar, estos tres años más.

Aquí la responsabilidades, son claras, el que se suba a esta Tribuna, súbase con argumentos sólidos, con argumentos que no se puedan debatir, con argumentos que si ustedes mismos creen que ya, porque salió una nota es un juicio, pues bueno, imagínense la categoría de la información que trae... que traen.

Muchísimas, gracias.

Gracias, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Para tomar, posición a favor de esta iniciativa, vas... digo del dictamen.

Les quiero comentar que yo soy de los que lanzaron y propusieron la iniciativa y obviamente no cometí ninguna diferencia en cuanto a mi firma en esa iniciativa, con respecto de la presencia del señor Holguín, miembro de MORENA, en ese puesto.

Yo fui el que voto en contra de que a él se le instalara porque en ese momento no cumplía con los requisitos legales, ustedes se acuerdan de esa discusión, y yo no quiero traer esos documentos, simplemente me manejo en el asunto de la memoria, que ustedes puedan tener. Como fui el único que voto en contra, pues sí se han de acordar.

Y obviamente, además de la iniciativa de... anterior, donde los de MORENA también trabajaron en conjunto con el P.T., nosotros plateábamos que esa iniciativa, esa... este... re... digo, Secretaría de Asuntos Institucionales, que fue creado en términos

pensados, para dar una prebenda a una posición del PRI, por supuesto, bueno debería de haberse quitado de la anterior legislatura.

Ahora nosotros planteamos en esta iniciativa, que se elimine esa Secretaría porque, realmente, pues no ha servido de nada. Incluso habido curiosidades, los que leen la página roja del periódico o los que leen el periódico El Peso, se habrán dado cuenta que andaban por ahí gentes usurpando la representación del Congreso, llamando a un Congreso del pueblo en otros lugares, haciendo uso de dinero de este Congreso, y eran gentes de Omar Holguín.

Omar Holguín, no es un personaje totalmente aceptado, fue impugnado, lo metieron la mayor parte de los compañeros de MORENA no lo aceptaron, prácticamente fue aceptado extrañamente, seguramente ha de haber habido algún arreglo en lo oscurito. Ustedes recuerdan que yo planteé aquí la denuncia de esas relaciones que tenía Colunga, con quien sabe quien, pero se hicieron un convenio entre Colunga y quien sabe quien, pues es un asunto de ellos.

La verdad es que no fue un acuerdo del Congreso y este Congreso no está planteando una cosa diferente. No es cierto que allá habido un convenio de reparto de posesiones, los que vinieron a proponer aquí que se repartiera el botín como dos bandoleros y dejaran a la pluralidad del Congreso fuera fueron gentes de MORENA.

Evidentemente, yo en aquel tiempo denuncié que este asunto debería ser resuelto de manera diferente, en la impugnación desde hace tiempo de esa Secretaría y además en cuanto al nombramiento de Omar Holguín, la cual persona no aceptan todos los de MORENA, ¡hombre!

Evidentemente aquí se expresaron todos. Incluso cuando se le iba a dar posesión la mayor parte de los de MORENA, bloquearon este asunto, prácticamente este... creo que lo pusieron a fuerzas apoyado por el PAN.

Evidentemente este es un asunto de aclaración.

Yo les quiero decir que las anécdotas aquí de los franceses que en el año de 1760, hicieron revolución, que el Estado llano con mirabau, expresó cosas contra el rey, evidentemente es un asunto ahí de cosas inaceptables. No tiene nada que ver. Lo que sí tenemos que plantear, en este Congreso que tratarnos respetuosamente, con la calidad de legisladores que somos.

Yo si les digo, compañeros de MORENA, tienen perdida esta votación, porque la mayor parte de los iniciadores somos la mayoría, calificada de este Congreso y deben de respetar eso y no tienen que venir amenazarnos.

yo les digo aquí, nadie de los de ustedes, de este grupo nuevo de MORENA, que se fueron a MORENA, porque leyeron en el periódico que López Obrador iba a ganar y por convenencios se fueron a MORENA, ahorita no pueden enfrentar a MORENA. Yo les digo, no pueden amenazar al nombre de López Obrador.

Hay una cosa muy sencilla, ustedes se habrán de acordar que cuando López Obrador llegó a la Presidencia, algún hombre sensato les aconsejó, bueno creo que era una mujer, le dijo: *No te manches con este asunto. Debes de respetar a la sociedad porque tú eres Presidente de todos los mexicanos. No eres Presidente de MORENA.* Y López Obrador se salió de MORENA. Declaró públicamente que él no representa a MORENA, que él no es ya miembro de MORENA y que es representante de todos los mexicanos.

Y si se trata que López Obrador llegó por votos aquí, efectivamente, llegó por una coalición.

Alguien puede decir, la mayor parte de los votos son de MORENA, bueno, votos de López Obrador, pero la coalición Juntos Haremos Historia, compañeros, en este Congreso, en este momento, en este tema, la mayor parte estamos a favor de esta iniciativa, de 3 partidos, 2 estamos firmando la iniciativa para que se cambie y se reestructure el Congreso, el objetivo aquí es obviamente hacer un planteamiento de reorganización.

Alguien pensó aquí, que como botín se iban a repartir el poder entre dos grupitos minoritarios que aunque tienen mayoría de votos respecto a los demás, en aquel tiempo yo les dije: *Miren, la mayoría de este congreso somos los pequeños. Somos los partidos que tienen menos votos.*

Y obviamente, MORENA no tiene más que 8 votos, de los cuales aquí no son en esta posición todos y, obviamente, de todos los partidos, aquí en esta iniciativa, todos los demás partidos están planteando la iniciativa a favor de este asunto. No es nada nuevo. Es correcto.

Ahora, si ustedes no lo aceptan porque les duele, por supuesto, es un asunto de la historia de un pleito curioso, una caricatura de diferencias ideológicas que se hace de esta manera, miren, hace unos días el señor Omar Bazán del PRI, no representando al PRI, porque hay dos compañeros diputados priistas aquí, que no están con Omar Bazán y con la otra compañera, solo Omar Bazán presentó una iniciativa en donde proponen que todos los recursos materiales, los supervise y los disponga el presidente de un comité de administración que es normativo y este camarada de ignorante le da la idea de operativo y plantea que Colunga se maneje y decida todo, seguramente con la idea de que Colunga le iba a compartir, como todos los botines, pues hay que compartir.

Entonces Omar Bazán a de haber dicho, ese asunto es una iniciativa que todavía está por ahí, es una verdadera risonada que, por supuesto, pues va a ser desechada por cuestión elemental.

Este asunto, compañero, en la disputa de quien maneja tales o cuales dinero del Congreso, donde lo está peleando Omar Bazán para Colunga porque quiere que le comparta algo del botín, por supuesto, es una iniciativa que no es diferencias ideológicas ni filosóficas, es una iniciativa incorrecta, incorrecta.

En esta que estamos ahorita dictaminando, lo que se plantea por todos los que nos pusimos de acuerdo para hacer un planteamiento de reorganización en el Congreso, entre otras cosas,

se dijo: *Bueno, vamos a hacer un planteamiento donde todos los partidos, que son muchos, tengan posibilidades de tener injerencia en los asuntos de la administración del congreso.*

Nada más, que no se repartan nada mas el PAN y MORENA, porque tienen poquitos mas diputados, no tienen la mayoría ni los dos juntos y por supuesto, por supuesto que en esta iniciativa, compañeros, es un simple reforma a la Ley Orgánica, pues para dar una adecuación.

No estamos desconociendo a Holguín, que puede ser joven, puede ser inteligente, puede ser lo que ustedes quieran, evidentemente, entró ilegalmente, los requisitos, cuando se aprobó, no los cumplía. Y ahora no estamos planteando este asunto, ni siquiera estamos planteando la crítica, lo que él ha hecho o no a hecho, simplemente eso no está a discusión, el asunto de Holguín no está a discusión, lo que está en discusión es que esta Secretaría desaparece en este proyecto y aparece en otros, evidentemente, actos, formas de organización administrativa del Congreso, que por supuesto es una cosa muy sencilla.

Va a pasar esta, porque ya tenía perdida la votación y no va a pasar la propuesta Bazán para que le den la lana a Colunga, para que se repartan la lana del Congreso, eso no va a pasar, de... desde ahorita les decimos, no pueden tener votos.

La mayor parte de los de MORENA no van a votar a favor de eso, porque es una corrientada de Omar Holguín, digo de Omar Bazán, que por supuesto vino a plantear aquí la manera de tener [...] a Colunga. Colunga por vergüenza debe de saber eso.

Pero fíjense, presentó Omar la iniciativa y dos horas después y minutos la firmó Colunga, lo convencieron no en lo oscurito y yo no digo que en una cantina, a lo mejor se echaron un café, pero la verdad es que es un asunto que hay que retirarse compañero {digo- debe retirarse de esa cuestión. Ahora, sí conviene que se desista ¿Por qué? Porque no procede hombre. El

comité de administración es un comité que tiene específicamente sus determinaciones en la ley y bueno, a eso hay que ajustarse. No es la disputa de dineritos. Es un planteamiento que debe de ser correcto.

Ahora, evidentemente, esta iniciativa hace la posibilidad de que todos los partidos políticos con sus empleados y asesores tengan injerencia en el manejo de la administración del Congreso, nada más, es todo. A diferencia del reparto de una Secretaría para Omar Holguín de una parte MORENA y otro Secretario que quien sabe quien sea, el Licenciado Acosta, que bueno es tradicionalmente militante del PAN, evidentemente, en este asunto no estamos planteando...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado, si pudiera concluir por favor.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** ¿Como?

Como ya hablaron 8 en contra y me mencionaron a mí, pues yo tengo derecho aquí a aclarar... cuando menos a aclarar.

Ahora, ahí dicen, dicen por ahí, que nosotros somos producto de una votación, realmente ahí, evidentemente, una decisión atrás colegial y colectiva, la decisión es que en este Congreso, compañeros, respetemos la pluralidad y que haya una iniciativa donde tengamos que tener la injerencia en todo el asunto del manejo administrativo de este Congreso, bajo esa figura, una reorganización, que además de ser mas económica, plantea la posibilidad de ser más eficiente.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Suficientemente discutido, procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Diputada.

Hay una moción {perdón- si es cierto.

Vamos a someter a votación la moción del Diputado Carrera en función de que se retire la... el dictamen.

Bien, por favor, Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a votación la moción del Diputado Carrera, si es tan amable.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Y no lo pueden retirar... no puede proponer que se retire.

Él puede proponer que se vote en contra, pero no que se retire el tema. La iniciativa ya está a disposición. Aquí hay solamente dos sopas, o se aprueba o no se aprueba.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Es correcto.

Que presente su iniciativa, su propuesta.

Bien.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Procederemos a la votación de la vo... del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Segunda secre...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** A eso voy. Voy a la moción. Procederemos a la votación, eso estoy diciendo.

Por favor, Diputada Secretaria, vote la moción del Diputado Carrera, si es tan amable.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Le solicito...

Una reforma integral, pero va...

Hay que votarlo en contra Diputado, entonces.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Bueno.

La moción del Diputado Carrera, para que se retire el dictamen y se pueda hacer una reforma integral, es lo que vamos a votar a continuación, que ca...

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** No

puede votar...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado... Diputado para seguir con el Procedimiento Legislativo me indican que si es necesario votarlo, vamos a seguir el Procedimiento Legislativo, tal cual.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Este abogado que acaba de recibir más atribuciones, está equivocado, no se puede votar, retirar la iniciativa porque la tendrían que retirar los que la metieron y nosotros nos negamos a retirar, entonces solamente le aclaramos al Diputado de MORENA que vote en contra y se acabo, hombre.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

Suficiente discusión Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** En dado caso la moción a lo que usted se refiere Diputado Carrera, se me hace que otra vez lo asesoran mal, el artículo 193 y la fracción que usted refiere [de la Ley Orgánica del Poder Legislativo], dice: *Son mociones las que formulan las diputadas y los diputados para proponer, fracción VII, devolver un dictamen a comisiones.*

No puede pedir usted que se elimine o que se vote en contra, en dado caso lo que usted puede proponer... bueno entonces diga claramente, porque en el Diario de los Debates dice otra cuestión y le escuchamos otra cosa, que se someta si regresa o no a comisiones y entonces dependiendo del resultado de esa votación, se votará o no, gracias.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Así es.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Con toda claridad yo dije en la Tribuna que le solicitaba a la comisión que se devolviera el dictamen, para que hicieran más profundo el tema de la austeridad Diputada. No diga mentiras, por favor.

Y pido al Presidente que se vote el dictamen.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputada Secretaria, proceda por favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** De acuerdo a la fracción VII, del artículo 193 [de la Ley Orgánica del Poder Legislativo] les solicito a las y los diputados emitan su voto de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa de que el dictamen se devuelva a comisiones, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se abre el sistema electrónico de votación.

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

[El registro electrónico muestra los votos en contra de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

[4 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Se cierra la votación.

Informo al Pleno, que se obtuvieron 8 votos a favor,

21 votos en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Proceda con la votación, Diputada, del dictamen.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa en lo general.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra de Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (uno) abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.)].

[5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 21 votos a favor, 6 votos en contra y una abstención con respecto... con respecto a la votación en lo general de la presente iniciativa.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba en lo general, por favor en lo particular.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Le solicito a las y los diputados puedan emitir su voto en lo particular, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra de

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 20 votos a favor, 8 votos en contra y cero abstenciones, 3 votos no registrados.

¿A favor?

También la Diputada Lemus me está pidiendo que su voto se registre a favor, si porque aparece como no... como que no voto, me piden que se registre a favor.

Entonces serian 21 votos a favor, 8 en contra y cero abstenciones Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputada.

Se aprueba la iniciativa... el dictamen tanto en lo general como en lo particular en razón de la aprobación del decreto antes leído.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales y demás órganos involucrados con la reforma, procedan a la entrega de los archivos, documentos y demás asuntos a su cargo a los titulares de la Secretaría de Asuntos Legislativos y de Administración de este Honorable Congreso, en los términos de la ley de entrega a recepción de los transitorios del propio decreto.

[Texto íntegro del Decreto No. 271/2019 I P.E.]:

DECRETO No. LXVI/RFLEY/0271/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 62, párrafos tercero y cuarto; 66, fracción X; 79, fracción XI; 101, fracciones IV y VII; 102, 112; 124, fracción II; 128, fracción III, inciso a); 129, fracción XXIII; del Título Sexto, la denominación del Capítulo III; 130, su párrafo primero, y fracciones X, XIV, XVIII y XX; 138; 139, párrafo primero; 140, fracción VI; 143, párrafo primero; 145 Bis, párrafo primero; 168; 181, fracción II; 196, párrafo segundo; 219, 220; 235, fracción III; y 242. Se adicionan a los artículos 129, las fracciones XXIV a la XXVII; y al 130, las fracciones XXI a la XXX. Se derogan de los artículos 124, su fracción III; del Título Sexto, el Capítulo IV; y el 131, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 62. ...

...

La o el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, será quien encabece la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, mismo que auxiliará a la Presidencia de esta en el ejercicio de sus atribuciones, dará fe de lo acontecido en las reuniones, levantará y certificará las actas correspondientes, llevará el seguimiento de los acuerdos, e informará sobre su cumplimiento.

A las reuniones de este órgano, también podrán acudir quienes sean titulares de la Secretaría de Administración y de la Auditoría Superior del Estado, quienes participarán con derecho a voz.

ARTÍCULO 66. ...

I. a IX. ...

X. Proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos y Jurídicos, así como de la Dirección del Instituto de Estudios

- e Investigación Legislativa y de la Dirección de Archivos.
- XI. a XXII. ...
- ARTÍCULO 79. ...
- I. a X. ...
- XI. Levantar las actas de las sesiones, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, firmarlas en unión de la Presidencia, luego de ser aprobadas por el Congreso, y llevar el archivo respectivo.
- XII. a XIV. ...
- ARTÍCULO 101. ...
- I. a III. ...
- IV. Coordinar, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el estudio y análisis de las iniciativas y asuntos que le sean turnados, hasta su conclusión.
- V. y VI. ...
- VII. Turnar a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos los dictámenes, informes, o cualquier documento que haya sido aprobado en la Comisión, para ser agendados para su discusión y aprobación, en su caso.
- VIII. a X. ...
- ARTÍCULO 102. Cada Comisión contará con una Secretaría Técnica designada por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, quien apoyará los trabajos y será la encargada de auxiliar en la elaboración de los dictámenes o cualquier documento, relacionado con la Comisión.
- ARTÍCULO 112. Una vez que estén firmados los dictámenes por la mayoría de los miembros de la Comisión, junto con los votos particulares, si los hubiere, se remitirán, por conducto de su secretaría técnica, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite, debiendo acompañar el archivo en medio magnético.
- ARTÍCULO 124. ...
- I.
- II. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.
- III. Se deroga
- IV. a VIII. ...
- ARTÍCULO 128. ...
- I. y II. ...
- III. ...
- a) Tratándose de la o el Titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, de la Unidad de Transparencia y del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, necesariamente tendrá que contar con Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de dos años.
- b) y c) ...
- IV. a VI. ...
- ...
- ARTÍCULO 129. ...
- I. a XXII. ...
- XXIII. Apoyar la gestoría social de las diputadas y los diputados.
- XXIV. Difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso y de sus órganos, por los medios disponibles, en asuntos de comunicación social; así como coordinar la relación con los medios de comunicación masiva y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento, en el cual se incorpore el uso del lenguaje de señas, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva.
- XXV. Integrar los archivos para realizar la entrega-recepción de los asuntos de su competencia.
- XXVI. Atender las relaciones públicas del Congreso, brindando el apoyo logístico necesario para la realización de eventos de las diputadas y los diputados; así como coordinar la entrega de premios, reconocimientos, homenajes y medallas que otorga el Congreso; y realizar foros de consulta, mesas de trabajo y consultas técnicas sobre cualquier asunto que requiera la opinión de la ciudadanía, en apoyo a las Comisiones y Comités, haciendo del conocimiento de quien presida la Mesa Directiva el resultado de los mismos.
- XXVII. Llevar a cabo la elaboración de lineamientos, circulares, manuales de organización, procedimientos administrativos y demás normatividad aplicable.

DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS
LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS

ARTÍCULO 130. A la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos corresponde el despacho de lo siguiente:

I. a IX. ...

X. Supervisar y, en su caso, hacer efectivo el cumplimiento de las políticas y lineamientos de los asuntos legislativos y jurídicos.

XI. a XIII. ...

XIV. Asignar al personal de sus áreas, que habrán de atender los diferentes asuntos de su competencia, incluyendo a las y los Coordinadores de Dictamen Legislativo, así como a las y los secretarios técnicos que atenderán las cuestiones relacionadas con las Comisiones y Comités del Congreso, Asuntos Legislativos, áreas jurídicas, Biblioteca, Diario de Debates y Gaceta Parlamentaria.

XV. a XVII. ...

XVIII. Nombrar y remover al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

XIX. ...

XX. Atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos.

XXI. Representar al Congreso, conjunta o separadamente con quien presida la Mesa Directiva, en los juicios en que sea parte.

XXII. Conferir y revocar poderes generales y especiales para representar al Congreso ante los tribunales, en los juicios de cualquier naturaleza en que este sea parte.

XXIII. Llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones del Congreso.

XXIV. Actuar como secretaría técnica de la Junta de Coordinación Política.

XXV. Auxiliar a la Presidencia de la Mesa Directiva, en su caso, en la ejecución de los acuerdos del Congreso y de la Junta de Coordinación Política.

XXVI. Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del Congreso, en ausencia de las y los secretarios y prosecretarios.

XXVII. Coordinarse con la Secretaría de Administración para la ejecución de las resoluciones del Congreso, de la Junta de Coordinación Política, así como de la Mesa Directiva.

XXVIII. Llevar a cabo gestiones y medidas de vinculación ciudadana, en asuntos de su competencia.

XXIX. Recibir, revisar y registrar los documentos presentados al Congreso del Estado por conducto de su Oficialía de Partes, así como su distribución a los órganos e instancias de este, según la naturaleza que corresponda.

XXX. Atender las demás actividades que le señalen la presente Ley, sus reglamentos y otros ordenamientos legales aplicables, o las que le encomiende el Pleno, la Junta de Coordinación Política o quien presida la Mesa Directiva, en su caso.

CAPÍTULO IV
DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS
INTERINSTITUCIONALES

Se deroga

ARTÍCULO 131. Se deroga

ARTÍCULO 138. Quien funja como responsable de la Unidad de Transparencia, dependerá directamente de quien sea titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y deberá contar, además de los requisitos establecidos en el artículo 128 de esta Ley, con experiencia en la materia.

ARTÍCULO 139. El Instituto de Estudios e Investigación Legislativa es un órgano eminentemente técnico de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado, con autonomía para la realización de los estudios e investigaciones que le correspondan, dotado de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos. ...

ARTÍCULO 140. ...

I. a V. ...

VI. Proponer a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el nombramiento y remoción del personal del Instituto, en los términos del reglamento y lineamientos correspondientes.

VII. ...

ARTÍCULO 143. En el Congreso se conformará la Unidad de Igualdad de Género, que desempeñará sus funciones bajo el

control y supervisión de la Secretaría de Administración, como un mecanismo de coordinación para la institucionalización de la perspectiva de género, misma que será la encargada de diseñar e implementar las estrategias para la transversalización de la misma; sus funciones serán las siguientes:

a) a g) ...

ARTÍCULO 145 Bis. La Dirección de Archivos desempeñará sus funciones bajo el control y supervisión de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Estará integrada por el personal de las unidades de los Archivos de Gestión y Trámite, de Concentración y el Histórico. Será la responsable de aprobar y vigilar la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos, así como la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental del Poder Legislativo, mediante las siguientes atribuciones:

I. a X. ...

ARTÍCULO 168. Las iniciativas y proposiciones que presenten las diputadas y diputados, deberán constar en original y en archivo electrónico, y entregarse en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el día de la sesión.

ARTÍCULO 181. ...

I. ...

II. Las presentadas por ciudadanos(as) ante la Oficialía de Partes o por cualquier otro medio, se remitirán a la Presidencia del Congreso, quien por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, las enviará a la Comisión relacionada con el tema de que se trate, a fin de que analice su viabilidad y, en su caso, se inicie el proceso legislativo correspondiente.

ARTÍCULO 196. ...

Si alguno de las o los diputados se encontrare fuera del Recinto, quien presida la Mesa Directiva los llamará a ocupar su curul, auxiliándose para tal efecto, por el personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

ARTÍCULO 219. Las denuncias por faltas administrativas en contra de servidores públicos del Congreso, de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos, se presentarán ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

ARTÍCULO 220. Una vez ratificadas las denuncias, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos las turnará a la Presidencia de la Mesa Directiva, con el objeto de que se substancie el procedimiento administrativo previsto en la Ley aplicable en materia de responsabilidades administrativas y formule el dictamen que se presentará para su resolución al Pleno, excepto cuando se trate de servidores públicos del Congreso, en que resolverá en definitiva la Presidencia.

ARTÍCULO 235. ...

I. y II. ...

III. Quienes sean titulares de las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

IV. y V. ...

ARTÍCULO 242. Las denuncias por faltas administrativas en contra de servidores públicos del Congreso, de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos, se presentarán ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Una vez ratificadas las denuncias, dicha Secretaría las turnará a la Presidencia de la Mesa Directiva, con el objeto de que se substancie el procedimiento administrativo previsto en las disposiciones que resulten aplicables y formule el dictamen que se presentará para su resolución al Pleno, excepto cuando se trate de servidores públicos del Congreso, en que resolverá en definitiva la Presidencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 77, fracción III; 92, párrafo quinto; 102, fracción VII; 106, fracción III; 113, fracción III; 134, párrafo segundo; 135, fracciones I y III; 136, fracción II; 138, párrafo primero; 139, fracción III; 142, fracciones I, inciso c), y II; y 144. Se adicionan al artículo 142, fracción I, los incisos e) y f), y a su fracción II, los incisos l), m) y n). Se deroga del artículo 142, la fracción III; todos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 77. ...

I. y II. ...

III. Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, cuando así lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva.

...	ARTÍCULO 135. ...
ARTÍCULO 92. ...	I. Cuando la Presidencia someta a votación un asunto, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos abrirá el sistema.
...	II. ...
...	III. La Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos desplegará el resultado de la votación en los monitores de la Secretaría de la Mesa Directiva.
Las solicitudes de justificación deberán presentarse debidamente fundamentadas ante la Presidencia de la Mesa Directiva, quien las hará del conocimiento de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, previamente a la sesión que corresponda.	IV. ...
...	ARTÍCULO 136. ...
...	I. ...
ARTÍCULO 102. ...	II. Instruirá a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que distribuya las boletas.
I. a VI. ...	III. a VII. ...
VII. La Presidencia instruirá a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas que correspondan y las envíe a las instancias competentes.	ARTÍCULO 138. Los asuntos cuyo control y seguimiento corresponda a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, se registrarán bajo el número consecutivo que les asigne el Sistema de Información Legislativa.
ARTÍCULO 106.
I. y II. ...	ARTÍCULO 139. ...
III. La Presidencia instruirá a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta que corresponda y la envíe a las instancias competentes.	I. y II. ...
IV. ...	III. Separado por una diagonal, cinco iniciales que fijen la naturaleza del asunto de que se trate, para lo cual, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaborará el catálogo respectivo, mismo que podrá ser actualizado conforme se requiera.
ARTÍCULO 113. ...	IV. a VI. ...
I. y II.
III. Al término de la lectura, el voto particular deberá entregarse firmado a la Presidencia y esta ordenará a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos lo anexe al dictamen o documento correspondiente.	ARTÍCULO 142. ...
IV. ...	I. ...
ARTÍCULO 134. ...	a) y b) ...
La Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos inhabilitará el sistema de voto electrónico a la o el Diputado que se excusa, quedando registrada tal circunstancia en el propio sistema electrónico y el diario de los debates.	c) Comunicación Social.
	d) ...

e) Gestoría Social.	...
f) Premios, reconocimientos, homenajes y medallas.	...
II. En la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos:	Artículo 20. ... El Ministerio Público presentará la solicitud de declaración de procedencia ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado, a través de quien ostente la titularidad de la Fiscalía General del Estado o de la persona en que se delegue esa facultad.
a) a k) ...	
l) Oficialía de Partes.	
m) Reuniones de la Junta de Coordinación Política.	...
n) Contencioso.	...
III. Se deroga	
IV. a VIII. ...	Artículo 21. ...
ARTÍCULO 144. Corresponde a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaborar, publicar y actualizar la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con lo que solicite la Mesa Directiva.	Presentada la solicitud, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos la turnará, al día siguiente, a la Junta de Coordinación Política, dando vista a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente.
ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 7, párrafos primero y cuarto; 9, párrafo primero; 20, párrafo primero; 21, párrafo primero; 33, párrafo primero; y 35, párrafo segundo, todos de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:	...
Artículo 7. ...	Artículo 33. ...
La persona interesada presentará su denuncia ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado.	Las notificaciones que requiera efectuar durante el proceso tanto la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente, como la Comisión Jurisdiccional instaurada, se realizarán por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.
...	...
...	...
La denuncia será ratificada por la denunciante ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos; ello, dentro de los cinco días a que sea presentada.	Artículo 35.
...	El recurso será presentado ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, quien lo turnará, al día siguiente de recibirlo, a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente, según corresponda. Esta, a su vez, convocará a sesión al Pleno del Congreso, mismo que deberá reunirse dentro de los tres días siguientes para resolver sobre el mismo. Deberá citarse a esta sesión plenaria a la persona recurrente y su contraparte.
Artículo 9. ...	
Ratificada la denuncia, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos la turnará, al día siguiente, a la Junta de Coordinación Política, dando vista a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente.	

...

ARTÍCULO TRANSITORIOS :

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Todos los asuntos o acciones que se encuentren vigentes o en trámite de la antes denominada \Secretaría de Asuntos Legislativos}, se trasladan a la ahora referida Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en términos idénticos para esta última, así como el nombramiento de quien ocupa su titularidad y el de todo su personal adscrito, debiendo tomarse las medidas materiales y presupuestales que resulten necesarias para asumir las nuevas funciones que mediante este Decreto le son asignadas.

TERCERO.- Todas las acciones, gestiones, medidas y asuntos que se encuentren vigentes o en trámite de la antes denominada \Secretaría de Asuntos Interinstitucionales}, se trasladan a la Secretaría que corresponda según la naturaleza jurídica o administrativa de cada caso concreto derivada de las reformas, adiciones o derogaciones previstas en el presente Decreto.

La continuidad procesal de todos los expedientes legales en que el Congreso del Estado sea parte, activa, pasiva, como tercero interesado, como autoridad responsable, o instancia sustanciadora, incluidos los expedientes relativos a Juicios Políticos o Declaratorias de Procedencia que en su caso existan, serán asumidos por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos el mismo día de entrada en vigor del presente Decreto, para lo cual se levantará acta de entrega-recepción conducente en esa misma fecha, o bien el acta circunstanciada a que hubiera lugar.

CUARTO.- Se abroga el Decreto No. LXVI/NOMBR/0013/2018 I.P.O., mediante el cual se nombra al Lic. Omar Holguín Franco, como titular de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales del H. Congreso del Estado, en virtud de las adecuaciones normativas que mediante el presente Decreto se realizan.

QUINTO.- El personal adscrito a la antes denominada Secretaría de Asuntos Interinstitucionales queda a disposición de la Secretaría de Administración para las asignaciones que, en su caso, resulten necesarias en las áreas correspondientes del H. Congreso del Estado.

Por lo que se refiere a los recursos humanos, materiales,

financieros, presupuestales y documentales, en cualquier soporte, de la Dirección de Archivos, de la Oficialía de Partes, así como de la Unidad de Transparencia, se transfieren de manera íntegra y en todos sus términos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, de la que dependerán orgánicamente, para lo cual se suscribirán las actas de entrega-recepción pertinentes, durante el presente año 2019, con la intervención de las instancias y gestiones que resulten necesarias.

SEXTO.- Para los efectos previstos en el artículo que antecede, las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Poder Legislativo, harán las gestiones a que hubiera lugar en sus respectivos ámbitos de competencia; y así mismo, tomarán las medidas organizativas y presupuestales necesarias, que garanticen la correcta ejecución y continuidad de los trabajos de las áreas transferidas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N: Presidente, quiero hacer una solicitud al Pleno.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N: Antes de... compañeras y compañeros, antes de iniciar con la lectura de los dictámenes de fiscalización, me gustaría solicitarle a este Pleno, pudiéramos retirar, bajo tres premisas muy concretas, del orden del día el dictamen de FECHAC, el dictamen de ICHISAL, de Pensiones y del Instituto del Deporte por las siguientes consideraciones:

Las notificaciones que se hicieron en estos entes para que pudieran venir a aclarar a este Congreso,

alguna de las cuestiones, observaciones que hizo la auditoría, se notificaron a partir del 22 de diciembre, la FECHAC estrictamente nos habló a algunos de los diputados el viernes pasado, donde sí envió información aclaratoria, misma que no se consideró el jueves 27 de diciembre que se tuvo la comisión, la sesión de comisión, por lo tanto no se entró a la revisión y, finalmente, el Gobierno del Estado publicó, en su momento, las fechas de vacaciones de los... de Gobierno del Estado, las fechas de periodos vacacionales donde comentan que el periodo era del 21 de diciembre al 31 de diciembre, el primero era inhábil y se comenzaría el 2 de enero.

Entonces, por lo anterior pidiéndole, dado que se hicieron mal las notificaciones, tampoco hubo respuesta a los entes, no se dieron por notificados por eso les pediría mandar estos dictámenes a la comisión para que las y los diputados integrantes pudiéramos revisar con las aclaraciones que nos estarán enviando estos entes debidamente si se quedan o no las observaciones hechas por la auditoría.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputada.

Si me repite, por favor, los entes fiscalizables, FECHAC... ¿Que otro?

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Es FECHAC, es ICHISAL, Pensiones y es el Instituto de Cultura del Estado de... -perdón- del Deporte del Estado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Me voy a permitir someter a votación la solicitud de la Diputada Secretaria, por lo que solicito a Asuntos Legislativos, abran... abran el...

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Me parece que ya hubo el procedimiento y a estos entes se les notificó para que aclararan las observaciones, hay... hay... hay evidencia. No,

pero tenemos evidencia, pues. Yo nomas, porque después me... me señalan a mí.

Entonces, hay evidencia de que se notificó, la Comisión de Fiscalización hizo los dictámenes creo que el día 27 ó 28 de diciembre, ahí concluimos nuestro periodo de... de dictaminaciones. Entonces, que se sometan al Pleno los dictámenes y que el Pleno diga si pasa o no pasa el dictamen y punto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputado La Torre.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.: Miren, yo nada más para hacer un comentario en torno al caso del Fideicomiso de la FECHAC.

Un gran problema que tenemos aquí en el Congreso, cuando se trata el tema de las cuentas públicas, es que no se miden con la misma vara, ni la propia auditoría mide con la misma vara y a veces hacemos escarnio de dependencias o de funcionarios públicos indebidamente. Desafortunadamente informamos mal y los compañeros de los medios de comunicación consignan lo que nosotros aquí comentamos y a veces se juzga de manera anticipada a un servidor público o a un ciudadano.

En el caso de la FECHAC, y lo digo porque tenemos cinco representantes del Congreso en ese comité técnico, que por cierto nunca van, el único que va siempre soy yo, en donde a nosotros nos costa, cuando se hicieron las observaciones por parte de la auditoría desde el año pasado y a mí de manera personal me consta que la FECHAC entregó la documentación para solventar las... las observaciones o las supuestas irregularidades y de la auditoría jamás le volvieron a decir nada, hasta que no se dieron cuenta en los medios de comunicación por declaraciones del Diputado Colunga que había irregularidades por 100 ó 200 ó 300 millones de pesos.

Ante esto, los funcionarios de FECHAC hablaron con nosotros, incluido el Diputado Colunga, y

nosotros les dijimos que lamentábamos que no se les hubiera dado la oportunidad o no se les hubiera informado si las observaciones habían sido solventadas o no.

Es mentira cuando se dice que hay irregularidades por tantos millones de pesos y es mentira cuando se señala como si hubiera habido malversación de fondos de esas cantidades de dinero. Ellos acudieron con nosotros a pesar de que no hay un procedimiento claro, acudieron con nosotros, conmigo en lo personal, con integrantes de la comisión y se les dijo que se iba a reconsiderar, cosa que no se está haciendo, yo por eso apoyo esta moción de que se regrese a la comisión y hacer valer nuestra palabra en lo que hablamos nosotros, al menos lo digo en mi caso, con el asunto del fideicomiso de la FECHAC.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Rocio Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Si gracias, señor Presidente.

Yo también apoyo esta moción que se ha hecho, esta moción que se ha hecho creo que es un derecho que tienen los entes a dar lectura ahorita, el hecho de ser escuchados, un derecho de audiencia, la papelería, efectivamente, no se nos hizo llegar.

Soy parte de la Comisión de Fiscalización, por lo cual, señor Presidente, somete... solicito se someta a consideración la moción de conformidad con el ar... lo que establece el artículo 193, en su fracción VII de la Ley Orgánica, toda vez que creo debemos agotar precisamente y escuchar a los entes que sean fiscalizados.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada, González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Reiterar, el 193, fracción VII y comentar 2 cosas, una cosa es enviar un correo y otra cosa es darse por notificados, eso es violentar el proceso y lo he dicho una y mil veces dentro de la Comisión de Fiscalización y no se ha atendido esta petición de una servidora.

Dos, el viernes habló conmigo el Presidente de FECHAC Juárez, donde el Diputado Presidente de la Comisión de Fiscalización, le dijo que sí se bajaba el dictamen. Me preguntó si yo tenía alguna... alguna... alguna consideración a eso y comente que no, entonces solamente pedirle Presidente que nos vayamos con el 193, fracción VII.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputado, Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Bueno mi comentario viene en el sentido de que es una irresponsabilidad de este Pleno, estar aprobando dictámenes que no hayan sido integrados adecuadamente.

La FECHAC es un órgano que todos, que conocemos la operación de la FECHAC, sabemos perfectamente que lo hacen, muchas de sus labores la hacen de manera altruista, subsanando un poco los errores o inclusive en la... en los descuidos que tiene Gobierno del Estado de ejecutar algún tipo de obra o algún tipo de cuestión pública.

Sí les pido que revisen y entiendan muy bien que al nosotros darle un carácter de duda a la operación de FECHAC, estamos comprometiendo recursos internacionales que le son otorgados a la misma a través de organizaciones e institutos digamos que publico-privados y que... que sería una irresponsabilidad grave de nuestra parte el tachar de poco eficiente la administración de la FECHAC y con esto comprometer este tipo de recursos.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

El Diputado Aguilar, enseguida el Diputado Colunga

y después el Diputado De la Rosa y concluimos la participaciones.

Diputado Valenciano, perdón.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Miren, yo creo que este es un asunto que, también hay que mencionarlo, como un asunto de, haciendo uso de la memoria que tenemos, ustedes se acordarán que en la comi... este... en la Auditoria del Congreso, estaba funcionando un señor que le decían el oso, que pensaba como oso, que entendió ahí, la usurpación de funciones, porque Corral lo dejó. A pesar de que mucho se estuvo diciendo que se nombrara un auditor, este se nombró recientemente, pero esa historia del oso de la auditoría, hizo mucho daño.

Evidentemente, una serie de actividades totalmente incorrectas fueron dadas ahí, pero además ilegales porque no tenían realmente atribuciones, él no era legalmente auditor. Lo metieron, lo dejaron ahí ilegalmente y esas decisiones estuvieron saliendo de manera irregular.

Bueno, este asunto de la FECHAC, que es el fideicomiso del Empresariado Chihuahuense, que por ley está instalado para ser destino de beneficio social, evidentemente es un fondo que manejan los empresarios y, por supuesto, lo manejan incluso en un comité que tiene intervenciones de todo mundo incluso... incluso el Congreso.

Si ellos están aclarando que mandaron un oficio aclarando esas iniciativas que dejó el oso de manera incorrecta, bueno, procede que este se revise por la comisión.

Y me disculpan los miembros de la comisión, los tenemos que exhortar a que trabajen bien. No se puede estar legitimando aquí cosas incorrectas que lleguen de la auditoria para tener decisiones que afectan, no nada más a la FECHAC, a todos los entes que son auditables y que obviamente si nosotros dejamos pasar aquí como observaciones, la gente lo que entiende es que es rateraje y, por supuesto, procede que se devuelvan a la comisión, que la comisión los revise con las aclaraciones de

los entes y luego lo regresen aquí en un... en un dictamen ya revisado, nada más.

Entonces, yo diría, pues que se tome la decisión de regresarlo con la recomendación esta que se haga y, por supuesto, esto es lo que procede.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Vamos a... nada más tres oradores, que es el Diputado Colunga, De la Rosa y Valenciano, para someterla a votación la moción de la Diputada González.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Sí, miren, nomás las cosas entre más claras y transparentes se hagan y de cara a la sociedad mucho mejor, o sea, aquí no se trata de afectar a nadie, a nadie, no es el objetivo, sino se trata de que hagamos las cosas bien y que las hagamos con transparencia y que haya rendición de cuentas, eso es lo que buscamos al final de cuentas.

Y también que no digamos verdades a medias, porque entonces se convierten en mentiras. Hay que decir las cosas claras.

Entonces, yo no tengo ningún inconveniente, y lo acabo de consultar con mi Grupo Parlamentario, de que hagamos la revisión, no hay ningún problema, pero así... así... así expongámoslo tan claro, hombre, o sea, no le metamos ruido a las cosas, o sea, digámoslo clarito, o sea, oportunidad ustedes saben que la hemos dado a todo mundo para que aclare observaciones, ahí están los... de testigos mis compañeras, mis compañeros de comisión, o sea, nunca hemos sido cerrados a que presenten, solventen observaciones, nunca hemos estado... no ha sido la actitud de la comisión, no ha sido y creo que lo hemos hecho... tan lo hicimos que dictaminamos todos y todas firmamos el día 28 de diciembre, tan lo hicimos, verdad, tan lo hicimos...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Yo, no.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-

MORENA: Entonces, yo... bueno usted porque pidió permiso, pidió permiso.

Entonces no hay problema, o sea, desde mi punto de vista no hay problema que... que lo revisemos y que así lo hagamos, pero que así lo definamos tan claro y que no le metamos ruido a las cosas, porque entonces dicen están escondiendo, están tratando en lo obscurito, están haciendo no se qué.

No, no, no hay nada y nunca ha habido nada, nunca ha habido nada. O sea, las cosas las vamos a hacer lo más apegado a derecho, objetivo y como debe de ser, que queremos trabajar bien.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Valenciano. Ya para... el mismo tema, última participación.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-

P.A.N.: Diputado Presidente.

Gracias.

Creo que es una discusión innecesaria, creo que es una discusión innecesaria, hay que ser congruentes. El tema es muy sencillo, las reglas parlamentarias para eso están. Hay una moción que se va a someter a votación, de acuerdo al artículo 193, fracción VII [De la Ley Orgánica del Poder Legislativo], para regresar el asunto a la comisión y punto. No hay que discutir nada más.

Es el mismo caso de lo que pidió el Diputado Carrera ahorita y se le concedió, porque así lo establece la Legislatura. Listo. Vamos a votación, Presidente, es una discusión innecesaria.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado De la Rosa, cerramos con usted para votar ya.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Miren, es que aquí hay... hay una información muy importante que debe de modificar las malas prácticas de este congreso.

Están informándonos que se le notificó por correo electrónico. Por favor, las notificaciones y sobre todo cuando implican poner en riesgo un derecho a cualquier persona física o moral se tiene que hacer por escrito, en papel y personalmente al representante y si no está el representante se debe dejar cita. Hombre, pues... no debemos cambiar esa práctica. No solo regresarlo, sino regresar a las prácticas y, recuerden, el estado de derecho se funda en el debido proceso y el debido proceso inicia con una notificación personal a la persona

Entonces, si hay ese error que plantea la compañera desde el principio, ahora nada mas decía el compañero Valenciano, no, no, no se vaya tan recio, no porque tiene la mayoría quiera que vote todo, pues denos chanza por lo menos de razonar, de demostrar que sí somos razonables, no como... bueno, okay, o si no ya para que batallamos pues nada más nos piden los votos por correo y ya estuvo.

No, hay que terminar con esa mala práctica.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputado.

Me voy a permitir someter a votación la moción de la Diputada González en relación a la devolución de los dictámenes a la comisión, de la FECHAC, ICHISAL, Pensiones y Cultura del Deporte.

Por favor, le pido a Asuntos Legislativos, abra el sistema de votación. Procederemos a la votación.

Quienes estén por la afirmativa de que el dictamen sea regresado a la comisión, favor de manifestarlo por su... por su sistema de votación.

Afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis

Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.).]

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo que se han manifestado 28 votos a favor para que se devuelva, uno en contra, por lo tanto el dictamen de estos cuatro entes fiscalizables se devuelve a comisión.

Si es tan amable, Diputada, para los dictámenes de Fiscalización que están pendientes, quien... no sé quien sea el que... el Diputado que va a leer los dictámenes pendientes de la Comisión de Fiscalización.

La Diputada Rocio Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen el informe técnico de resultados correspondiente a los estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Gracias.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del titular del ente fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las

operaciones que a continuación se detallan:

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

SERVICIOS PERSONALES

REMUNERACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE

OBSERVACIÓN 005

Se determinó que el organismo pagó por concepto de sueldo al personal de confianza cantidades superiores a las establecidas en el Tabulador Analítico de Servicios Personales 2017, apartado B, del Anexo de Ejecución, las cuales arrojan una diferencia que suma doscientos setenta y seis mil seiscientos veintiséis punto setenta y dos pesos, el cual se integra en el apartado de auditoría financiera del informe técnico de resultados.

PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO OBSERVACIÓN 010

De la revisión respectiva se efectuaron pagos por la cantidad de ochenta mil ciento cincuenta a cuatro prestadores de servicios profesionales por el concepto de cursos de capacitación.

Del análisis se procedió a realizar la compulsa en la acción de Cuauhtémoc, con el encargado de la acción Álvaro Rascón Delgado, informando que se le pagó a cuatro personas que dieron cursos en el Estado de Guanajuato a población abierta de ese Estado para cumplir con el programa denominado Empleabilidad Navideña en los meses de noviembre y diciembre según oficio sin número del 08 de agosto de 2018, observándose que en el lugar de... de realización de los cursos del ente no tiene ámbito de competencia, ni se cuenta con evidencia del trabajo desarrollado; por lo que el ente no acredita el cumplimiento a lo que establecen las disposiciones normativas referidas del informe técnico de resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos que deba publicarse.

Dado en el sa... Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 de enero del mes... del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

Es todo en cuanto a este dictamen.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado

Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos, al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a

la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- APARTADO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

B. PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- APARTADO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

VI. RESUMEN DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II.- AUDITORÍA DE GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

II.1. DEL ENTE

II.2. DE LA REVISIÓN

III. COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1401800 CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

III.1. EFICACIA

III.2. EFICIENCIA

III.3. ECONOMÍA

III.4. SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

III.5. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

III.6. COMPETENCIA DE LOS ACTORES

IV. CONCLUSIÓN

V. RESUMEN DE RECOMENDACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64,

fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, las cuales pueden generar responsabilidad de carácter Civil, Administrativo o Penal, mismas que se detallan en el proyecto de Decreto y se somete a la consideración del Pleno, a efecto de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior, se instruya al Titular de la Auditoría Superior a fin de que ejerza las acciones legales correspondientes.

En el presente Proyecto de Decreto se enumeran e identifican las observaciones en los términos del Informe Técnico de Resultados, sin embargo, los razonamientos técnicos y fundamentos legales, para efecto de la presentación de denuncias deberá entenderse en los mismos términos que se cita en el apartado correspondiente del informe que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del Titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a

continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

SERVICIOS PERSONALES

REMUNERACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE

OBSERVACIÓN 005

Se determinó que el Organismo pagó por concepto de sueldo al personal de confianza cantidades superiores a las establecidas en el Tabulador Analítico de Servicios Personales 2017, apartado B del Anexo de Ejecución, las cuales arrojan una diferencia que suma \$276,626.72, el cual se integra en el apartado de auditoría financiera del informe técnico de resultados.

B. PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

OBSERVACIÓN 010

De la revisión respectiva se efectuaron pagos por la cantidad de \$80,150.00, a 4 prestadores de servicios profesionales por el concepto de cursos de capacitación, siendo estos los siguientes

Del análisis se procedió a realizar la compulsión en la acción de Cuauhtémoc, con el encargado de la acción Álvaro Rascón Delgado, informando que se le pagó a cuatro personas que dieron cursos en el Estado de Guanajuato a población abierta de ese Estado para cumplir con el programa denominado Empleabilidad Navideña en los meses de noviembre y diciembre según oficio s/n del 08 de agosto de 2018, observándose que en el lugar de realización de los cursos el Ente no tiene ámbito de competencia, ni se cuenta con evidencia del trabajo desarrollado; por lo que el Ente no acredita el cumplimiento a lo que establecen las disposiciones normativas referidas del informe técnico de resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para

que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo que solicito a la Diputada Deyanira Ozaeta, en funciones de Secretaria, someta a votación el presente dictamen y... e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[18 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 15 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones contando el Diputado, de su servidora y de la Diputada Rocío.

Es cuanto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 272/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0272/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114,

fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del Titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

SERVICIOS PERSONALES

REMUNERACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE

OBSERVACIÓN 005

Se determinó que el Organismo pagó por concepto de sueldo al personal de confianza cantidades superiores a las establecidas en el Tabulador Analítico de Servicios Personales 2017, apartado \B) del Anexo de Ejecución, las cuales arrojan una diferencia que suma \$276,626.72, el cual se integra en el apartado de auditoría financiera del informe técnico de resultados.

B. PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

OBSERVACIÓN 010

De la revisión respectiva se efectuaron pagos por la cantidad de \$80,150.00, a 4 prestadores de servicios profesionales por el concepto de cursos de capacitación, siendo estos los siguientes:

Del análisis se procedió a realizar la compulsión en la acción de Cuauhtémoc, con el encargado de la acción Álvaro Rascón Delgado, informando que se le pagó a cuatro personas que dieron cursos en el Estado de Guanajuato a población abierta

de ese Estado para cumplir con el programa denominado \Empleabilidad Navideña} en los meses de noviembre y diciembre según oficio s/n del 08 de agosto de 2018, observándose que en el lugar de realización de los cursos el Ente no tiene ámbito de competencia, ni se cuenta con evidencia del trabajo desarrollado; por lo que el Ente no acredita el cumplimiento a lo que establecen las disposiciones normativas referidas del informe técnico de resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continúe, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017

Con fundamento en lo que establece el arti... el... la fracción VII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mías... mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputada, si me permite, por favor.

Al parecer no tenemos quórum si es tan amable un receso... un receso mientras vemos y contabilizamos.

Proceda, Diputada Carmen Rocío González Alonso, a hacer pase de lista, por favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Voy a proceder a pasar lista ya que los diputados y diputadas de MORENA se retiraron y saber con cuántas diputadas y diputados contamos. Pedirles también que no abandonen la sesión para tener el quórum necesario.

[Pasa lista de asistencia, se encuentran presentes las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

20 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-

M.C.: Gracias.

Se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Universidad tecnológica de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del titular del ente fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOSCIENTOS CUATRO PESOS.

OBSERVACIÓN 004

De la revisión efectuada en el periodo comprendido, y derivado del cruce de la nómina de empleados con el Analítico de Presupuesto 2017, proporcionado por la Secretaría de Educación Pública, se observa que, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, la Universidad otorgó un excedente por el pago de sueldo al Rector Heriberto Flores Gutiérrez por un monto de doscientos treinta mil ochocientos veintidós punto cuarenta pesos el cual se integra en el apartado de auditoría financiera del informe técnico de resultados.

PERÍODO... B) PERÍODO DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES. OBSERVACIÓN 004.

Durante el período auditado se erogaron recursos superiores en el rubro de servicios personales con una variación de dos millones setecientos treinta y

nueve mil ochocientos cuarenta y dos punto setenta y tres pesos a los asignados en el Presupuesto de Egresos, lo anterior en incumplimiento a lo que disponen las disposiciones normativas referidas en el informe técnico de resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de derecho [Decreto] en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

Es todo, Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado

Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Universidad

Tecnológica de Chihuahua, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 07 DE SEPTIEMBRE

DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

B. PERÍODO DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la

estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:

b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.

c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.

d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.

e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, las cuales pueden generar responsabilidad de carácter Civil, Administrativo o Penal, mismas que se detallan en el proyecto de Decreto y se somete a la consideración del Pleno, a efecto de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior, se instruya al Titular de la Auditoría Superior a fin de que ejerza las acciones legales correspondientes.

En el presente Proyecto de Decreto se enumeran e identifican las observaciones en los términos del Informe Técnico de Resultados, sin embargo, los razonamientos técnicos y

fundamentos legales, para efecto de la presentación de denuncias deberá entenderse en los mismos términos que se cita en el apartado correspondiente del informe que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del Titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE \$39,962,204.

OBSERVACIÓN 004

De la revisión efectuada en el periodo comprendido, y derivado del cruce de la nómina de empleados con el Analítico de Presupuesto 2017, proporcionado por la Secretaría de Educación Pública, se observa que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, la Universidad otorgó un excedente por el pago de sueldo al Rector M.A. Heriberto Flores Gutiérrez por un monto de \$230,822.40 el cual se

integra en el apartado de auditoría financiera del informe técnico de resultados.

B. PERÍODO DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2017

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

OBSERVACIÓN 004

Durante el período auditado se erogaron recursos superiores en el rubro de servicios personales con una variación de \$2,739,842.73 a los asignados en el Presupuesto de Egresos, lo anterior en incumplimiento a lo que disponen las disposiciones normativas referidas en el informe técnico de resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual le solicito a la Primera Secretaria Deyanira Ozaeta, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,**

Prosecretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular.

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer**

Vicepresidente.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 15 votos a favor... 16 votos a favor... 17 votos a favor, incluyendo el de la Diputada Chávez, el Diputado Álvarez, y la Diputada Rocio Sarmiento y el Diputado de... Jesús Villarreal.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

[Texto íntegro del Decreto No. 273/2019 I.P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0273/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del Titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE \$39,962,204.

OBSERVACIÓN 004

De la revisión efectuada en el periodo comprendido, y derivado del cruce de la nómina de empleados con el Analítico de Presupuesto 2017, proporcionado por la Secretaría de Educación Pública, se observa que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, la Universidad otorgó un excedente por el pago de sueldo al Rector M.A. Heriberto Flores Gutiérrez por un monto de \$230,822.40 el cual se integra en el apartado de auditoría financiera del informe técnico de resultados.

B. PERÍODO DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2017

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

OBSERVACIÓN 004

Durante el período auditado se erogaron recursos superiores en el rubro de servicios personales con una variación de \$2,739,842.73 a los asignados en el Presupuesto de Egresos, lo anterior en incumplimiento a lo que disponen las disposiciones normativas referidas en el informe técnico de resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Continúe, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización no fue turnada para su

revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen el informe técnico de resultados correspondiente a los estados financieros del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con los fundamentos que he invocado, señor Presidente, solicito dispensa a las consideraciones del presente dictamen.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Adelante.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VI [VII], de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017, y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance... al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO uni... ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable

Congreso del Estado.

Es todo, señor Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

Í N D I C E

CAPITULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II.- AUDITORÍA DE GESTIÓN

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

II.1.- DEL ENTE

II.2.- DE LA REVISIÓN

III.- COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1401700 CAPACITACIÓN DE ALTO NIVEL

III.1.- EFICACIA

III.2.- EFICIENCIA

III.3.- ECONOMÍA

III.4.- SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

III.5.- CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

III.6.- COMPETENCIA DE LOS ACTORES

IV.- COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1402600 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA COMPETITIVIDAD

IV.1.- EFICACIA

IV.2.- EFICIENCIA

IV.3.- ECONOMÍA

IV.4.- SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

IV.5.- CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

IV.6.- COMPETENCIA DE LOS ACTORES

V. CONCLUSIÓN

VI. RESUMEN DE RECOMENDACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso,

se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.

- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría

Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual le solicito a la Secretaria Rocío González, tome la votación e informe a esta Presidencia y con fundamento en el artículo 133 conmino a mis compañeros para que su voto se registre electrónicamente.

Gracias.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen

antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿A favor? okey.

[16 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: A favor, eh.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 15 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Con el voto también de la Diputada Rocio Sarmiento y el Misael Máynez, 17 votos a favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Secretaria.

[Texto íntegro del Decreto No. 274/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/EDFIN/0274/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Adelante, compañera.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Si, adelante Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los... ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de

resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario [Periódico] Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado

Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a

la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.

- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no habían quedado debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, sin embargo, durante el proceso de análisis del Informe Técnico de Resultados, el ente fiscalizado de conformidad con lo que dispone el numeral 114, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudió ante la Comisión de Fiscalización a proporcionar información adicional relativa a las observaciones que se le habían determinado, la cual fue considerada por parte de la Comisión de Fiscalización y que se anexa al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos

que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído por lo que solicito a la Secretaria Carmen Rocío González Alonso someta a votación el presente dictamen e informe el resultado de la misma a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se abre el sistema electrónico de votación.

Respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina

Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[15 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 18 votos a favor incluido el de la Diputada Rocio Sarmiento y el Diputado Misael... Misael Máñez.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 275/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0275/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Proceda, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y po... posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Solicito señor Presidente, la dispensa de las consideraciones del presente dictamen.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; así como 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de

Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Universidad Autónoma de Chihuahua, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados

ÍNDICE:

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

III.1.- FONDO O PROGRAMA

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la

Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no habían quedado debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, sin embargo,

durante el proceso de análisis del Informe Técnico de Resultados, el ente fiscalizado de conformidad con lo que dispone el numeral 114, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudió ante la Comisión de Fiscalización a proporcionar información adicional relativa a las observaciones que se le habían determinado, la cual fue considerada por parte de la Comisión de Fiscalización y que se anexa al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO,

SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen, por lo que solicito a la Secretaria en funciones, Deyanira Ozaeta Díaz, someta a votación el dictamen e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[17 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina

Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 16 votos a favor incluyendo el de la Diputada Sarmiento, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 276/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0276/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Solito, señor Presidente, la dispensa del presente dictamen.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la

recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 de enero del año 2019.

Es todo, señor.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos

114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

B. PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

VI. RESUMEN DE OBSERVACIONES

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece

el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:

- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen

los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos con la votación del presente dictamen, por lo que solicito a la secre... a la segunda secre... al Secretario, Diputado alon... Alonso Parga... Lorenzo Parga Amado, someta a votación el presente dictamen e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Bueno, bueno.

Diputadas y diputados, favor de emitir el voto referente a la cuenta pública de la Universidad

Tecnológica de Ciudad Juárez.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Los que estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Los que estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y los que se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Se han registrado 13 votos, más el de la Diputada Rocio Sarmiento, 14; el Diputado La Torre, 15; un

servidor, 16 votos; 17, con el del Diputado René Frías. 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

18 con el de Rocio... 19...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. 20 con el del Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 277/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0277/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a los estados financieros del Subsistema de... del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los... ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron

operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Subsistema

de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados

ÍNDICE:

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2017

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

I.6.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

B. PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

I.6.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

VI. RESUMEN DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II.- AUDITORÍA DE GESTIÓN

ÍNDICE

AUDITORÍA DE GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

II.1. DEL ENTE

II.2. DE LA REVISIÓN

III. COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 5236817 EDUCACIÓN EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 2017

III.1. EFICACIA

III.2. EFICIENCIA

III.3. ECONOMÍA

III.4. SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

III.5. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

III.6. COMPETENCIA DE LOS ACTORES

IV. COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1117604 COBERTURA EN EDUCACIÓN ABIERTA EN BACHILLERATO

IV.1. EFICACIA

IV.2. EFICIENCIA

IV.3. ECONOMÍA

IV.4. SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

IV.5. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

IV.6. COMPETENCIA DE LOS ACTORES

V. CONCLUSIÓN

=10pt

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso

del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.

- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del

Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen por lo que solicito a la Secretaria, Deyanira Ozaeta Díaz, someta a votación el presente y... e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha

Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[15 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 18 votos a favor, incluyendo a la Diputada Sarmiento, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 278/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0278/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Solicito al señor Presidente la dispensa de las consideraciones del presente dictamen, con los fundamentos que e invocado anteriormente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los... ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado

de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II.- AUDITORÍA DE GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

II.1. DEL ENTE

II.2. DE LA REVISIÓN

III. COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1117025 APOYO INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN EN BACHILLERATO TECNOLÓGICO

IV. COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1117605 COBERTURA EN EDUCACIÓN EN BACHILLERATO TECNOLÓGICO

V. CONCLUSIÓN

VI. RESUMEN DE RECOMENDACIONES DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64,

fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no habían quedado debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, sin embargo, durante el proceso de análisis del Informe Técnico de Resultados, el ente fiscalizado de conformidad con lo que dispone el numeral 114, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudió ante la Comisión de Fiscalización a proporcionar información adicional relativa a las observaciones que se le habían determinado, la cual fue considerada por parte de la Comisión de Fiscalización y que se anexa al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo que solicito a la Secretaria Carmen Rocío González Alonso someta a votación el presente dictamen e informe el resultado de la misma a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 21 votos a favor incluido el de la Diputada Rocío Sarmiento y el Diputado Alejandro Gloria, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 279/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0279/2019 I P.E.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como

20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias, señor Presidente.

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Adelante Diputada, con gusto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los... ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres [de Juárez], correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño ma... patrimonial del ente con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al... a los 21 días del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres., por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- El Municipio de Juárez, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Instituto Municipal de las Mujeres., que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que

motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres., del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso

dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:

b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política. c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.

d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.

e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la

Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres., correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEAL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen por lo que solicito a la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,

Prosecretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[16 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 17 votos a favor incluyendo el de la Diputada Sarmiento, cero votos en contra y cero abstenciones.

Gracias, diputada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputada.

Sí.

Dieciocho.

Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 280/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0280/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres (Juárez), correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-

M.C.: Gracias, señor Presidente.

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscali... fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Jiménez, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Solicito al señor presi... Presidente la dispensa de las consideraciones del presente dictamen.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-

M.C.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta del Municipio de Jiménez, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 21 de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

Es todo, señor Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Jiménez, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Municipio de Jiménez, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, al que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la cuenta pública del Municipio de Jiménez, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, la cuenta pública en estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- OBRA PÚBLICA

III.5.- CUENTAS DE BALANCE

III.6.- SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL OFICIO NO. 998 CF/LXV/2018 DEL 05 DE ABRIL DE 2018 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DIRIGIDO AL ENCARGADO DEL

DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

CAPITULO II.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el

Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley en materia aplicable.

- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no habían quedado debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, sin embargo, durante el proceso de análisis del Informe Técnico de Resultados, el ente fiscalizado de conformidad con lo que dispone el numeral 114, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudió ante la Comisión de Fiscalización a proporcionar información adicional relativa a las observaciones que se le habían determinado, la cual fue considerada por parte de la Comisión de Fiscalización y que se anexa al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos

ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Jiménez, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen por lo que solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre en este momento el sistema electrónico de

votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 19 votos a favor, cero en... incluido el de la Diputada Sarmiento, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 281/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/CTAPB/0281/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Jiménez, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: A las diputadas y diputados integrantes de la

Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Fideicomiso Emisor, de Administración y de Pago Número 80634 Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 del... de diciembre del 2017.

Señor Presidente, solicito la dispensa de las consideraciones del presente dictamen.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Gracias.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Fideicomiso Emisor, de Administración y pago numero 80634 Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño ma... patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de derecho... de decreto -perdón-, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Fideicomiso Emisor, de Administración y de Pago Número 80634 (Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN), por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Fideicomiso Emisor, de Administración y de Pago Número 80634 (Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN), que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Fideicomiso Emisor, de Administración y de Pago Número 80634 (Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría

Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Fideicomiso Emisor, de Administración y de Pago Número 80634 (Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN), del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción

VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Fideicomiso Emisor, de Administración y de Pago Número 80634 (Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN), correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ,

PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen, por lo que solicito a la secre... a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a votación el presente dictamen e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, les pregunto diputadas, diputados, quienes estén por la afirmativa del contenido del dictamen antes leído favor de presionar su boto de la manera acostumbrada.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 20 votos a favor incluido el de la Diputada Rocio Sarmiento, cero en contra y cero abstenciones.

Es cuanto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 282/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0282/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Fideicomiso Emisor, de Administración y de Pago Número 80634 (Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN), correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la

recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

¿Son todos los dictámenes de la comisión?

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Aquiles Serdán, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Aquiles Serdán, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Aquiles Serdán, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El Municipio de Aquiles Serdán, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, al que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la cuenta pública del Municipio de Aquiles Serdán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, la cuenta pública en estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes

apartados:

ÍNDICE

CAPÍTULO I. - AUDITORÍA FINANCIERA

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. OBRA PÚBLICA

III.5. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de la Cuenta Pública del Municipio de Aquiles Serdán, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su

impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:

- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no habían quedado debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, sin embargo, durante el proceso de análisis del Informe Técnico de Resultados, el ente fiscalizado de conformidad con lo que dispone el numeral 114, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudió ante la Comisión de Fiscalización a proporcionar información adicional relativa a las observaciones que se le habían determinado, la cual fue considerada por parte de la Comisión de Fiscalización y que se anexa al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que

disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Aquiles Serdán, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo que solicito a la Diputada Deyanira

Ozaeta Díaz, someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[16 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García

(P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor contando el de la Diputada Rocío, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 283/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/CTAPB/0283/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Aquiles Serdán, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de

enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO
PARGA AMADO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
Segunda Secretaria.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Presidente con fundamento en lo que establece la fracción VII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
Segunda Secretaria.- P.A.N.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos... todos ellos ordenamientos jurídicos del Gobierno... del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias,

correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados

financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83

ter de la Constitución Política.

- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no habían quedado debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, sin embargo, durante el proceso de análisis del Informe Técnico de Resultados, el ente fiscalizado de conformidad con lo que dispone el numeral 114, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudió ante la Comisión de Fiscalización a proporcionar información adicional relativa a las observaciones que se le habían determinado, la cual fue considerada por parte de la Comisión de Fiscalización y que se anexa al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo que solicito al Diputado Arturo Parga Alonso [Amado], someta a votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto al contenido del dictamen antes leído,

favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[16 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han emitido 17 votos a favor, cero votos en contra y cero

abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 284/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0284/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: A las...

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Presidente, con fundamento en lo que establece el... la fracción VII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de

Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso

del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.

- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos,

ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen por lo que solicito a la Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla para que el mismo quede registrado electrónicamente.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra

el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han obtenido 18 votos a favor incluyendo el de la Diputada Rocío González, cero en contra, cero abstenciones y 13 votos que no están registrados respecto al contenido del dictamen antes leído.

Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo

general como en lo particular.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

Se incluye el voto de la Diputada Marisela Terrazas, Diputado Valenciano, Diputado Álvarez, Diputado Colunga, ¿Alguien más que estuviera distraído? Diputado Torres... de... la Torre, Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Realmente no saben usar la computadora o cambiamos, ahora que tenemos nueva administración, de empleados.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

[Texto íntegro del Decreto No. 285/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0285/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO
PARGA AMADO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Continúe, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
Segunda Secretaria.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a los estados financieros de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Presidente, con fundamento en lo que establece la fracción VII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito tenga a bien autorizar la dispensa de la lectura de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
Segunda Secretaria.- P.A.N.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se

fiscalizó los estados financieros de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H.

Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe

Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar

responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.

- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no habían quedado debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, sin embargo, durante el proceso de análisis del Informe Técnico de Resultados, el ente fiscalizado de conformidad con lo que dispone el numeral 114, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudió ante la Comisión de Fiscalización a proporcionar información adicional relativa a las observaciones que se le habían determinado, la cual fue considerada por parte de la Comisión de Fiscalización y que se anexa al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen, por lo que solicito al Diputado Arturo Parga Amado, someta a votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Si, gracias Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las

y los diputados respecto al contenido del... del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de votación.

Los que estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Los que estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Los que se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 22, 23, el de Rocío, 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 286/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0286/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;

EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADOJ.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII, del artículo 75 de la Ley Organica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ARTÍCULO ÚNICO.

- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 114... de la Constitución Política {perdon- 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley Orgánica... de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos juri... jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo

al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chih., por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Municipio de Juárez, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chih., que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso

del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chih., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 01 DE MARZO DEL 2017

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

B. DEL 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

RESUMEN DE OBSERVACIONES

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chih., del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y

la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:

- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chih., correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, PRESIDENCIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen por lo que solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez

(P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 a fa... votos a favor, incluyendo el de la Diputada Rocío González, cero votos en contra y cero abstenciones y 7 votos que no fueron emitidos respecto al contenido del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 287/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0287/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chih., correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO
PARGA AMADO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
Segunda Secretaria.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua; por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Con gusto, Diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
Segunda Secretaria.- P.A.N.:** DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua;

correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del... del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua; por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Municipio de Chihuahua, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017,

a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua; que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua; correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua; del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83

ter de la Constitución Política.

- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto de Cultura del Municipio

de Chihuahua; correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen, por lo que solicito al Diputado Arturo Parga a... alo... Amado someta a votación el presente dictamen e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto a lo... contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto

Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han emitido 24 votos a favor, incluyendo el de la Diputada Rocío González, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 288/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0288/2019 I P.E.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la... a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto,

en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1.- El Municipio de Chihuahua, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, que motiva el presente dictamen.
- 2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- 3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.

e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen por lo que solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla para que el mismo quede registrado electrónicamente.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento

Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 9 votos que no fueron registrados respecto al dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 289/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0289/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Escuela Normal Superior de Chihuahua prose... Profesor José E. Medrano R., por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de

diciembre del 2017.

Presidente, con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Escuela Normal Superior de Chihuahua Profesor José E. Medrano, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Escuela Normal Superior de Chihuahua Profr. José E. Medrano R., por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Escuela Normal Superior de Chihuahua Profr. José E. Medrano R., que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Escuela Normal Superior de Chihuahua Profr. José E. Medrano R., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al

titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados

ÍNDICE:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 05 DE ABRIL DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.-PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

B. PERÍODO DEL 06 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.-PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

VI.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros de la Escuela Normal Superior de Chihuahua Profr. José E. Medrano R., del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.

- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Escuela Normal Superior de Chihuahua Profr. José E. Medrano R., correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al

día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen por lo que solicito al Diputado Arturo Parga Amado, someta a votación el dictamen e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Cada vez me cambia el nombre.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Los que estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.),

Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.:

Los que estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Los que se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Córrele, Máynez.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han emitido 23 votos, incluyendo el de la Diputada Rocío González, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al dictamen leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 290/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0290/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Escuela Normal Superior de Chihuahua Profr. José E. Medrano R., correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ya este es el último de los que leo yo. Ya seguirá el Diputado Máynez. Honorable Congreso del Estado Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen,

el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periodo... Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder

Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chih., por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Municipio de Cuauhtémoc, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chih., que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chih., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chih., del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.

e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chih., correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del presente dictamen por lo que solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación el presente dictamen e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado electrónicamente.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 19 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 12 votos que no fueron emitidos respecto al contenido del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 291/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0291/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chih., correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuamos con dictámenes de fiscalización, le pedimos al Diputado Misael Máynez continúe con los dictámenes.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a

los estados financieros de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputado

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder

Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 21 del mes de enero del año 2018 [2019].

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Municipio de Juárez, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la

Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, del ejercicio fiscal del año 2017

y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad

competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del presente dictamen, por lo que solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes esten por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 21 votos a favor, incluido el del Diputado Misael Máynez, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen antes leído en todos sus términos, tanto en lo particular como en lo general.

[Texto íntegro del Decreto No. 292/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0292/2019 I P.E.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua,

se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen el Informe Técnico de Resultados,

correspondiente a los estados financieros del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 del mes de enero del año 2019.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de

Resultados, correspondiente a los estados financieros del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Municipio de Juárez, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Sistema de Urbanización Municipal Adicional, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados

ÍNDICE:

AUDITORÍA FINANCIERA

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma

que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de las mismas, no generan daño al erario, por lo tanto, no fueron consideradas en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42

de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del Votación del presente dictamen por lo que solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, con respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado electrónicamente.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez

Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado 22 votos a favor incluyendo el voto del Diptuado Misael Máynez, cero votos en contra, cero abstenciones y 9 votos que no fueron emitidos, respecto al contenido del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 293/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0293/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Municipio de Juárez, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron operaciones que puedan generar daño patrimonial del ente, con motivo de la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSOJ.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como

20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES.

OBSERVACIÓN 006.

Durante el período auditado se erogaron recursos superiores a los asignados en el Presupuesto de Egresos en rubros mencionados con antelación por un sobreejercicio \$9,924,460.58, lo anterior en incumplimiento a lo que disponen la normatividad referida en el informe técnico de resultados

SERVICIOS PERSONALES.

OBSERVACIÓN 008

Durante el ejercicio 2017, se aplicó el tabular autorizado para el ejercicio fiscal 2016, revisando el total de plazas autorizadas dentro del Analítico del Presupuesto 2017, con base al tabulador de vigencia 1o. de febrero de 2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Pública; dando respuesta el Ente mediante el similar número 36 de 2018, de fecha 12 de junio de 2018, firmado por el Contador Público Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, que no cuenta con la aclaración ni la autorización correspondiente

Se determina que existe un gasto injustificado por parte del Ente por la cantidad de \$4,578,850.75, toda vez que éste se excedió en el pago de diversas plazas sin que estuvieran previamente autorizadas, denotando incumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el presente informe técnico de resultados.

PERSONAL COMISIONADO A OTROS ENTES.

OBSERVACIÓN 11.

De la revisión efectuada, se la... elaboró por el ciudadano Gilberto Elías Natividad Monge, solicitud de aprobación de comisión a la Secretaría de Educación y Deporte, número 1274/2017, de fecha 16 de septiembre de 2017; sin embargo, el ente fiscalizable no cuenta con el oficio de respuesta a tal solicitud, según oficio número 23/2018, con fecha 4 de junio de 2018, emitido por el Contador Público Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. En el ejercicio 2017, se pagó al C. Gilberto Elías Natividad Monge un importe de \$72,232.24.

De lo anterior se desprende que el ente no cuenta con la autorización para otorgar la comisión al C. Gilberto Elías Natividad Monge a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que se determina que estos pagos constituyen un gasto injustificado, en inobservancia.

PAGOS A PERSONAL CON DOS PERCEPCIONES.

OBSERVACIÓN 013

De la revisión a los expedientes de cada empleado, así como los contratos por Honorarios Asimilados a Sueldos, determinándose que existe un gasto injustificado por la cantidad de \$194,937.48, por parte del Ente fiscalizable, toda vez, que realizó el pago de Honorarios por Servicios Profesionales y Honorarios Asimilados a Salarios a personal de base, denotando incumplimiento a lo referido en el informe técnico de resultados.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS.

OBSERVACIÓN 030.

Mediante la revisión que corresponde a la elaboración de avalúo de inmueble ubicado en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Aldama s/n Fraccionamiento Colinas de León, se considera como pago injustificado por parte de la Universidad un importe de \$98,252.00; así como por no contar con evidencia de los trabajos realizados, denotando incumplimiento a lo citado en el informe técnico de resultados.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS.

OBSERVACIÓN 033.

Este importe se erogó en los siguientes conceptos:

De la revisión respecto a los contratos que amparan dichas erogaciones, así como la evidencia de la acreditación y de la asistencia al Congreso, se considera como pago injustificado por parte de la Universidad un importe de \$117,744.00, así como por no contar con evidencia de los trabajos realizados y de la asistencia al Congreso, denotando incumplimiento a lo referido en el informe técnico de resultados.

B. PERÍODO DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones y Otros Gastos

OBSERVACIÓN 5.

Durante el período auditado se erogaron recursos superiores a los asignados en el Presupuesto de Egresos en rubros mencionados con antelación por un sobre ejercicio \$15,953,495.58, lo anterior en incumplimiento a lo que disponen la normatividad referida en el informe técnico de resultados.

SERVICIOS PERSONALES.

OBSERVACIÓN 7.

Durante el ejercicio 2017, se aplicó el tabular autorizado para el ejercicio fiscal 2016, revisando el total de plazas autorizadas dentro del Analítico del Presupuesto 2017, con base al tabulador de vigencia 1o. de febrero de 2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Pública; dando respuesta el ente mediante el similar número 036/AF/2018, de fecha 12 de junio de 2018, firmado por el Contador Público Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, que no cuenta con la aclaración ni la autorización correspondiente.

Se determina que existe un gasto injustificado por parte del Ente por la cantidad de \$427,938.20, toda vez que éste se excedió en el pago de diversas plazas sin que estuvieran previamente autorizadas, denotando incumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el presente informe técnico de resultados.

PERSONAL COMISIONADO A OTROS ENTES.

OBSERVACIÓN 10.

De la revisión efectuada, se elaboró por el ciudadano Gilberto Elías Natividad Monge, solicitud de aprobación de comisión a la Secretaría de Educación y Deporte, número 1274/2017, de fecha 16 de septiembre de 2017; sin embargo, el ente fiscalizable no cuenta con el oficio de respuesta a tal solicitud, según oficio número 23/2018, con fecha 4 de junio de 2018, emitido por el Contador Público Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. En el ejercicio 2017, se pagó al C. Gilberto Elías Natividad Monge un importe de \$72,232.24.

De lo anterior se desprende que el ente no cuenta con la autorización para otorgar la comisión al ciudadano Gilberto Elías Natividad Monge a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que se determina que estos pagos constituyen un gasto injustificado, en inobservancia.

SERVICIOS PERSONALES.

OBSERVACIÓN 7.

Durante el ejercicio 2017, se aplicó el tabular autorizado para el ejercicio fiscal 2016, revisando el total de plazas autorizadas dentro del Analítico del Presupuesto 2017, con base al tabulador de vigencia 1o. de febrero de 2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Pública; dando respuesta el ente mediante el similar número 36/2018, de fecha 12 de junio de 2018, firmado por el Contador Público Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, que no cuenta con la aclaración ni la autorización correspondiente.

Se determina que existe un gasto injustificado por parte del ente por la cantidad de \$178,563.30, toda vez que éste se excedió en el pago de diversas plazas sin que estuvieran previamente autorizadas, denotando incumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el presente informe técnico de resultados.

PERSONAL COMISIONADO A OTROS ENTES

OBSERVACIÓN 10.

De la revisión efectuada, se elaboró por el ciudadano Gilberto Elías Natividad Monge, solicitud de aprobación de comisión a la Secretaría de Educación y Deporte, número 1274/2017, de fecha 16 de septiembre de 2017; sin embargo, el ente fiscalizable no cuenta con el oficio de respuesta a tal solicitud, según oficio número 23/2018, con fecha 4 de junio de 2018, emitido por el Contador Público Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. En el ejercicio 2017, se pagó al C. Gilberto Elías Natividad Monge un importe de \$72,232.24.

De lo anterior se desprende que el ente no cuenta con la autorización para otorgar la comisión al ciudadano Gilberto Elías Natividad Monge a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que se

determina que estos pagos constituyen un gasto injustificado, en inobservancia.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

- I.- INTRODUCCIÓN
- II.- OBJETIVOS GENERALES
- III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN
 - III.1.- ESTADOS FINANCIEROS
 - III.2.- INGRESOS
 - III.3.- EGRESOS
 - III.4.- CUENTAS DE BALANCE
- IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS
- V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

B. PERÍODO DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

- I.- INTRODUCCIÓN
 - II.- OBJETIVOS GENERALES
 - III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN
 - III.1.- ESTADOS FINANCIEROS
 - III.2.- INGRESOS
 - III.3.- EGRESOS
 - III.4.- CUENTAS DE BALANCE
 - IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS
 - V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS
- C. PERÍODO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA

- I.- INTRODUCCIÓN
- II.- OBJETIVOS GENERALES
- III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN
 - III.1.- ESTADOS FINANCIEROS
 - III.2.- INGRESOS
 - III.3.- EGRESOS
 - III.4.- CUENTAS DE BALANCE
- IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS
- V.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS
- VI.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados,

mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes

integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, las cuales pueden generar responsabilidad de carácter Civil, Administrativo o Penal, mismas que se detallan en el proyecto de Decreto y se somete a la consideración del Pleno, a efecto de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior, se instruya al Titular de la Auditoría Superior a fin de que ejerza las acciones legales correspondientes.

En el presente Proyecto de Decreto se enumeran e identifican las observaciones en los términos del Informe Técnico de Resultados, sin embargo, los razonamientos técnicos y fundamentos legales, para efecto de la presentación de denuncias deberá entenderse en los mismos términos que se cita en el apartado correspondiente del informe que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del Titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones y Otros Gastos

OBSERVACIÓN 006

Durante el período auditado se erogaron recursos superiores a los asignados en el Presupuesto de Egresos en rubros mencionados con antelación por un sobre ejercicio \$9,924,460.58, lo anterior en incumplimiento a lo que disponen la normatividad referida en el informe técnico de resultados

SERVICIOS PERSONALES.

Sueldo Base

OBSERVACIÓN 008

Durante el ejercicio 2017, se aplicó el tabular autorizado para el ejercicio fiscal 2016, revisando el total de plazas autorizadas dentro del Analítico del Presupuesto 2017, con base al tabulador de vigencia 01 de febrero de 2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Pública; dando respuesta el Ente mediante el similar número 036/AF/2018, de fecha 12 de junio de 2018, firmado por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, que no cuenta con la aclaración ni la autorización correspondiente

Se determina que existe un gasto injustificado por parte del Ente por la cantidad de \$4,578,850.75, toda vez que éste se excedió en el pago de diversas plazas sin que estuvieran previamente autorizadas, denotando incumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el presente informe técnico de resultados.

PERSONAL COMISIONADO A OTROS ENTES

C. Gilberto Elías Natividad Monge

OBSERVACIÓN 011

De la revisión efectuada, se elaboró por el C. Gilberto Elías Natividad Monge, solicitud de aprobación de comisión a la

Secretaría de Educación y Deporte, N° DA/RH/1274/2017, de fecha 16 de septiembre 2017; sin embargo, el Ente fiscalizable no cuenta con el oficio de respuesta a tal solicitud, según oficio número 023/AF/2018, de fecha 04 de junio de 2018, emitido por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. En el ejercicio 2017, se pagó al C. Gilberto Elías Natividad Monge un importe de \$72,232.24.

De lo anterior se desprende que el Ente no cuenta con la autorización para otorgar la comisión al C. Gilberto Elías Natividad Monge a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que se determina que estos pagos constituyen un gasto injustificado, en inobservancia.

PAGOS A PERSONAL CON DOS PERCEPCIONES

Itzel Alejandra Palacios García, Gilberto Elías Natividad Monge, Saira Martínez Flores, Alma Isela Payán Ortiz, Paola Adriana Helo Leos, María de Lourdes Morones Ávila y Marco Aurelio Romero Rodríguez

OBSERVACIÓN 013

De la revisión a los expedientes de cada empleado, así como los contratos por Honorarios Asimilados a Sueldos, determinándose que existe un gasto injustificado por la cantidad de \$194,937.48, por parte del Ente fiscalizable, toda vez, que realizó el pago de Honorarios por Servicios Profesionales y Honorarios Asimilados a Salarios a personal de base, denotando incumplimiento a lo referido en el informe técnico de resultados.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS

SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

José Gilberto Ortiz Villanueva \$98,252.0

OBSERVACIÓN 030

Mediante la revisión que corresponde a la elaboración de avalúo de inmueble ubicado en km 3 carretera Chihuahua-Aldama s/n Fraccionamiento Colinas de León, se considera como pago injustificado por parte de la Universidad un importe de \$98,252.00; así como por no contar con evidencia de los

trabajos realizados, denotando incumplimiento a lo citado en el informe técnico de resultados.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN, PROCESOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines, CACECA, A.C. \$117,744.00

OBSERVACIÓN 033

Este importe se erogó en los siguientes conceptos:

De la revisión respecto a los contratos que amparan dichas erogaciones, así como la evidencia de la acreditación y de la asistencia al Congreso, se considera como pago injustificado por parte de la Universidad un importe de \$117,744.00, así como por no contar con evidencia de los trabajos realizados y de la asistencia al Congreso, denotando incumplimiento a lo referido en el informe técnico de resultados.

B. PERÍODO DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones y Otros Gastos

OBSERVACIÓN 005

Durante el período auditado se erogaron recursos superiores a los asignados en el Presupuesto de Egresos en rubros mencionados con antelación por un sobre ejercicio \$15,953,495.58, lo anterior en incumplimiento a lo que disponen la normatividad referida en el informe técnico de resultados.

SERVICIOS PERSONALES.

Sueldo Base

OBSERVACIÓN 007

Durante el ejercicio 2017, se aplicó el tabular autorizado para el ejercicio fiscal 2016, revisando el total de plazas autorizadas dentro del Analítico del Presupuesto 2017, con base al

tabulador de vigencia 01 de febrero de 2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Pública; dando respuesta el Ente mediante el similar número 036/AF/2018, de fecha 12 de junio de 2018, firmado por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, que no cuenta con la aclaración ni la autorización correspondiente.

Se determina que existe un gasto injustificado por parte del Ente por la cantidad de \$427,938.20, toda vez que éste se excedió en el pago de diversas plazas sin que estuvieran previamente autorizadas, denotando incumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el presente informe técnico de resultados.

PERSONAL COMISIONADO A OTROS ENTES

C. Gilberto Elías Natividad Monge

OBSERVACIÓN 010

De la revisión efectuada, se elaboró por el C. Gilberto Elías Natividad Monge, solicitud de aprobación de comisión a la Secretaría de Educación y Deporte, N° DA/RH/1274/2017, de fecha 16 de septiembre 2017; sin embargo, el Ente fiscalizable no cuenta con el oficio de respuesta a tal solicitud, según oficio número 023/AF/2018, de fecha 04 de junio de 2018, emitido por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. En el ejercicio 2017, se pagó al C. Gilberto Elías Natividad Monge un importe de \$72,232.24.

De lo anterior se desprende que el Ente no cuenta con la autorización para otorgar la comisión al C. Gilberto Elías Natividad Monge a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que se determina que estos pagos constituyen un gasto injustificado, en inobservancia.

C. PERÍODO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SERVICIOS PERSONALES.

Sueldo Base

OBSERVACIÓN 007

Durante el ejercicio 2017, se aplicó el tabular autorizado para el ejercicio fiscal 2016, revisando el total de plazas autorizadas

dentro del Analítico del Presupuesto 2017, con base al tabulador de vigencia 01 de febrero de 2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Pública; dando respuesta el Ente mediante el similar número 036/AF/2018, de fecha 12 de junio de 2018, firmado por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, que no cuenta con la aclaración ni la autorización correspondiente.

Se determina que existe un gasto injustificado por parte del Ente por la cantidad de \$178,563.30, toda vez que éste se excedió en el pago de diversas plazas sin que estuvieran previamente autorizadas, denotando incumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el presente informe técnico de resultados.

PERSONAL COMISIONADO A OTROS ENTES

C. Gilberto Elías Natividad Monge

OBSERVACIÓN 010

De la revisión efectuada, se elaboró por el C. Gilberto Elías Natividad Monge, solicitud de aprobación de comisión a la Secretaría de Educación y Deporte, N° DA/RH/1274/2017, de fecha 16 de septiembre 2017; sin embargo, el Ente fiscalizable no cuenta con el oficio de respuesta a tal solicitud, según oficio número 023/AF/2018, de fecha 04 de junio de 2018, emitido por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. En el ejercicio 2017, se pagó al C. Gilberto Elías Natividad Monge un importe de \$72,232.24.

De lo anterior se desprende que el Ente no cuenta con la autorización para otorgar la comisión al C. Gilberto Elías Natividad Monge a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que se determina que estos pagos constituyen un gasto injustificado, en inobservancia.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del presente dictamen por lo que solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso someta a la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la presidencia, pregunto a las y los diputados.

Respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús

Villarreal Macías (P.A.N.).

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cie... se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 23 votos a favor incluido el de la Diputada Marisela Sáenz y el Diputado Misael Máynez.

Perdón, 24, incluido también el del Diputado Miguel La Torre.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto integro del Decreto No. 294/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0294/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del Titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones y Otros Gastos

OBSERVACIÓN 006

Durante el período auditado se erogaron recursos superiores a los asignados en el Presupuesto de Egresos en rubros mencionados con antelación por un sobreejercicio de \$9,924,460.58, lo anterior en incumplimiento a lo que dispone la normatividad referida en el informe técnico de resultados.

SERVICIOS PERSONALES.

Sueldo Base

OBSERVACIÓN 008

Durante el ejercicio 2017, se aplicó el tabulador autorizado para el ejercicio fiscal 2016, revisando el total de plazas autorizadas dentro del Analítico del Presupuesto 2017, con base al tabulador de vigencia 01 de febrero de 2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Pública; dando respuesta el Ente mediante el similar número 036/AF/2018, de fecha 12 de junio

de 2018, firmado por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, que no cuenta con la aclaración ni la autorización correspondiente.

Se determina que existe un gasto injustificado por parte del Ente por la cantidad de \$4,578,850.75, toda vez que este se excedió en el pago de diversas plazas sin que estuvieran previamente autorizadas, denotando incumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el informe técnico de resultados.

PERSONAL COMISIONADO A OTROS ENTES

C. Gilberto Elías Natividad Monge

OBSERVACIÓN 011

De la revisión efectuada, se elaboró por el C. Gilberto Elías Natividad Monge, solicitud de aprobación de comisión a la Secretaría de Educación y Deporte, N° DA/RH/1274/2017, de fecha 16 de septiembre 2017; sin embargo, el Ente fiscalizable no cuenta con el oficio de respuesta a tal solicitud, según oficio número 023/AF/2018, de fecha 04 de junio de 2018, emitido por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. En el ejercicio 2017, se pagó al C. Gilberto Elías Natividad Monge un importe de \$72,232.24.

De lo anterior se desprende que el Ente no cuenta con la autorización para otorgar la comisión al C. Gilberto Elías Natividad Monge a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que se determina que estos pagos constituyen un gasto injustificado, en inobservancia.

PAGOS A PERSONAL CON DOS PERCEPCIONES

Itzel Alejandra Palacios García, Gilberto Elías Natividad Monge, Saira Martínez Flores, Alma Isela Payán Ortiz, Paola Adriana Helo Leos, María de Lourdes Morones Ávila y Marco Aurelio Romero Rodríguez

OBSERVACIÓN 013

De la revisión a los expedientes de cada empleado, así como los contratos por Honorarios Asimilados a Sueldos, determinándose que existe un gasto injustificado por la cantidad de \$194,937.48, por parte del Ente fiscalizable, toda vez que realizó el pago de Honorarios por Servicios

Profesionales y Honorarios Asimilados a Salarios a personal de base, denotando incumplimiento a lo referido en el informe técnico de resultados.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS

SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

José Gilberto Ortiz Villanueva \$98,252.00

OBSERVACIÓN 030

Mediante la revisión que corresponde a la elaboración de avalúo de inmueble ubicado en km 3 carretera Chihuahua-Aldama s/n Fraccionamiento Colinas de León, se considera como pago injustificado por parte de la Universidad un importe de \$98,252.00; así como por no contar con evidencia de los trabajos realizados, denotando incumplimiento a lo citado en el informe técnico de resultados.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN, PROCESOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines, CACECA, A.C. \$117,744.00

OBSERVACIÓN 033

Este importe se erogó en los siguientes conceptos:

De la revisión respecto a los contratos que amparan dichas erogaciones, así como la evidencia de la acreditación y de la asistencia al Congreso, se considera como pago injustificado por parte de la Universidad un importe de \$117,744.00, así como por no contar con evidencia de los trabajos realizados y de la asistencia al Congreso, denotando incumplimiento a lo referido en el informe técnico de resultados.

B. PERÍODO DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones y Otros Gastos

OBSERVACIÓN 005

\$72,232.24.

Durante el período auditado se erogaron recursos superiores a los asignados en el Presupuesto de Egresos en rubros mencionados con antelación por un sobreejercicio de \$15,953,495.58, lo anterior en incumplimiento a lo que disponen la normatividad referida en el informe técnico de resultados.

De lo anterior se desprende que el Ente no cuenta con la autorización para otorgar la comisión al C. Gilberto Elías Natividad Monge a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que se determina que estos pagos constituyen un gasto injustificado, en inobservancia.

SERVICIOS PERSONALES.

C. PERÍODO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SERVICIOS PERSONALES.

Sueldo Base

Sueldo Base

OBSERVACIÓN 007

OBSERVACIÓN 007

Durante el ejercicio 2017, se aplicó el tabulador autorizado para el ejercicio fiscal 2016, revisando el total de plazas autorizadas dentro del Analítico del Presupuesto 2017, con base al tabulador de vigencia 01 de febrero de 2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Pública; dando respuesta el Ente mediante el similar número 036/AF/2018, de fecha 12 de junio de 2018, firmado por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, que no cuenta con la aclaración ni la autorización correspondiente.

Durante el ejercicio 2017, se aplicó el tabulador autorizado para el ejercicio fiscal 2016, revisando el total de plazas autorizadas dentro del Analítico del Presupuesto 2017, con base al tabulador de vigencia 01 de febrero de 2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Pública; dando respuesta el Ente mediante el similar número 036/AF/2018, de fecha 12 de junio de 2018, firmado por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, que no cuenta con la aclaración ni la autorización correspondiente.

Se determina que existe un gasto injustificado por parte del Ente por la cantidad de \$427,938.20, toda vez que este se excedió en el pago de diversas plazas sin que estuvieran previamente autorizadas, denotando incumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el informe técnico de resultados.

Se determina que existe un gasto injustificado por parte del Ente por la cantidad de \$178,563.30, toda vez que este se excedió en el pago de diversas plazas sin que estuvieran previamente autorizadas, denotando incumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el informe técnico de resultados.

PERSONAL COMISIONADO A OTROS ENTES

PERSONAL COMISIONADO A OTROS ENTES

C. Gilberto Elías Natividad Monge

C. Gilberto Elías Natividad Monge

OBSERVACIÓN 010

OBSERVACIÓN 010

De la revisión efectuada, se elaboró por el C. Gilberto Elías Natividad Monge, solicitud de aprobación de comisión a la Secretaría de Educación y Deporte, N° DA/RH/1274/2017, de fecha 16 de septiembre 2017; sin embargo, el Ente fiscalizable no cuenta con el oficio de respuesta a tal solicitud, según oficio número 023/AF/2018, de fecha 04 de junio de 2018, emitido por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. En el ejercicio 2017, se pagó al C. Gilberto Elías Natividad Monge un importe de

De la revisión efectuada, se elaboró por el C. Gilberto Elías Natividad Monge, solicitud de aprobación de comisión a la Secretaría de Educación y Deporte, N° DA/RH/1274/2017, de fecha 16 de septiembre 2017; sin embargo, el Ente fiscalizable no cuenta con el oficio de respuesta a tal solicitud, según oficio número 023/AF/2018, de fecha 04 de junio de 2018, emitido por el C.P. Francisco Javier Valles Ramos, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. En el ejercicio 2017,

se pagó al C. Gilberto Elías Natividad Monge un importe de \$72,232.24.

De lo anterior se desprende que el Ente no cuenta con la autorización para otorgar la comisión al C. Gilberto Elías Natividad Monge a la Secretaría de Educación y Deporte, por lo que se determina que estos pagos constituyen un gasto injustificado, en inobservancia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece a la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se finalizo [fiscalizó] los estados financieros del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en contra del titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

EGRESOS.

VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES.

OBSERVACIÓN 2.

De la revisión se determinó una diferencia en el rubro de materiales y administración, emisión de documentos y artículos oficiales, así como en alimentos y utensilios; al 31 de diciembre de 2017, este rubro registró erogaciones por la cantidad de \$2,413,541.67; sin embargo, esta partida cuenta con un presupuesto para el ejercicio fiscal auditado de \$1,899,999.78, lo que deriva en un sobre ejercicio por la cantidad de \$513,541.89, contraviniendo la normatividad referida en el informe técnico de resultados.

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRE-SUPUESTADOS CONTRA REALES.

OBSERVACIÓN 3.

Mediante la revisión en el rubro de servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos y técnicos, otros servicios y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; al 31 de diciembre de 2017, este rubro registró erogaciones por la cantidad de \$4,482,534.49; sin embargo, otra [esta] partida cuenta con un presupuesto para el ejercicio fiscal auditado de \$3,030,060.67, lo que deriva en un sobre ejercicio por la cantidad de \$1,452,473.82, contraviniendo con la normatividad citada en el informe técnico de resultados.

OBSERVACIÓN 4.

De la revisión respectiva en los rubros que se integran al presupuesto de egresos autorizado por el Honorable Congreso al Gobierno del Estado de Chihuahua y su Paraestatal Instituto Chihuahuense de Estructura Física Educativa para el ejercicio fiscal de 2017, fue por la cantidad de \$189,362,736.58; asimismo, en la Cuenta Pública de 2017, se integran análisis y estados financieros en los cuales se establece que el Presupuesto de Egresos referido se ejerció hasta por la cantidad de \$121,031,144.34, determinando una diferencia no ejercida que se observa como un subejercicio dentro... dentro de la calendarización y cumplimiento de los requerimientos de servicio e infraestructura que se proyectaron en la programación del ejercicio antes mencionado, por lo que se concluye que se dejaron de aplicar recursos públicos de acuerdo al calendario financiero del Presupuesto de Egresos autorizado para 2017, por la cantidad de \$68,331,592.24.

OBSERVACIÓN 5.

Del análisis efectuado a esta cuenta, se determinó que el organismo, realizó pagos a personal con puesto de je... de directores, los cuales no se encuentran autorizados por la Junta de Gobierno, establecidos en el Estatuto Orgánico

y no concuerdan con el número de plazas presupuestadas para dichos puestos, lo anterior en inobservancia a lo citado en el informe técnico de resultados.

OPERACIONES SEÑALADAS.

Este saldo se origina de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2017, pendientes que sean ministrados al Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por la Secretaría de Hacienda Estatal, como ente ejecutor para aplicarse conforme al Presupuesto de Inversión autorizado descrito conforme a los anexos primero.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

[Texto íntegro del dictamen leído].

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos al Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio. 4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas, y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente

solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1.- ESTADOS FINANCIEROS

III.2.- INGRESOS

III.3.- EGRESOS

III.4.- CUENTAS DE BALANCE

IV.- AUDITORÍAS EXTERNAS

V.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO II.- AUDITORÍA DE GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

II.1. DEL ENTE

II.2. DE LA REVISIÓN

III. COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1117025 APOYO INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN EN BACHILLERATO TECNOLÓGICO

IV. COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1117605 COBERTURA EN EDUCACIÓN EN BACHILLERATO TECNOLÓGICO

V. CONCLUSIÓN

VI. RESUMEN DE RECOMENDACIONES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

OPINIÓN

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de los estados financieros del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la ley en materia aplicable.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron

debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, las cuales pueden generar responsabilidad de carácter Civil, Administrativo o Penal, mismas que se detallan en el proyecto de Decreto y se somete a la consideración del Pleno, a efecto de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior, se instruya al Titular de la Auditoría Superior a fin de que ejerza las acciones legales correspondientes.

En el presente Proyecto de Decreto se enumeran e identifican las observaciones en los términos del Informe Técnico de Resultados, sin embargo, los razonamientos técnicos y fundamentos legales, para efecto de la presentación de denuncias deberá entenderse en los mismos términos que se cita en el apartado correspondiente del informe que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del Titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

Materiales y Suministros \$513,541.89

OBSERVACIÓN 002

De la revisión se determinó una diferencia en el rubro de materiales y administración, emisión de documentos y artículos oficiales, así como en alimentos y utensilios; al 31 de diciembre de 2017, este rubro registró erogaciones por la cantidad de \$2,413,541.67; sin embargo, esta partida cuenta con un presupuesto para el ejercicio fiscal auditado de \$1,899,999.78, lo que deriva en un sobre ejercicio por la cantidad de \$513,541.89, contraviniendo la normatividad referida en el informe técnico de resultados.

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

Servicios Generales \$1,452,473.82

OBSERVACIÓN 003

Mediante la revisión en el rubro de servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos y técnicos, otros servicios y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; al 31 de diciembre de 2017, este rubro registró erogaciones por la cantidad de \$4,482,534.49, sin embargo, esta partida cuenta con un presupuesto para el ejercicio fiscal auditado de \$3,030,060.67, lo que deriva en un sobre ejercicio por la cantidad de \$1,452,473.82, contraviniendo con la normatividad citada en el informe técnico de resultados.

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

OBSERVACIÓN 004

De la revisión respectiva en los rubros que se integran al presupuesto de egresos autorizado por el H. Congreso al Gobierno del Estado de Chihuahua y su Paraestatal Instituto Chihuahuense de Estructura Física Educativa para el ejercicio fiscal de 2017, fue por la cantidad de \$189,362,736.58, asimismo, en la Cuenta Pública de 2017, se integran análisis y estados financieros en los cuales se establece que el Presupuesto de Egresos referido se ejerció hasta por la cantidad de \$121,031,144.34, determinando una diferencia no ejercida que se observa como un subejercicio dentro de la calendarización y cumplimiento de los requerimientos de servicio e infraestructura que se proyectaron en la

programación del ejercicio antes mencionado, por lo que se concluye que se dejaron de aplicar recursos públicos de acuerdo al calendario financiero del Presupuesto de Egresos autorizado para 2017, por la cantidad de \$68,331,592.24.

EGRESOS. SERVICIOS PERSONALES

Remuneración a Personal de Carácter Permanente \$9,959,507.31

OBSERVACIÓN 005

Del análisis efectuado a esta cuenta, se determinó que el Organismo, realizó pagos a personal con puesto de directores, los cuales no se encuentran autorizados por la Junta de Gobierno, establecidos en el Estatuto Orgánico y no concuerdan con el número de plazas presupuestadas para dichos puestos, lo anterior en inobservancia a lo citado en el informe técnico de resultados.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado \$18,783,511.10

OPERACIONES SEÑALADAS

Este saldo se origina de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2017, pendientes que sean ministrados al Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por la Secretaría de Hacienda Estatal, como Ente ejecutor para aplicarse conforme al Presupuesto de Inversión autorizado descrito conforme a los anexos 1.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAI].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación.

¿Es el último dictamen, Diputado?

¿Es el último?

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo que solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber someta a votación el presente dictamen e informe la votación a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado electrónicamente.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo

Arturo Parga Amado (M.C.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 25 votos a favor, incluyendo el del Diputado Misael Máynez, cero votos en contra, cero abstenciones, y 6 votos que no fueron emitidos respecto al dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 295/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0295/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa, en contra del Titular del Ente Fiscalizable y demás funcionarios públicos que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

Materiales y Suministros \$513,541.89

OBSERVACIÓN 002

De la revisión se determinó una diferencia en el rubro de materiales y administración, emisión de documentos y artículos oficiales, así como en alimentos y utensilios; al 31 de diciembre de 2017, este rubro registró erogaciones por la cantidad de \$2,413,541.67; sin embargo, esta partida cuenta con un presupuesto para el ejercicio fiscal auditado de \$1,899,999.78, lo que deriva en un sobreejercicio por la cantidad de \$513,541.89, contraviniendo la normatividad referida en el informe técnico de resultados.

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

Servicios Generales \$1,452,473.82

OBSERVACIÓN 003

Mediante la revisión en el rubro de servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos y técnicos, otros servicios y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; al 31 de diciembre de 2017, este rubro registró erogaciones por la cantidad de \$4,482,534.49, sin embargo, esta partida cuenta con un presupuesto para el ejercicio fiscal auditado de \$3,030,060.67, lo que deriva en un sobreejercicio por la cantidad de \$1,452,473.82, contraviniendo con la normatividad citada en el informe técnico de resultados.

EGRESOS. VARIACIONES DE EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA REALES

OBSERVACIÓN 004

De la revisión respectiva en los rubros que se integran al presupuesto de egresos autorizado por el H. Congreso al Gobierno del Estado de Chihuahua y su Paraestatal Instituto Chihuahuense de Estructura Física Educativa para el ejercicio fiscal de 2017, fue por la cantidad de \$189,362,736.58, asimismo, en la Cuenta Pública de 2017, se integran análisis y estados financieros en los cuales se establece que el Presupuesto de Egresos referido se ejerció hasta por la cantidad de \$121,031,144.34, determinando una diferencia no ejercida que se observa como un subejercicio dentro de la calendarización y cumplimiento de los requerimientos de servicio e infraestructura que se proyectaron en la programación del ejercicio antes mencionado, por lo que se concluye que se dejaron de aplicar recursos públicos de acuerdo al calendario financiero del Presupuesto de Egresos autorizado para 2017, por la cantidad de \$68,331,592.24.

EGRESOS. SERVICIOS PERSONALES

Remuneración a Personal de Carácter Permanente \$9,959,507.31

OBSERVACIÓN 005

Del análisis efectuado a esta cuenta, se determinó que el Organismo, realizó pagos a personal con puesto de directores, los cuales no se encuentran autorizados por la Junta de Gobierno, establecidos en el Estatuto Orgánico y no concuerdan con el número de plazas presupuestadas para dichos puestos, lo anterior en inobservancia a lo citado en el informe técnico de resultados.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado
\$18,783,511.10

OPERACIONES SEÑALADAS

Este saldo se origina de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM) 2017, pendientes que sean ministrados al Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por la Secretaría de Hacienda Estatal, como Ente ejecutor para aplicarse conforme al Presupuesto de Inversión autorizado descrito conforme a los anexos 1.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González para que en representación de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente presente el dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Con su venia, señor Presidente.

H. Congreso del Estado.

La Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno

el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, el Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual propone adicionar un artículo 3o. BIS a la Ley de Transportes y sus Vías de Comunicación.

De conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones del documento y se inserte íntegro en el Diario de los Debates de la sesión y...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Permitirme leer el decreto.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2o., fracción I y se adiciona el artículo tre... 3 BIS a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. ...

I. Caminos, Avenidas, Calzadas, Calles, Paseos, Pasos de Fauna y Carreteras pavimentadas o revistas [revestidas] con terracería, para transita... para tránsito de vehículos de cualquier clase, con las excepciones siguientes

A) a C) ...

II. ...

ARTÍCULO 3 BIS. En el diseño, construcción y conservación de los caminos y carreteras se incluirán los pasos de fauna.

La Secretaría deberá observar por la protección y conservación de los ecosistemas en el desarrollo de los caminos a cargo del Estado, así como en el acondicionamiento de aquellos existentes, cuando sufran modificaciones.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para la... para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los 21 días del mes de enero del 2019.

Así lo aprobó, en Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en reunión de fecha 23, no, 20 -perdón- del mes diciembre del año 2018.

Y fue aprobado por unanimidad por sus integrantes.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen leído]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . {

La Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, el Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presento iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual propone adicionar un artículo 3° BIS a la Ley de Transportes y sus Vías de Comunicación.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de merito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

Chihuahua es el Estado más grande de la República, lo sabemos, desde que cursamos la educación básica hasta cuando nos desarrollamos como chihuahuenses, es cuestión de orgullo vivir en un Estado que encierra dentro de sí tanta cultura, tantos tipos de ecosistemas de flora y fauna.

Como ciudadanos de este maravilloso Estado es extraordinario poder visitar nuestros pueblos mágicos, ir a las Dunas de Samalayuca hasta los géiser de Maguarichi, conocer un ecosistema tipo tropical en Urique o Batopilas hasta uno boscoso en Guachochi o Guadalupe y Calvo, e incluso y ¿por qué no? recorrer las aguas que atraviesan el asombroso Cañón del Peguís. En ese entendido, es impresionante la cantidad de ecosistemas por tanto de fauna y flora que hay en nuestro Estado. Se nos debería encharcar la piel cada que tenemos la oportunidad de ir disfrutar de nuestro extraordinario territorio.

En el ejercicio de nuestro turismo interno y externo, hay uso de caminos locales y federales para podernos acercar a nuestros destinos de esplendor. La incongruencia está en que los caminos que nos hacen llegar a nuestras maravillas naturales, estrangulan a nuestra naturaleza.

Los alcances de la infraestructura carretera nacional son, hoy en día, un importante símbolo de unidad y muestra de progreso. Los beneficios que conlleva la inversión en infraestructura son evidentes en el plano económico: mejor movilidad, mayores capacidades logísticas, mejor acceso a servicios educativos, recreativos y de salud e incluso mayor facilidad para la captación de inversión directa.

Dado este escenario, pocos optarían por reducir esta interconectividad, reducir el número de caminos o poner altas cuotas para su uso. Existe un importante reconocimiento de los efectos positivos que tiene sobre la economía nacional

la expansión de estas capacidades.

Sin embargo un fenómeno menos discutido, lamentablemente, es el impacto medioambiental que va de la mano a esta expansión, así como las consecuencias catastróficas que conlleva la fragmentación de los diversos hábitats con los que cuenta el país. Cada camino, carretera o puente crea una división tangible entre dos segmentos de un mismo hábitat. Este fenómeno nos es particularmente notable en las zonas urbanas del país, pues una primera urbanización transformó de forma completa los ecosistemas que previamente ocupaban estos puntos. El resto del entorno, sin embargo, conserva aun amplios territorios donde estos caminos fragmentan su composición, reduciendo el espacio vital de miles de especies de flora y fauna e impactando negativamente el desarrollo de éstas.

Los impactos directos e indirectos que tienen los caminos y carreteras sobre el medio ambiente son innegables. Por tanto es necesario generar estrategias que marquen un cambio sustancial de la política que hemos tenido hasta el momento. Una alternativa viable y comprobada es la construcción de pasos de fauna. Un paso de fauna es una estructura transversal que permite conectar el hábitat por el que cruza un camino.

Estas estructuras no atienden a la estética, sino a las necesidades y características de la zona donde se necesita un cruce especializado para la fauna que lo utiliza, permitiéndoles el tránsito seguro entre dos segmentos de hábitat y creando corredores biológicos que extienden el área efectiva de un ecosistema. Para ello se monitorea primeramente la zona, se identifican las especies que tienen movilidad en el área y se desarrolla un proyecto funcional. Puede ser un puente con vegetación, un paso a desnivel de fácil acceso, una red tubular aérea para el caso de simios, etc.

El diseño, creación y mantenimiento de pasos de fauna significaría un pequeño costo adicional con relación a los potenciales beneficios que su construcción traería. De acuerdo con un estudio exhaustivo realizado por el Departamento del Transporte de los Estados Unidos, los costos adicionales en los que se incurre a partir de la construcción de estas estructuras son relativamente menores, significando tan solo una fracción del costo total de cualquier obra carretera. Cabe destacar que los beneficios que estos proporcionan fueron consistentes en

todos los pasos de fauna analizados en distintos países. Se encontró con que la mayoría de las personas consideran que su construcción es deseable si esto significa mayor seguridad para el tránsito en carreteras (por la reducción en el número de potenciales colisiones entre automóviles y animales) y una mejora para el medio ambiente.

Adicionalmente, la operación de pasos de fauna ha demostrado gran éxito en aquellos lugares donde se han implementado estratégicamente. Un caso de éxito ejemplar es el demostrado en el Parque Nacional de Banff, Canadá. Esta enorme reserva natural es atravesada por la autopista Trans-Canadiense, un eje vial de vital importancia en el oeste canadiense. Los reportes de choque eran frecuentes al interior del parque en dos grandes hábitats comenzaba a tener efectos adversos en las poblaciones locales y cientos de animales buscaban paso para encontrar comida de uno u otro lado. La solución que emprendió el gobierno canadiense fue la construcción de múltiples pasos de fauna diseñados para integrar ambos fragmentos. Cada paso de fauna fue diseñado pensando en las necesidades de la fauna local, especializando diversos espacios para distintos tipos de fauna. Los resultados de su implementación fueron observados a la brevedad. Los animales comenzaron a transitar de un lado a otro del parque con mayor frecuencia, muchos de ellos usándolo en diversas ocasiones.)

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como ya quedó asentado, la iniciativa motivo de este estudio plantea adicionar un artículo 3° BIS a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación mediante el cual pretende que en el diseño, construcción y conservación de los caminos y carreteras se incluyan los pasos de fauna, entendidos estos como la estructura transversal al camino o carretera que permite la continuación del hábitat existente en ambos lados de la vía y con ello el libre desplazamiento de la fauna y flora silvestre que lo habita.

III.- La pérdida de biodiversidad y sus consecuencias directas en los ecosistemas han sido objeto de numerosos tratados internacionales, como es el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es proteger la biodiversidad. De estos instrumentos emanan una serie de lineamientos obligatorios y guías de cumplimiento para la protección de las especies de flora y fauna, y la creación de áreas naturales protegidas designadas como tales por su valor ambiental, por lo que requieren protección especial. México se encuentra entre los 17 países del mundo con mayor diversidad de especies de plantas y animales, cuya riqueza, endemismos y ecosistemas podrían reconocerse como mega diversos.

Diversos estudios sobre la diversidad revelan que las actividades humanas influyen en la disminución del número de especies, en el tamaño de las poblaciones silvestres y en una notoria pérdida, en muchos casos irreversible, de los ecosistemas y los hábitats. La situación preocupa al país al verse reducidos en abundancia y distribución los diferentes especímenes de fauna.

El desafío actual estriba en lograr que el desarrollo y la operación de la infraestructura sean respetuosos y compatibles con los ecosistemas, ya que los impactos ambientales que generan son significativos.

Entre los principales daños que los caminos y carreteras ejercen en la biodiversidad, figuran la fragmentación de los hábitats y ecosistemas, la reducción de zonas forestales, la dispersión de especies exóticas, no autóctonas e invasoras, la disminución de las poblaciones de especies de flora y fauna nativa, la mortalidad de especies por atropellamiento, la alteración del ciclo hidrológico, junto con impactos al suelo y cambio climático.

Cabe mencionar que recientemente se realizó una investigación en la que se muestran los resultados del desarrollo de un observatorio de movilidad y mortalidad de fauna en carretera para México, con el objetivo de generar una base de datos mediante fotografías, la cual se denominó WATCHMX.

Siendo WATCHMX una plataforma creada para monitorear la fauna que cruza las carreteras en México y así desarrollar planes de mitigación que puedan ayudar a evitar accidentes de los usuarios de las redes carreteras del país, así como la

pérdida de fauna.

El objetivo es pues, visibilizar el impacto de los proyectos viales sobre la fauna silvestre y evaluar las medidas de manejo de estos efectos. Se revisó y analizó la información de diversos estudios realizados en el mundo, al igual que algunos estudios de impacto ambiental de carreteras que se han desarrollado y se encontró que los principales impactos son el atropellamiento, el aislamiento de poblaciones y el cambio en los patrones reproductivos de la fauna; esto trae como consecuencia la disminución de las poblaciones de especies de fauna.

Por otra parte, sabedores que los proyectos viales son considerados como obras que representan un beneficio social y económico para las regiones y mejoran la calidad de vida de las personas, es que constituyen un elemento importante de desarrollo. Sin embargo, la apertura de carreteras al igual que todas las obras de infraestructura y actividades humanas, causan efectos negativos sobre el ambiente, cuya identificación y evaluación es importante con el fin de diseñar estrategias que eviten, mitiguen y compensen estos impactos.

En ese sentido, las autoridades ambientales deben exigir a las empresas constructoras la identificación y evaluación de los efectos negativos que producen los proyectos viales en la fauna, así como el efecto que se causa en los ecosistemas circundantes. De igual manera, en los planes de manejo se deben considerar como estrategias de prevención y mitigación de estos impactos, las medidas adoptadas en el ámbito internacional.

Ahora bien, consideramos que para fortalecer la prevención y mitigación de los impactos emitidos por el desarrollo de las vías de comunicación, es necesario el diseño, implementación y evaluación constante de políticas públicas, así como llevar a cabo acciones tendientes a valorar y medir la reducción de los impactos negativos que causan a la fauna, es por ello, que reiteramos la importancia de la propuesta planteada por el iniciador, toda vez que esta reforma va a permitir que los impactos directos e indirectos que tienen los caminos y carreteras sobre el medio ambiente se puedan corregir y mitigar al implementar los pasos de fauna, ya que representa una alternativa viable que permite conectar de manera transversal el habitat, cediendo el tránsito seguro entre los dos segmentos.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Ecología

y Medio Ambiente somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2, fracción I, y se adiciona el artículo 3 BIS a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. ...

I. Caminos, Avenidas, Calzadas, Calles, Paseos, Pasos de Fauna y Carreteras pavimentadas o revestidas con terracería, para tránsito de vehículos de cualquier clase, con las excepciones siguientes

A) a C) ...

II. ...

ARTÍCULO 3 BIS. En el diseño, construcción y conservación de los caminos y carreteras se incluirán los pasos de fauna.

La Secretaría deberá observar por la protección y conservación de los ecosistemas en el desarrollo de los caminos a cargo del Estado, así como en el acondicionamiento de aquellos existentes, cuando sufran modificaciones.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los veintiuno días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en reunión de fecha veinte del mes diciembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, PRESIDENTE; DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, SECRETARIO; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, VOCAL; DIP. FRANCISCO CHÁVEZ HERRERA, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del presente dictamen, por lo que solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso someta a votación e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que el mismo quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 296/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/RFLEY/0296/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2, fracción I; y se adiciona el artículo 3 BIS, a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. ...

I. Caminos, Avenidas, Calzadas, Calles, Paseos, Pasos de Fauna y Carreteras pavimentadas o revestidas con terracería, para tránsito de vehículos de cualquier clase, con las excepciones siguientes:

A) a C) ...

II. ...

ARTÍCULO 3 BIS. En el diseño, construcción y conservación de los caminos y carreteras se incluirán los pasos de fauna.

La Secretaría deberá observar por la protección y conservación de los ecosistemas en el desarrollo de los caminos a cargo del Estado, así como en el acondicionamiento de aquellos existentes, cuando sufran modificaciones.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda a dar lectura al documento referente del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua en relación al Decreto número 0030/2018 del Primer Periodo Ordinario que contiene adiciones a la Constitución política del Estado de Chihuahua.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamiento de lo... de los Municipios de Chihuahua que se

lleva a cabo en el cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua respecto de la aprobación del Decreto 030/2018 del Primer Periodo Ordinario relativo al órgano interno de control del Tribunal Electoral.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha 21 de noviembre del año 2018, aprobó el Decreto 30/2018 del Primer Periodo Ordinario, por medio del cual se reforma el artículo 37, párrafo... párrafos décimo y undécimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que la iniciativa, de... el dictamen, el Diario de los Debates, en su parte conducente y el propio Decreto 030/2018 del primer Periodo Ordinario, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado por 24 Ayuntamientos, los cuales representan el 83.22 por ciento de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente cuadro. Los municipios que aprobaron dicha... dicho Decreto fueron los municipios de Aldama, Allende, Balleza, Camargo, Chihuahua, Delicias, El Tule, Galeana, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, La Cruz, Matamoros, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosario, Rosales, Temósachic, San Francisco del Oro, Saucillo y Valle de Zaragoza con un porcentaje total del 83.22 por ciento.

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la

Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de enero del año 2019.

Certifico. La Diputada de la voz, Carmen Rocío González Alonso.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la Declaratoria presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O., RELATIVO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O., por medio del cual se REFORMA el artículo 37, párrafos décimo y undécimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O., se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado por 24 Ayuntamientos, los cuales representan el 83.22% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

CUADRO

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN	FECHA APROBACIÓN DE CABILDO	FECHA RECEPCIÓN H. CONGRESO
1	ALDAMA	0.65	10 de enero 2019	11 de enero 2019
2	ALLENDE	0.24	4 de diciembre 2018	11 de enero 2019
3	BALLEZA	0.51	6 de diciembre 2018	14 de enero 2019
4	CAMARGO	1.43	17 de diciembre 2018	9 de enero 2019
5	CHIHUAHUA	24.05	12 de diciembre 2018	19 de diciembre 2018
6	DELICIAS	4.04	12 de diciembre 2018	20 de diciembre 2018
7	EL TULE	0.05	10 de diciembre 2018	11 de diciembre 2018
8	GALEANA	0.17	5 de diciembre 2018	13 de diciembre 2018
9	GUADALUPE y CALVO	1.50	8 de diciembre 2018	10 de diciembre 2018
10	GUERRERO	1.16	5 de diciembre 2018	20 de diciembre 2018
11	HIDALGO DEL PARRAL	3.14	17 de diciembre 2018	11 de enero 2019
12	JIMENEZ	1.21	8 de diciembre 2018	11 de diciembre 2018
13	JUÁREZ	39.01	20 de diciembre 2018	26 de diciembre 2018
14	LA CRUZ	0.11	14 de diciembre 2018	15 de enero 2019
15	MATAMOROS	0.13	21 de noviembre 2018	18 de enero 2019
16	MEOQUI	1.28	5 de diciembre 2018	14 de enero 2019
17	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	12 de diciembre 2018	20 de diciembre 2018
18	OJINAGA	0.77	7 de diciembre 2018	10 de diciembre 2018
19	ROSARIO	0.06	20 de diciembre 2018	24 de diciembre 2018
20	ROSALES	0.49	16 de enero 2019	16 de enero 2019
21	TEMÓSACHIC	0.18	4 de enero 2019	15 de enero 2019
22	SAN FRANCISCO DEL ORO	0.13	6 diciembre 2018	4 de enero 2019
23	SAUCILLO	0.94	13 de diciembre 2018	8 de enero 2019
24	VALLE DE ZARAGOZA	0.14	30 de noviembre 2018	3 de diciembre 2018

PORCENTAJE TOTAL 83.22%

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

CERTIFICO. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SEGUNDA SECRETARIA].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Respecto del documento anteriormente leído, pregunto a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto a su contenido favor de manifestarlo.

En virtud de no haber objeción alguna y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, del cual se desprende que el Decreto número 0030/2018 del Primer Periodo Ordinario por el que se adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en lo relativo al órgano de control interno del Tribunal Estatal Electoral fue aprobado por 24 Ayuntamientos los cuales representan el 83.22 por ciento de la población total del Estado, cumpliendo a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política local.

Solicito, nuevamente, a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, dé lectura al documento que contiene el Decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas contenidas en el Decreto 0030/2018 del Primer Periodo Ordinario.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto número 0030/2018 del Primer Periodo Ordinario, por el que reforma el artículo 37, párrafos décimo y undécimo de la Constitución Política del Estado, relativo al órgano interno de control del Tribunal Electoral.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 21 de enero del año 2019, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto 0030/2018 del Primer Periodo Ordinario, que reforma el artículo 37, párrafos décimo y undécimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 24 Ayuntamientos, los cuales representan el

83.22 por ciento de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

TERCERO.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la co... Constitución Política del Estado de Chihuahua, somete a consideración de esta Soberanía la declaratoria contenida en el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declaran aprobadas las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto 0030/2018 del primer periodo ordinario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto número 0030/2018 del Primer Periodo Ordinario y la presente declaratoria, al titular del Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 21 días del mes enero del año 2019.

Y lo signan el Diputado Presidente, Jesús Villarreal Macías, la Diputada Janet Francis Mendoza Berber y la de la voz, Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito, nuevamente, someta a consideración del Pleno el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el Decreto que contiene la declaratoria de reforma constitucional e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados respecto del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como de la resolución referente a la declaratoria de aprobación de reformas contenidas en el decreto 0030/2018 del primer periodo ordinario, favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados:[El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por

la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 5 votos no registrados de los 31 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

En consecuencia se aprueba tanto en lo general como en lo particular el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto en el que se emite la reforma constitucional en lo relativo al órgano interno de control del Tribunal Estatal Electoral.

[Texto íntegro de Decreto No. 297/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVI/DRFCT/0297/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las

reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018 I P.O. y la presente Declaratoria, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz para en representación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta comisión de dictamen legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa con carácter de decreto presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con la

finalidad de reformar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura del resto de los antecedentes y consideraciones para proceder con una síntesis del documento y que el texto del dictamen que nos ocupa se inserte de manera íntegra en el Diario de Debates de la sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.-
P.T.: En el caso particular de la iniciativa que hoy se analiza y que tiene como propósito modificar los ordenamientos jurídicos vinculados a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, así como las... a las obras públicas, servicios relacionados con las mismas, a fin de vincular de manera transversal los principios y derechos asociados a la accesibilidad y diseño universal en la infraestructura urbanística, conlleva obligadamente al abordaje de algunas referencias internacionales, como son los esfuerzos realizados por la Organización de las Naciones Unidas en materia de referencia.

El punto de partida es la aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el mes de diciembre del 2006, que destaca entre otras cosas por el número de países que demostraron y asumieron el compromiso de respetar los derechos ahí contenidos al suscribir tanto aquella como su Protocolo Facultativo a partir del año 2007.

En principio se debe señalar que, a través de la Convención se referencia, se garantizan desde el ámbito jurídico el goce de iguales derechos y oportunidades para todas las personas,

particularmente aquellas con discapacidad.

En cuanto a su contenido, resulta de importancia señalar que destaca por incorporar una serie de aspectos en los que las personas con discapacidad han sido discriminados por exclusión; entre ellos, el acceso a la justicia, la participación en la vida política y pública, la educación, el empleo, la protección contra la tortura, la explotación y la violencia, así como las restricciones a la libertad para trasladarse derivado de una infraestructura urbana inadecuada para ello.

Se puede afirmar que la Convención de referencia viene a contemplar algunos de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, dado que puntualiza de manera expresa y aclara, además, las obligaciones y deberes de los estados parte, no solamente para respetar, sino también para garantizar el ejercicio por igual de la totalidad de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

En este sentido, especial relevancia cobran las actividades de personas profesionistas cuyo desempeño se encuentra directamente involucrado en los procesos de diseño, desarrollo e implementación de entornos, productos y servicios que serán utilizados por la población.

Quien ha vivido la necesidad de movilizarse en una silla de ruedas, con el apoyo de muletas o bastón o ha sufrido la inseguridad que genera la infraestructura urbana y las edificaciones, tanto públicas como privadas, podrá comprender la imperante necesidad de realizar las transformaciones de los viejos paradigmas de toda construcción.

Esa agresión social hacia las personas con discapacidad, subraya la necesidad de generar en los profesionales del diseño y de la construcción mayor sensibilidad, así como el criterio para el desarrollo de nuevos proyectos ase... accesibles que permitan a la población hacer uso de los servicios en iguales condiciones, aspectos que se encuentran de... en profunda relación con una

de las actividades de todo gobierno, es decir, la construcción de obra pública.

En tal sentido, se debe partir de la premisa consistente en que la falta de accesibilidad constituye la primera barrera a que se enfrentan las personas, particularmente aquellas con discapacidad, pues ello dificulta su integración a los diferentes ámbitos de la vida, como son la escuela, centros de salud, centros de trabajo, estadios, teatros, centros comerciales y mercados, entre otros más.

Cuando se entiende a la accesibilidad como el derecho de uso de la ciudad y sus servicios sin restricción alguna para todos sus habitantes, sin importar su estatura, peso, edad, género, cultura o discapacidad, es posible apreciar su importancia por la aplicabilidad transversal en todas las áreas en que se desenvuelve el ser humano, como son la educación, la salud, higiene, trabajo, vivienda, seguridad social, transporte, comunicaciones, sistemas de información, ocio, recreación, deportes, cultura, diseño arquitectónico, diseño urbanístico, diseño de interiores, entre otras.

Contrariamente a lo que se cree, no se trata únicamente de adaptar, sino concebir y materializar todos los productos, servicios, edificaciones y espacios tanto públicos como privados de forma tal que sean accesibles para todos, pues cuando los ambientes construidos poseen estas facilidades o características, cualquier persona, incluso la que no tiene alguna discapacidad, puede realizar las actividades previstas para dicho ambiente en condiciones de autonomía, comodidad y seguridad de tal suerte que esto es el eje central denominado diseño universal o diseño para todos.

Por otro lado, la accesibilidad es una característica básica del entorno construido, que se erige como una condición que posibilita el llegar, entrar, salir y utilizar para el objetivo con que fueron construidas, las casas, tiendas, teatros, parques y espacios públicos, así como las oficinas públicas, los lugares de trabajo y en el caso necesario, que los inmuebles

sean evacuados en condiciones de seguridad, ante las contingencias asociadas a la protección civil.

En otras palabras, se trata de una condición necesaria para permitir a las personas participar en las actividades sociales, económicas para lo que la infraestructura construida ha sido concebida.

Cuando la accesibilidad forma parte de esta integrada al diseño arquitectónico, se percibe como algo natural en el contexto urbano; sin embargo, ante su ausencia, las personas se vuelven conscientes de los obstáculos que ello significa para su desplazamiento, transformándose en una especie de marginación que conlleva la pérdida en la calidad de vida, sobre todo en el caso de las personas con discapacidad.

Quienes suscribimos el presente dictamen, compartimos la preocupación que es precursora de la iniciativa en el estudio, pues como efectivamente lo señala, en el artículo 13, la fracción VI de la recientemente aprobada Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, se estableció la obligación a cargo del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia, de emitir los lineamientos para la accesibilidad y el diseño universal, así como para aplicar los ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad, omitiéndose establecer el periodo de tiempo con el que dichas autoridades contarán para expedir el reglamento que contenga dichos lineamientos, de tal suerte que se coincide con la propuesta formulada, en el sentido de adicionar al artículo cuarto transitorio del referido ordenamiento legal la obligación de que se expida antes del día 30 de marzo del año 2019.

Para la determinación de la fecha citada con antelación, se tomaron en consideración los avanzados trabajos realizados por la cual la Dirección de Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Social, con la colaboración de diversas organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema, que gracias a la

conjunción de estos esfuerzos lograron generar un proyecto de reglamento que actualmente se encuentra en proceso de revisión por diversas instancias del Poder Ejecutivo, por lo que no existe duda de que se podrá cumplir en tiempo con su expedición.

Por otro lado, la importancia de contactar congruente los diversos ordenamientos jurídicos que se involucran en los temas abordados en el apartado que antecede, resulta necesario realizar algunos ajustes a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en aras de que la regularización de estas últimas, se especifique la obligatoriedad de cumplir con los preceptos, los disposiciones contenidos en la Ley de Inclusión y Desarrollo para las Personas con Discapacidad.

En primer término, se adiciona un párrafo séptimo al artículo 1 de la Ley en comento, es decir, en su parte final, con el propósito de que desde el inicio de dicho cuerpo normativo se visualice la obligatoriedad que toda obra pública debe cumplir con los lineamientos de accesibilidad, libre tránsito y diseño universal que se emitan para tal efecto, eliminando las barreras arquitectónicas y físicas que limitan la movilidad de las personas, particularmente aquellas con discapacidad, tanto en espacios abiertos como cerrados.

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario derogar el párrafo segundo, de la fracción XIII, del artículo 18, ubicado en donde se establecía una obligación similar, pero que por su ubicación limitaría obtener los resultados que se pretenden con la obligatoriedad de que en la construcción de la obra pública se incorporen la accesibilidad y el diseño universal.

Otra de las reformas que se proponen, es en la fracción XXVII del artículo 2, que corresponde al glosario de los términos utilizados en la legislación en comento, particularmente en cuanto a lo que debe entenderse como un proyecto de ingeniería, al que se le incorpora

el componente de la accesibilidad, para quedar establecido que por aquel se entenderá el que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, incluyendo lo que corresponda a la accesibilidad; así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

En congruencia con la adición propuesta para el artículo 1, se prevé incorporar al artículo 13 una fracción X, recorriéndose la actual en su orden, a fin de establecer que en la planeación de las obras públicas y servicios relacionados con los mismos, los entes públicos estén... deben de cumplir con lo dispuesto en el reglamento estatal que contenga los lineamientos en materia de accesibilidad y diseño universal o que se refiere la Ley de Inclusión y Desarrollo a las Personas con Discapacidad.

Por último, también se ha considerado viable reformar el párrafo cuarto del artículo 21, a fin de establecer que para la realización de las obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos ejecutivos integrales de obras públicas, especificaciones de construcción, accesibilidad y diseño universal, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de las obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a las personas licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma inmediata, en concordancia con el programa de ejecución concebido. Se exceptúa de lo anterior, los casos a lo que se refieren las fracciones II y VII del artículo 58 de esta Ley.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de decreto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del contenido del articulado

de las leyes que se reforman, para proceder únicamente con los artículos del decreto y sus respectivos transitorios requiriendo que el texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Gracias.

[DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 7, del 24 de enero de 2018, para quedar redactado en los siguientes términos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 2, fracción XXVII; 13, fracción X; 16, párrafo primero; y 21, párrafo cuarto; se adicionan los artículos 1o., con un párrafo séptimo; y 13, con una fracción XI; se deroga el párrafo segundo de la fracción XIII, del artículo 18 todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de enero del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 18 de diciembre

de 2018.

Integrantes: Diputada Leticia Ochoa... Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata y Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, la Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con carácter de Decreto mediante la cual propuso reformar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

Desde la rama de la salud, la discapacidad se ha definido como las deficiencias de funciones corporales, limitaciones de la actividad para ejecutar tareas o restricciones de la participación. Sin embargo, la misma Organización Mundial de la Salud reconoce la complejidad del fenómeno en una

interacción de las características del organismo humano y las de la sociedad en la que vive. La presente iniciativa tiene como objetivo reformar dos normativas estatales para generar acciones que derriben barreras físicas, promoviendo la inclusión.

En primer término, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado Mexicano, reconoce la importancia de la accesibilidad del entorno físico, social, económico y cultural, sin embargo, para los fines de la presente iniciativa tomaremos la relevancia del principio de la accesibilidad en el entorno físico. El artículo 9 de la Convención citada estipula:

VA fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso}

Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua define en los mismos términos la accesibilidad mientras que señala este principio como uno de los rectores de la Ley. Llanamente la accesibilidad son las acciones que se realizan para que todas las personas sean partícipes de las actividades que le son inherentes, que promuevan la autonomía, la independencia y generen mejores prácticas. En el entorno físico es sencillo de identificar cuando se han tomado este tipo de medidas, por ejemplo, las rampas en las esquinas de las banquetas o los espacios azules en los estacionamientos, sin embargo, hablar de accesibilidad universal en el Estado de Chihuahua aún es imposible, lo cual nos hace ser testigos de cómo se niegan diariamente derechos a personas.

Podemos visualizar aquella calle que no cuenta con la rampa, las banquetas que se quedaron sin dimensiones para que cualquier persona transite por ella, menos las dimensiones de una silla de ruedas, mencionar los obstáculos que una persona

con debilidad visual puede encontrar en el camino como postes de luz o cabinas telefónicas es obligatorio; y ni hablar de las deficiencias del transporte o de las dificultades que edificios que albergan oficinas públicas tienen para que una persona pueda acceder de manera libre a sus instalaciones.

En aras de avanza en garantizar el principio en comento como una parte fundamental de los derechos de las personas con discapacidad, el Artículo 13 de la Ley de Inclusión y Desarrollo señala:

Artículo 13. El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, a través de sus entes públicos, en su respectivo ámbito de competencias, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I... V

VI. Emitir los lineamientos estatales y municipales para la accesibilidad y el diseño universal, así como aplicar los ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad.

Sin embargo, a dicha disposición, que pasa a ser una obligación por parte del Estado, no se le contemplo un periodo de tiempo considerable para publicarse por parte de los poderes ejecutivos los lineamientos a los que hace mención, haciendo especial señalamiento sobre la suerte que ha corrido el reglamento de la Ley que si incluía la temporalidad de 180 días naturales para publicarse después de la entrada en vigor del propio ordenamiento, al día de hoy, sigue como materia pendiente; el reglamento en materia de accesibilidad no debe correr una suerte similar.

Ante este escenario es que se propone adicionar un espacio de tiempo suficiente dentro de los transitorios, para que se cubra esta deficiencia y se publique el reglamento de accesibilidad estatal que permita abonar en la materia, contando a su vez con la participación técnica y ciudadana adecuada para que sea un ejemplo a nivel nacional.

En octubre de 2014 el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad emite las observaciones finales sobre el informe inicial de México respecto a la Convención, en dicho documento se manifiesta la preocupación del comité por la carencia que persiste en la legislación del Estado en cuanto a la accesibilidad así como la nula existencia de mecanismos de evaluación emitiendo, entre otras, las

siguientes recomendaciones:

✓Acelerar el proceso de reglamentación de las leyes en materia de accesibilidad en línea con la Observación general N.º 2 (2014) del Comité sobre la accesibilidad;

Adoptar medidas para asegurar que los planes de accesibilidad incluyan los edificios existentes y no solamente las nuevas edificaciones;}

En concordancia con dicho fin, la Ley de Inclusión faculta y obliga a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para \Promover y realizar programas para que los entes públicos lleven a cabo, en forma gradual, los ajustes razonables a las instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales que permitan la accesibilidad universal e inclusión total de las personas con discapacidad.}

Si bien, el objetivo es aplaudible, una de las principales críticas que se reciben es que no se deja constancia de cómo se van a llevar a cabo las acciones para garantizar estos derechos y solamente se dejan enunciados dentro de las leyes. La finalidad es entonces crear una alianza entre la Convención, la Ley de Inclusión y la Ley de Obras para asegurar la accesibilidad en el Estado.

En su momento promoveremos un seguimiento y evaluación puntal de los programas que se creen para realizar los ajustes en las instalaciones ya existentes, pero es motivo de esta iniciativa reforzar la pretensión que se enmarca en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 18 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de octubre del presente año y cuya entrada en vigor, de acuerdo al primer transitorio, será el primero de enero de 2019; en dicha norma se menciona que \Toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad.}

Siendo este uno de los principios rectores de toda obra pública consideramos que se debe de adicionar el texto en el artículo primero de la Ley en cuestión, así como en diversos artículos para poder hacer de esta normativa un ordenamiento que incida en la accesibilidad universal.}

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Las disparidades y asimetrías existentes entre las personas y grupos sociales a lo largo de la historia, han sido motivo de preocupación de los gobiernos de la mayoría de los países del orbe y, por ende, a través de diversos medios han buscado reducir esas brechas con el firme propósito de garantizar los derechos que son inherentes a toda persona.

Como ejemplo de lo antes señalado, en nuestro país se ha visto un fortalecimiento de la legislación que comprende los derechos de niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, entre otras más. En este proceso, nuestra Entidad Federativa no ha sido ajena al respecto e incluso en diversas ocasiones ha constituido un referente a nivel nacional por los aportes logrados en su legislación.

En el caso particular de la iniciativa que hoy se analiza y que tiene como propósito modificar los ordenamientos jurídicos vinculados a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, así como a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a fin de vincular de manera transversal los principios y derechos asociados a la accesibilidad y diseño universal en la infraestructura urbanística, conlleva obligadamente al abordaje de algunas referencias internacionales, como son los esfuerzos realizados por la Organización de las Naciones Unidas en las materias de referencia.

El punto de partida es la aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el mes de diciembre de 2006, que destaca entre otras cosas, por el número de países que demostraron y asumieron el compromiso de respetar los derechos ahí contenidos, al suscribir tanto aquella, como su Protocolo Facultativo a partir del año 2007.

En principio se debe señalar que, a través de la Convención de referencia, se garantizan desde el ámbito jurídico el goce

de iguales derechos y oportunidades para todas las personas, particularmente aquellas con discapacidad.

En cuanto a su contenido, resulta de importancia señalar que destaca por incorporar una serie de aspectos en los que las personas con discapacidad han sido discriminados por exclusión, entre ellos, el acceso a la justicia, la participación en la vida política y pública, la educación, el empleo, la protección contra la tortura, la explotación y la violencia, así como por las restricciones a la libertad para trasladarse, derivado de una infraestructura urbana inadecuada para ello.

Se puede afirmar que la Convención de referencia viene a complementar algunos de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, dado que puntualiza de manera expresa y aclara, además, las obligaciones y deberes de los Estados Parte, no solamente para respetar, sino también para garantizar el ejercicio por igual de la totalidad de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

Gran parte de la trascendencia que conlleva la ratificación de un instrumento internacional como son los Tratados y Convenciones, radica en la obligación en ellos contenida para incorporar en los ordenamientos jurídicos de los países firmantes, al igual que en sus planes, presupuestos y políticas públicas, los mecanismos para dar cumplimiento a los deberes asumidos ante la comunidad internacional en la materia de que se trate.

Aún y cuando en primera instancia pudiera pensarse que la responsabilidad absoluta de cumplir con las disposiciones internacionales recae exclusivamente en los Gobiernos de los países firmantes, lo cierto es que en virtud del principio de corresponsabilidad y en el caso particular de nuestra nación, conjuntamente con las obligaciones que en materia de Derechos Humanos establece el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la misma abarca a la sociedad en su conjunto, a partir de las actividades desarrolladas desde el ámbito gubernamental, entre otros aspectos, a través de la modificación de los espacios, infraestructura y su entorno, de modo tal que pueda ser utilizado en igualdad de condiciones por todas las personas.

En este sentido, especial relevancia cobran las actividades de las personas profesionistas cuyo desempeño se encuentra directamente involucrado en los procesos de diseño, desarrollo e implementación de entornos, productos y servicios que serán

utilizados por la población.

Quien ha vivido la necesidad de movilizarse en silla de ruedas, con el apoyo de muletas o bastón, o ha sufrido la inseguridad que genera la infraestructura urbana y las edificaciones, tanto públicas como privadas, podrá comprender la imperante necesidad de realizar las transformaciones de los viejos paradigmas de toda construcción.

Esa agresión social hacia las personas con discapacidad, subraya la necesidad de generar en los profesionales del diseño y de la construcción mayor sensibilidad, así como el criterio para el desarrollo de nuevos proyectos accesibles que permitan a la población hacer uso de los servicios en igualdad de condiciones, aspectos que se encuentran en profunda relación con una de las actividades de todo gobierno, es decir, con la construcción de obra pública.

En tal sentido, se debe partir de la premisa consistente en que la falta de accesibilidad constituye la primera barrera a que se enfrentan las personas, particularmente aquellas con discapacidad, pues ello dificulta su integración a los diferentes ámbitos de la vida, como son la escuela, centros de salud, centros de trabajo, estadios, cines, teatros, parques, centros comerciales y mercados, entre otros más.

Cuando se entiende a la accesibilidad como el derecho de uso de la ciudad y sus servicios sin restricción alguna por todos sus habitantes, sin importar su estatura, peso, edad, género, cultura o discapacidad, es posible apreciar su importancia por la aplicabilidad transversal en todas las áreas en que se desenvuelve el ser humano, como son la educación, salud, higiene, trabajo, vivienda, seguridad social, transporte, comunicaciones, sistemas de información, ocio, recreación, deportes, cultura, diseño arquitectónico, diseño urbanístico, diseño de interiores, entre otras.

Contrariamente a lo que se cree, no se trata únicamente de adaptar, sino de concebir y materializar todos los productos, servicios, edificaciones y espacios tanto públicos como privados, de forma tal que sean accesibles para todos, pues cuando los ambientes construidos poseen estas facilidades o características, cualquier persona, incluso la que no tiene alguna discapacidad, puede realizar las actividades previstas para dicho ambiente en condiciones de autonomía, comodidad y seguridad, de tal suerte que esto es el eje central del denominado diseño universal o diseño para todos.

Por otro lado, la accesibilidad es una característica básica del entorno construido, que se erige como la condición que posibilita el llegar, entrar, salir y utilizar para el objetivo con que fueron construidas, las casas, tiendas, teatros, parques y espacios públicos, así como las oficinas públicas, los lugares de trabajo y, en caso necesario, que los inmuebles sean evacuados en condiciones de seguridad, ante las contingencias asociadas a la protección civil. En otras palabras, se trata de una condición necesaria para permitir a las personas participar en las actividades sociales y económicas para las que la infraestructura construida ha sido concebida.

Cuando la accesibilidad forma parte o está integrada al diseño arquitectónico, se percibe como algo natural en el contexto urbano; sin embargo, ante su ausencia, las personas se vuelven conscientes de los obstáculos que ello significa para su desplazamiento, transformándose en una especie de marginación que conlleva pérdida en la calidad de vida, sobre todo en el caso de las personas con discapacidad.

III.- Quienes suscribimos el presente dictamen, compartimos la preocupación de la precursora de la iniciativa en estudio, pues como efectivamente lo señala, en el artículo 13, fracción VI, de la recientemente aprobada Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, se estableció la obligación a cargo del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, de emitir los lineamientos para la accesibilidad y el diseño universal, así como aplicar los ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad, omitiéndose establecer el periodo de tiempo con el que dichas autoridades contarán para expedir el reglamento que contenga dichos lineamientos, de tal suerte que se coincide con la propuesta formulada, en el sentido de adicionar al artículo cuarto transitorio del referido ordenamiento legal la obligación de que se expida antes del día 30 de marzo del año 2019.

Para la determinación de la fecha citada con antelación, se tomaron en consideración los avanzados trabajos realizados por la actual Dirección de Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Social, con la colaboración de diversas organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema, que gracias a la conjunción de esfuerzos lograron generar un proyecto de reglamento que actualmente se encuentra en proceso de revisión por diversas instancias del Poder Ejecutivo, por lo que no existe duda de que se podrá cumplir

en tiempo con su expedición.

Por otro lado, ante la importancia de concatenar congruentemente los diversos ordenamientos jurídicos que se involucran en los temas abordados en el apartado que antecede, resulta necesario realizar algunos ajustes a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en aras de que en la regulación de estas últimas, se especifique la obligatoriedad de cumplir con los preceptos y disposiciones contenidos en la Ley de Inclusión y Desarrollo para las Personas con Discapacidad.

En primer término, se adiciona un párrafo séptimo al artículo 1 de la Ley en comento, es decir, en su parte final, con el propósito de que desde el inicio de dicho cuerpo normativo se visualice la obligatoriedad de que toda obra pública debe cumplir con los lineamientos de accesibilidad, libre tránsito y diseño universal que se emitan para tal efecto, eliminando las barreras arquitectónicas y físicas que limitan la movilidad de las personas, particularmente de aquellas con discapacidad, tanto en espacios abiertos como cerrados.

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario derogar el párrafo segundo, de la fracción XIII, del artículo 18, ubicación en donde se establecía una obligación similar, pero que por el lugar en que se encontraba establecida se tornaba fuera de contexto por el tipo de redacción utilizada, aspecto que limitaría obtener los resultados que se pretenden con la obligatoriedad de que en la construcción de obra pública se incorporen la accesibilidad y el diseño universal.

Otra de las reformas que se proponen, es en la fracción XXVII del artículo 2, que corresponde al glosario de términos utilizados en la legislación en comento, particularmente en cuanto a lo que debe entenderse por un Proyecto de Ingeniería, al que se le incorpora el componente de la accesibilidad, para quedar establecido que por aquel se entenderá el que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, incluyendo lo que corresponda a la accesibilidad; así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

En congruencia con la adición propuesta para el artículo 1, se prevé incorporar en el artículo 13 una nueva fracción X, recorriéndose la actual en su orden, a fin de establecer que en

la planeación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los Entes Públicos deben cumplir con lo dispuesto en el reglamento estatal que contenga los lineamientos en materia de accesibilidad y diseño universal a que se refiere la Ley de Inclusión y Desarrollo para las Personas con Discapacidad.

Otro aspecto que debe comentarse, consiste en señalar que si bien la precursora no formuló propuesta alguna para modificar el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del análisis realizado se llegó a la conclusión de que resultaba necesario reformarlo en su párrafo primero, para establecer que los Entes Públicos que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las personas contratistas con quienes aquellos contraten, observarán las disposiciones en materia de asentamientos humanos, accesibilidad y diseño universal, ordenamiento territorial, así como desarrollo urbano del ámbito federal, estatal y municipal.

Por último, también se ha considerado viable reformar el párrafo cuarto del artículo 21, a fin de establecer que para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y Proyectos Ejecutivos Integrales de Obras Públicas, especificaciones de construcción, accesibilidad y diseño universal, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a las personas licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido. Se exceptúa de lo anterior, los casos a que se refieren las fracciones II y VII del artículo 58 de esta Ley. En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 07, del 24 de enero de 2018, para quedar redactado en los siguientes términos:

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO al ARTÍCULO TERCERO.- ...

ARTÍCULO CUARTO.- ...

El reglamento estatal que contenga los lineamientos en materia de accesibilidad y diseño universal a que se refiere el artículo 13, fracción VI de la presente Ley, deberá expedirse antes del día 30 de marzo del año 2019.

ARTÍCULO QUINTO al ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforman los artículos 2, fracción XXVII; 13, fracción X; 16, párrafo primero; y 21, párrafo cuarto; se adicionan los artículos 1, con un párrafo séptimo; y 13, con una fracción XI; se deroga del artículo 18, fracción XIII, el párrafo segundo; todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 1. ...

I a VIII. ...

...

...

...

...

...

Toda obra pública deberá cumplir con los lineamientos de accesibilidad, libre tránsito y diseño universal que se emitan para tal efecto, eliminando las barreras arquitectónicas y físicas que limiten la movilidad de las personas, particularmente de aquellas con discapacidad, tanto en espacios abiertos como cerrados.

Artículo 2. ...

I a XXVI. ...

XXVII. Proyecto de ingeniería.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, incluyendo lo que corresponda a la accesibilidad; así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a

cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

XXVIII a XXXIII. ...

Artículo 13. ...

I a IX. ...

X. Lo dispuesto en el reglamento estatal que contenga los lineamientos en materia de accesibilidad y diseño universal.

XI. Ajustarse a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Artículo 16. Los Entes Públicos que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las personas contratistas con quienes aquellos contraten, observarán las disposiciones en materia de asentamientos humanos, accesibilidad y diseño universal, ordenamiento territorial, así como desarrollo urbano del ámbito federal, estatal y municipal.

...

...

...

...

Artículo 18. ...

I a XII. ...

XIII. ...

Se deroga

XIV y XV. ...

Artículo 21. ...

...

...

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y Proyectos Ejecutivos Integrales de Obras Públicas, especificaciones de construcción, accesibilidad y diseño universal, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas

de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a las personas licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido. Se exceptúa de lo anterior, los casos a que se refieren las fracciones II y VII del artículo 58 de esta Ley.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

INTEGRANTES: DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber someta a votación del Pleno e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- **MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados con respecto al dictamen... al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a fin de que el

mismo quede registrado electrónicamente.

En este momento, se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados:[El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 9 votos que no fueron emitidos respecto al contenido del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 298/2019 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0298/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 07, del 24 de enero de 2018, para quedar redactado en los siguientes términos:

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO al ARTÍCULO TERCERO.- ...

ARTÍCULO CUARTO.- ...

El reglamento estatal que contenga los lineamientos en materia de accesibilidad y diseño universal a que se refiere el artículo 13, fracción VI de la presente Ley, deberá expedirse antes del día 30 de marzo del año 2019.

ARTÍCULO QUINTO al ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 2, fracción XXVII; 13, fracción X; 16, párrafo primero; y 21, párrafo cuarto; se adicionan los artículos 1, con un párrafo séptimo; y 13, con una fracción XI; se deroga del artículo 18, fracción XIII, el párrafo segundo; todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, para

quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 1. ...

I a VIII. ...

...

...

...

...

...

Toda obra pública deberá cumplir con los lineamientos de accesibilidad, libre tránsito y diseño universal que se emitan para tal efecto, eliminando las barreras arquitectónicas y físicas que limiten la movilidad de las personas, particularmente de aquellas con discapacidad, tanto en espacios abiertos como cerrados.

Artículo 2. ...

I a XXVI. ...

XXVII. Proyecto de ingeniería.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, incluyendo lo que corresponda a la accesibilidad; así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

XXVIII a XXXIII. ...

Artículo 13. ...

I a IX. ...

X. Lo dispuesto en el reglamento estatal que contenga los lineamientos en materia de accesibilidad y diseño universal.

XI. Ajustarse a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Artículo 16. Los Entes Públicos que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las personas contratistas con quienes aquellos contraten, observarán

las disposiciones en materia de asentamientos humanos, accesibilidad y diseño universal, ordenamiento territorial, así como desarrollo urbano del ámbito federal, estatal y municipal.

...

...

...

...

Artículo 18. ...

I a XII. ...

XIII. ...

Se deroga

XIV y XV. ...

Artículo 21. ...

...

...

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y Proyectos Ejecutivos Integrales de Obras Públicas, especificaciones de construcción, accesibilidad y diseño universal, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a las personas licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido. Se exceptúa de lo anterior, los casos a que se refieren las fracciones II y VII del artículo 58 de esta Ley.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de

enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con la presentación de iniciati... con la presentación de dictámenes, solicito al Diputado Misael Máynez Cano haga uso de la Tribuna.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, los Diputados Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de solicitar al Poder Ejecutivo Federal tenga como prioridad en su administración respetar, reconocer y refrendar, las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza y considerar el acuerdo binacional sobre lo estab... el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

De conformidad con el artículo 75, fracción XII [XVII]

de la Ley Orgánica; y 101 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y las consideraciones del documento y se inserte íntegro al Diario de los Debates de la sesión y remítame directamente al acuerdo.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, tenga a bien refrendar el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, así mismo, considere el acuerdo binacional sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y del Banco de Desarrollo de América del Norte.

SEGUNDO.- Así mismo, se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a los Ayuntamientos de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides, municipios de la franja fronteriza, para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias con el Gobierno Federal, a fin de que se apliquen las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza y sobre el acuerdo del establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, a fin de mejorar las condiciones de vida para todos los habitantes de la franja fronteriza de ambos países.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los 21 días del mes de enero de 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha 19 del mes de diciembre del año 2018.

Por la Comisión de Asuntos Fronterizos.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, los Diputados Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Poder Ejecutivo Federal tenga como prioridad en su administración, respetar, reconocer y refrendar, las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y considerar el acuerdo binacional sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de merito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

VI.- La declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, proclamada en Estocolmo en 1972, hizo un llamado a todas las naciones para colaborar en la solución de problemas ambientales de interés común. Convencido, que la cooperación es de beneficio mutuo al atender problemas ambientales similares en cada País, es importante refrendar las prerrogativas existentes derivadas de la Promulgación del Convenio entre México y los Estados Unidos sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza, firmado en la ciudad de la Paz, Baja California, el 14 de agosto de 1983.

II.- Dicho Convenio acordó la cooperación de ambas naciones en el campo de la protección ambiental en la zona fronteriza sobre la base de la igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo. Los objetivos del Convenio, fueron establecer las bases para la cooperación entre las partes de protección, mejoramiento y conservación del medio ambiente y los problemas que los afectan; así como acordar las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación en la zona fronteriza, y proveer el marco para el desarrollo de un sistema de notificación para situaciones de emergencia, además las partes se comprometieron, en la medida de lo posible, a adoptar las medidas apropiadas para prevenir, reducir y eliminar fuentes en su territorio respectivo que afecten la zona fronteriza de la otra.

III.- Sin embargo, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cada año, la contaminación en México genera pérdidas económicas superiores al 3% del Producto Interno Bruto (PIB); en el 2015 los costos por la degradación ambiental asociados a la contaminación del aire fueron de 600 mil millones de pesos, mientras que los recursos que se erogaron para combatir y mitigar el daño ambiental, no alcanzaron ni la cuarta parte de

esa cantidad. Además, del año 2003 al 2015, los gastos para atender la contaminación en el País aumentaron en términos generales 2.4% por año.

IV.- En un reporte del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señala que los niveles de contaminación del aire para Ciudad Juárez, están por encima de los recomendados por la Organización Mundial de Salud (OMS). Así mismo, el reporte señala que los costos anuales derivados de la contaminación en la ciudad son de, \$74,479,375 en pérdidas de productividad y \$19,405,925 en gastos de salud, derivando en un costo anual total de \$93,885,300. El IMCO en su reporte de la contaminación del aire, expone que Ciudad Juárez carece de un programa integral para el control de la calidad del aire. Desde el 2006 la ciudad contaba con la aplicación del programa PROAIRE, sin embargo, este, no tuvo un registro de renovación en el año 2012, pero se puso en marcha nuevamente a partir de 2016, no obstante, Ciudad Juárez padece severos efectos negativos producto de la contaminación.

V.- Los programas PROAIRES, son programas que incorporan medidas concretas para el abatimiento y control de las emisiones de contaminantes con el fin de preservar nuestro entorno ambiental, y proteger la salud humana dentro de un contexto de desarrollo sustentable. El PROAIRE es un Programa de Gestión de la Calidad del Aire que se implementó en Ciudad Juárez, el cual representó el esfuerzo conjunto de la sociedad y sector económico local, y de los tres niveles de gobierno para diseñar e implementar un conjunto de acciones tendientes a controlar las fuentes de contaminantes que degradan la calidad del aire de la ciudad y la región.

VI.- La contaminación del aire daña la salud de la población, lo que genera altos costos en los sistemas de salud. Dichos impactos limitan la competitividad de las ciudades, pues afectan su calidad de vida. Debido al gran dinamismo urbano, demográfico, fabril y empresarial, así como de su localización de vecindad con los Estados Unidos, las ciudades fronterizas y en especial, Ciudad Juárez, juegan un papel relevante en la economía nacional, este último siendo una de las ciudades fronterizas más importantes de México. Este dinamismo trae beneficios sociales y económicos, pero también problemas relacionados con el desarrollo urbano y con la dotación de infraestructura y servicios, así como de tipo ambiental, en particular de calidad del aire. El

crecimiento poblacional observado en las últimas décadas en Ciudad Juárez, han provocado una degradación de la calidad del aire, esto como consecuencia de la proliferación de actividades industriales y comerciales, el mal estado de los vehículos de transporte público, acelerado crecimiento del parque vehicular y la carencia de pavimento en el 50% de la mancha urbana. Juárez carece de una planeación estratégica que logre coordinar las esferas de gobierno, por ello y en razón de la víspera de la entrante administración pública federal, resulta imperativo implementar y reforzar programas que combatan la contaminación ambiental en cualquier de sus representaciones.

VII.- De igual manera, añadir sobre la relevancia de la labor realizada por medio de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte en el desarrollo y financiamiento de infraestructura ambiental en la región fronteriza. La integración de ambos organismos, optimiza funciones en materia de desarrollo y ejecución de proyectos, a fin de incrementar la eficiencia organizacional, preservar el mandato ambiental, y reafirma la presencia binacional por parte de los dos organismos.

VIII.- En tal virtud, es inminente solicitarle al Ejecutivo Federal en funciones que se respete, reconozca y refrende las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza y del acuerdo entre las naciones, sobre el establecimiento integral de la COCEF y el Banco de Desarrollo de América del Norte, con la intención de dar continuidad a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en la región fronteriza, de igual forma consideramos relevante que las autoridades del Estado y las localidades de la franja fronteriza, gestionen y reafirmen compromisos con el gobierno federal en materia ambiental.}

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como ya quedó asentado en los antecedentes, la iniciativa pretende solicitar al Poder Ejecutivo Federal, tenga como prioridad en su administración, respetar, reconocer y refrendar, las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y considerar el acuerdo binacional sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

Así mismo, propone solicitar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado y a los municipios de la franja fronteriza para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias para que el entrante Gobierno Federal, aplique las prerrogativas emitidas por el Decreto mencionado, con la finalidad de encontrar mejores condiciones de vida para todos los habitantes de la franja fronteriza de ambos países.

III.- El interés por los asuntos ambientales fronterizos nace del deterioro permanente al cual ha estado sometida la región por la escasez de ciertos recursos naturales como el agua, la puesta en peligro de ciertos ecosistemas y la probable extinción de especies.

Cuando se analiza el deterioro ambiental hay una relación estrecha entre crecimiento y medio ambiente, por ello que la problemática ambiental tiene su planteamiento fundamental en las relaciones creadas entre desarrollo y medio ambiente. Los procesos de destrucción ecológica más devastadores, así como la degradación socio-ambiental, son resultado de prácticas inadecuadas que dependen de patrones tecnológicos y de consumo que junto con un modelo de crecimiento depredador maximiza ganancias económicas en corto plazo.

Además, los acelerados ritmos de industrialización puestos en marcha en la frontera norte desde 1965 con el programa maquilador han sido un catalizador de las condiciones ambientales que hoy presenta la región fronteriza. Los estados fronterizos mexicanos absorbieron en promedio el 70% de los establecimientos maquiladores de exportación de toda la república y el 72% del personal ocupado en esa actividad. El crecimiento de la industria maquiladora, en los municipios de Tijuana, Ciudad Juárez y Matamoros produjeron casi el 50% de valor agregado del total nacional y generaron 46% de las utilidades registradas en la información censal.

Este amplio crecimiento de inversiones, empleos y establecimientos funcionó como polo de atracción de constantes migraciones de áreas urbano-marginadas y rurales del centro y sur del país en busca de nuevas oportunidades. Por su parte, Tijuana, Nogales y Ciudad Juárez han concentrado los flujos de migración al ser los sitios de mayor crecimiento económico. Estas migraciones tienen un doble incentivo, uno quedarse en las ciudades fronterizas y contratarse en la industria maquiladora, o cruzar a los Estados Unidos en busca de mejores salarios.

Adicionalmente, en Ciudad Juárez existe un déficit real de viviendas, servicios e infraestructura, derivado de las constantes migraciones y las demandas de la nueva población, lo que ha dado lugar a una infinidad de asentamientos irregulares y pésimas condiciones de vida que merman la salud de los habitantes de la región y agotan la capacidad de soporte de las ciudades fronterizas. Esta falta de recursos hace que nuestro Estado no tenga la capacidad de garantizar niveles aceptables de condiciones de seguridad y protección al ambiente.

Por lo que al analizar de manera detallada el panorama ambiental fronterizo nos conduce a enlistar una serie de problemas que cubren un amplio espectro, desde el desmedido uso de los recursos naturales, el escaso cuidado a ecosistemas, la generación de desechos tóxicos, el crecimiento exponencial de la población, la pobre urbanización, la escasez de servicios públicos y los bajos presupuestos municipales, generando una afectación de la salud y la calidad de vida de los habitantes de la región.

Es por ello que, fortalecer las instituciones binacionales existentes, establecer programas reales de prevención y atención, resolver los asuntos de relevancia ambiental, crear nuevos espacios, fomentar la organización de ambas naciones, aumentar el financiamiento a gobiernos locales y ampliar la influencia en los medios de comunicación, son factores clave en la posible construcción de una nueva agenda bilateral de medio ambiente.

Especial atención en nuestro análisis cobran los grupos ambientalistas, las organizaciones no gubernamentales y las redes que se han conformado a partir de la observación, el análisis y las vivencias de las condiciones ambientales en la frontera, ésta unión de grupos abrió un panorama innovador

dando oportunidad a nuevas formas de hacer política y generar opiniones sociales, planteando problemas concretos sobre las formas de desarrollo adoptadas en la región fronteriza.

El gran éxito de esta etapa puede leerse a través de la conformación del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF). Instrumentos pensados para coordinar y captar fondos para la limpieza ambiental de la frontera, apoyar a las comunidades de ambos países y ejecutar proyectos de infraestructura bajo el marco legal.

Así mismo, el propósito principal de la COCEF es ayudar a las comunidades fronterizas a identificar, desarrollar y lograr la certificación para el financiamiento del BDAN en los proyectos de infraestructura ambiental que mejoren la salud humana, promuevan el desarrollo sustentable y contribuyan a mejorar la calidad de vida en la región fronteriza, principalmente en agua y saneamiento, residuos sólidos, energía limpia y calidad del aire.

Como se puede apreciar es de gran relevancia la labor realizada por medio de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, en el desarrollo y financiamiento de infraestructura ambiental en la región fronteriza, toda vez que ambos organismos optimizan funciones en materia de desarrollo y ejecución de proyectos, a fin de incrementar la eficiencia organizacional, preservar el mandato ambiental y reafirmar la presencia binacional por parte de los dos organismos.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, tenga a bien refrendar el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, así mismo, considere el acuerdo binacional sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del

Norte.

SEGUNDO.- Así mismo, se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a los H. Ayuntamientos de Janos, Ascensión, Juárez Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides, municipios de la franja fronteriza, para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias con el Gobierno Federal, a fin de que se apliquen las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y sobre el acuerdo del establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, a fin de mejorar las condiciones de vida para todos los habitantes de la franja fronteriza de ambos países.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los veintiuno días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS: DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, PRESIDENTE; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del presente dictamen, por lo que solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso someta a votación el presente dictamen e informe a esta Presidencia el resultado.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones

de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular.

- Los CC. Diputados:[El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos con

inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo NO. 116/2019 I P.E.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0116/2019 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, tenga a bien refrendar el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza; así mismo, considere el acuerdo binacional sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

SEGUNDO.- Así mismo, se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a los HH. Ayuntamientos de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides, Municipios de la franja fronteriza, para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias con el Gobierno Federal, a fin de que se apliquen las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y sobre el acuerdo del establecimiento

integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, a fin de mejorar las condiciones de vida para todos los habitantes de la franja fronteriza de ambos países.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

9.

SESIÓN SOLEMNE

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Vamos a declarar un receso para iniciar la sesión solemne. En unos momentos reanudaremos la sesión a fin de continuar con el desahogo del día aprobado para la sesión solemne.

[Receso 13:56 horas].

[Reinicio 14:08 horas].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Compañeras, compañeros Diputados vamos a reanudar la sesión.

A ver cómo andamos de quórum.

¿Ya? Bien.

Bien, siendo visible el quórum legal continuamos los trabajos de este Periodo Extraordinario, adquiriendo en este momento el carácter de Sesión Solemne.

10.

COMISIÓN ESPECIAL DE CORTESÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación, me permito proponer al Pleno la integración de la Comisión Especial de Cortesía que se encargará de recibir e introducir a este Recinto al Licenciado

Francisco González Arredondo, titular de la Fiscalía Especializada de Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, quien nos acompaña en representación del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado; al Licenciado Héctor Javier Talamantes Abe, Magistrado de la Sexta Sala Penal, quien asiste en representación del Presidente del supremo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Licenciado José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Para ello propongo que la comisión aludida se conforme por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Si es de aprobarse la propuesta formulada por esta Presidencia, favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Cortesía y se les solicita a los integrantes procedan a cumplir su encomienda.

11.

BIENVENIDA A AUTORIDADES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Damos la más cordial bienvenida al ciudadano Licenciado Francisco González Arredondo, titular de la Fiscalía Especializada de Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, representante del Poder Ejecutivo del Estado.

Bienvenido.

[Aplausos].

A Héctor Javier Talamantes Abe, Magistrado de la Sexta Sala Penal, representante del Poder Judicial del Estado.

Bienvenido.

[Aplausos].

Y al Licenciado José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Bienvenido.

[Aplausos].

Sean ustedes bienvenidos a esta sesión del Honorable Congreso del Estado, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Iniciamos, no sin antes ofrecer una disculpa a ustedes como invitados, al público en general, a sus acompañantes, a las familias, por el retraso que tuvimos, ya que la sesión se prolongó debido a un debate que se prolongó, que no estaba contemplado, pero les ofrecemos la más cordial de las disculpas.

Así mismo, agradecemos la presencia a este Recinto, a las y los magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, a las y los integrantes del Gabinete Estatal, a las y los funcionarios municipales y federales, así como a las autoridades militares que nos acompañan.

12. HIMNO NACIONAL

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, procederemos a rendir los honores a Enseña Patria y entonar el Himno Nacional.

Solicito a las y los diputados y demás personas que nos acompañan, ponernos de pie.

[La Escolta y Banda de Guerra del 23 Batallón de Infantería de la Quinta Zona Militar de esta ciudad de Chihuahua, realizan los toques de ordenanza correspondientes. Todos los asistentes de pie y en posición de saludo entonan el Himno Nacional].

Mexicanos al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,

Y retiemble en sus centros la tierra;
Al sonoro rugir del cañón,
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

Ciña ¡oh, Patria! tus sienes de oliva
De la paz el arcángel divino,
Que en el cielo tu eterno destino
Por el dedo de Dios se escribió.

Más si osare un extraño enemigo
Profanar con su planta tu suelo
Piensa ¡oh, Patria! querida que el cielo
Un soldado en cada hijo te dio
Un soldado en cada hijo te dio.

Mexicanos al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

[Después de los toques de ordenanza correspondientes, Escolta y Banda de Guerra abandonan el Recinto].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, pueden tomar asiento.

Agradecemos a la Escolta y Banda de Guerra de la Quinta Zona Militar de esta ciudad de Chihuahua, su valiosa participación; así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

13. PROYECCIÓN DE VIDEO

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Hemos convocado el día de hoy con el propósito de que el Licenciado José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, rinda ante el Pleno de este Congreso y con la presencia de los Poderes del Estado el informe de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sobre las actividades realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2018, lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 4 de la Constitución Política del Estado y 50 de la Ley

Estatad de Derechos Humanos.

Esta Representación Popular, se congratula con celebrar esta sesión solemne donde el titular de la sava... salvaguarda de los Derechos Humanos acude a rendir cuentas de lo que la dependencia a su digno cargo ha realizado durante el 2018.

Sin lugar a dudas, la sociedad chihuahuense agradece este tipo de ceremonias inscritas en el marco del respeto a los Derechos Humanos.

A continuación, se transmitirá un video sobre las actividades realizadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el periodo que se informa.

[Se transmite video de la Comisión Estatal de Derechos Humanos].

Avances y Perspectivas 2008 { 2018.

Desde el inicio de esta administración, nos comprometimos a impulsar las acciones que corresponden a la función protectora, al mismo tiempo diseñamos un plan estratégico, para fortalecer las funciones preventiva y supervisora basado en 7 ejes rectores.

Tecnologías de la Información y la Comunicación.- Este eje fue diseñado para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que nos permitió crear el primer canal de televisión en el mundo, especializado en Derechos Humanos.

Diseñar una base de datos clasificada por sectores, para difundir la cultura de Derechos Humanos por medio de las redes sociales y crear el primer sistema de monitoreo de cárceles para prevenir el maltrato y la tortura.

Vinculación.- Fortalecer la vinculación era indispensable para incorporar procesos de difusión, prevención, protección y defensa de los Derechos Humanos.

Esta acción nos permitió incursionar en el sector productivo, con campañas de prevención de la violencia contra las mujeres y la incorporación empresarial a los objetivos del milenio y de desarrollo sostenible.

Fortalecimiento Institucional.- Para fortalecer al organismo era necesario promover su expansión y crecimiento. El cambio de naturaleza jurídica hacia un organismo autónomo, nos permitió entre otras: ampliar la esfera de nuestras facultades para supervisar cualquier establecimiento en donde se encuentre internado un ser humano y realizar ahorros sustantivos para adquirir dos edificios propiedad de la institución, uno en Ciudad Juárez y otro en Chihuahua capital, así como obtener en comodato el edificio que ocupan las oficinas en ciudad Delicias.

Logramos también la construcción de bibliotecas en Chihuahua y en Ciudad Juárez y la construcción del primer Museo Infantil de Derechos Humanos ubicado en ciudad Delicias.

Eventos de promoción y difusión.- El cuarto eje permitió realizar eventos que acercaron al organismo con la ciudadanía en modalidades como conferencias, obras de teatro, talleres, concursos, funciones de títeres y conmemoraciones entre otros.

Profesionalización.- Con el puntual seguimiento al eje 5 logramos que la mayoría del personal adscrito a la CEDH, obtuvieran el grado de Maestría en Derechos Humanos.

Que las y los servidores públicos, recibieran capacitación especializada en Derechos Humanos por medio de talleres, cursos y diplomados y el diseño de la Primera Maestría en Derechos Humanos para universidades públicas que se imparte en las universidades autónomas de Chihuahua y Ciudad Juárez y que garantiza la investigación y la formación de nuevas generaciones de profesionales en el ramo.

Publicaciones.- Las publicaciones impresas y audiovisuales de la CEDH, constituyen un importante acervo de contenidos para la enseñanza aprendizaje, la consulta y la promoción de los Derechos Humanos. Destacan libros, gacetas, informes y material audiovisual. Campañas.- La eficiencia en el uso de redes sociales logró difundir campañas propias y de apoyo a otras organizaciones, destacando aquellas en contra de la violencia hacia las mujeres y otra más en favor de las personas migrantes.

Igualdad, Justicia y Seguridad.- En respuesta a las exigencias de algunos sectores vulnerados en sus derechos, trabajamos en temas como: Igualdad de género. En este rubro incidimos por medio de exhortos y recomendaciones solicitando la asignación de mayores presupuestos destinados a la atención

de las mujeres y para la creación de institutos municipales para atender a este sector.

Así mismo, fortalecimos la vinculación de las empresas chihuahuenses incorporando la campaña Más Conciencia, Menos Violencia en donde por primera ocasión la empresa participa en la promoción de los derechos de las mujeres.

Desaparición de Personas. De forma recurrente solicitamos a las autoridades, la elaboración de una base de datos de acceso público sobre personas desaparecidas, necesaria para estimular la participación de la sociedad civil en la búsqueda y localización.

Cinco años después, la Corte Interamericana de Derechos Humanos impulsó esta misma postura, incluyendo hombres y mujeres desaparecidos. Periodistas y Defensores de Derechos Humanos. Chihuahua fue la primera entidad en el país en promover la creación de un sistema integral de protección para periodistas que por su eficiencia se extendió a defensores de Derechos Humanos.

Con este modelo se ha brindado protección efectiva a todos y todas las periodistas y defensores que han recurrido al sistema.

Procuración de Justicia y Seguridad. Acompañamos los trabajos para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal con énfasis en el debido proceso, la reparación integral del daño, la erradicación de la tortura, la legalidad y la seguridad jurídica.

Fortalecimiento de la Cultura en Derechos Humanos. Junto con organizaciones sociales y con los diferentes órganos de gobierno hemos desplegado acciones conjuntas para difundir los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, de los pueblos indígenas, de la diversidad sexual, de mujeres, de migrantes y jornaleros de las personas con VIH, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.

En temas específicos, destacan acciones como: La creación de la unidad de género dentro de la CEDH, la impartición de diplomados de estudios de género y derechos humanos, la paridad de la conformación del Consejo Consultivo, la paridad en la contratación del personal, la implementación de la campaña Más Conciencia, Menos Violencia y la producción de la serie realidades de género.

Niñez. Para ellas y ellos, se construyó el modelo educativo DENI que integra un conjunto de elementos de enseñanza como videos, juegos interactivos, canciones y materiales de práctica.

Todos ellos alojados en una página especializada y complementados con funciones de títeres, botargas y capacitación presencial.

Juventud. Diseñamos y presentamos obras de teatro, concursos de redacción de cuentos sobre Derechos Humanos, campamentos de verano y concursos de video derecho humanista y un número importante de videos capsulares entre las que destacan materiales sobre la prevención del embarazo, la violencia en el noviazgo, derechos sexuales y reproductivos, derechos y responsabilidades entre otros.

Modelos de Van guardia e Innovación. Muchas de estas actividades han recibido reconocimientos nacionales e internacionales, así destacan: el diseño del primer canal de televisión especializado en Derechos Humanos en el mundo.

El modelo DENI considerado como el primer proyecto educativo especializado en Derechos Humanos de la niñez, habiendo alcanzado 1 millón 600 mil usuarios a nivel mundial.

El modelo ha recibido el reconocimiento de Buenas Prácticas que otorga la Federación Iberoamericana del Ombudsman, es utilizado como material educativo en representaciones derecho humanistas en México y en diversos países de Iberoamérica.

Además, los capítulos de la serie DENI son transmitidos en canales de televisión abierta a nivel nacional y en las plataformas educativas de la Fundación Carlos Slim.

Monitoreo de Cárceles. Otro modelo vanguardista a favor de la prevención del maltrato y la tortura en cárceles, es el sistema de monitoreo implementado por la CEDH Chihuahua.

Este modelo recibió el reconocimiento de la ONU como modelo de prevención y es utilizado en otras entidades derecho humanistas del país.

Maestría en Derechos Humanos. El diseño e implementación de la primera Maestría en Derechos Humanos es otro modelo diseñado de este organismo.

Distintivo empresa comprometida con los Derechos Humanos.

Para reconocer e incentivar la participación de las empresas en los objetivos del milenio y de desarrollo sostenible, la CEDH creó el distintivo Empresa comprometida con los Derechos Humanos, estímulo que abona la construcción de una cultura de respeto por los Derechos Humanos en el sector de mayor concentración de hombres y mujeres en edad productiva.

Y como una acción especial para la niñez, la creación del primer Museo Infantil sobre Derechos Humanos en el mundo, que estará concluido antes de finalizar esta administración y que con sede en ciudad Delicias, permitirá fortalecer la enseñanza de derechos y responsabilidades a la niñez chihuahuense.

Es así, como al concluir esta gestión nos expresamos satisfechos de haber impulsado un bagaje importante de modelos exitosos y de acciones efectivas, actuando en el marco de las obligaciones y facultades que la ley nos concede.

Desde el inicio, hemos perseguido un ideal, lograr que la ciudadanía conozca, crea y confíe en los Derechos Humanos.

En este camino, las brechas se amplían y se reducen pero nada es más satisfactorio que seguir esforzándonos hasta lograr que las personas y su dignidad sean el centro de toda actividad humana].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Agradecemos también a las y los integrantes de los siguientes órganos autónomos: Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto Estatal Electoral, Tribunal Estatal Electoral, a las y los representantes de los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y a todos los ciudadanos, las y los ciudadanos que nos acompañan.

Le solicito al Licenciado José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, proceda con la entrega del multicitado informe de conformidad con la normatividad aplicable.

[El Lic. José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos hace entrega del informe al Presidente del Honorable Congreso del Estado].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muchas gracias al Licenciado Armendáriz.

[Aplausos].

14.

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación se le concede el uso de la palabra al Licenciado José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- El C. Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos: Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes.

Licenciado Francisco González Arredondo, Fiscal en Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, quien acude con la representación del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

Diputado Jesús Villarreal Macías, Presidente del Honorable Congreso del Estado y en su persona saludo a todas las diputadas y diputados aquí presentes.

Maestro Héctor Javier Talamantes Abe, Magistrado de la Sexta Sala Penal, quien acude con la representación del Doctor Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Magistrados y magistradas aquí presentes; General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Miguel Ángel Hernández Martínez, Comandante de la Quinta Zona Militar, quien acude en representación de él y saludo al Teniente Coronel, Cirujano Dentista Luis Mariano García Jiménez.

Saludo a las Presidentas y Presidentes Municipales aquí presentes. Así mismo, al Oficial Víctor Mendoza Martínez quien acude en representación del Coordinador Estatal de la Policía Federal en Chihuahua, Inspector Karim Herrera García.

Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Maestra Oralia Deni Rodríguez, Maestra Martha González Rentería, María del Refugio Bustillos García, Doctor Luis Alfonso Ramos Peña, Maestro Luis Alfonso Rivera Soto y Maestro José Carlos Hernández Aguilar.

Consejeros del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Quien acude en representación del Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, distinguidos funcionarios integrantes del gabinete legal y ampliado; ex presidentes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Representantes de la sociedad civil, de periodistas y defensores Derechos Humanos; a la sociedad chihuahuense en general.

La inclusión y conclusión a mi cargo, como titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, determina que esta sea la última ocasión en que tenga la oportunidad de dirigirme a ustedes con motivo del informe de actividades, el correspondiente al año 2018.

En este contexto, los aspectos más relevantes de la actividad institucional durante el año pasado, realizaré adicionalmente una serie de reflexiones sobre lo que es el balance general de la situación de los Derechos Humanos en el periodo de mi administración.

En términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción XV de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, presento este informe anual de actividades 2018, para efectos de que sea analizado y desde luego en un momento dado hacer la réplicas respectivas si así se considerara para el caso de que existiera alguna duda sobre alguno de los puntos planteados.

En este año de actividades hemos redoblado nuestros esfuerzos, acercándonos cada vez más a las y los chihuahuenses a través del trabajo

diario, continuando con el compromiso que hicimos desde el principio de nuestra gestión de impulsar y fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

En nuestras relaciones con el sector público, con los tres poderes del estado, con organizaciones de la sociedad civil, con defensores y defensoras de los Derechos Humanos, con un objetivo fundamental velar por la dignidad y respeto de la persona.

Es un deber ético y legal de toda entidad pública el rendir cuenta y, a través de este informe, expresar la forma en que se ejerció el mandato de proteger, observar, promover y difundir los Derechos Humanos y la forma en cómo se ejercieron los recursos públicos.

Hasta hoy el balance resulta favorable, continuamos avanzando en el proceso de humanización. Chihuahua ha experimentado un cambio significativo y objetivo hacia un mayor respeto y vigencia de los Derechos Humanos.

Se ha logrado fortalecer sustantivamente nuestro estado democrático de derecho. Se ha modificado poco a poco y de manera positiva el entorno, que caracterizado por los binomios inseguridad y violencia, impunidad y corrupción, desigualdad y pobreza.

Las repercusiones de este entorno ha generado en Chihuahua y en la sociedad, una trascendencia indudablemente de afectaciones económicas y el dolor y el sufrimiento derivado de personas que han sido privadas de la vida, lesionados en hechos de violencia, que se encuentran desaparecidas, que se han visto forzadas a desplazarse de sus lugares de origen por la inseguridad o que han sido víctimas de algún delito. Es algo que no se puede cuantificar ni reparar, son saldos de dolor e impunidad.

El informe anual de actividades 2018 constituye un medio para poner de manifiesto, las acciones que se desarrollan en 5 ejes integrados por 13 programas operativos anuales.

Los ejes proporcionan la estructura de este informe, función preventiva, función protectora, función supervisora, estado que guardan los Derechos Humanos, transparencia y rendición de cuentas.

La función preventiva comprende los programas de capacitación a servidores públicos, enseñanza en el sistema educativo, difusión a la ciudadanía, atención a grupos en condición vulnerable, el estudio de investigación en Derechos Humanos y, desde luego, todos los aspectos relacionados con el fortalecimiento de una cultura.

Hemos superado las metas históricas en la promoción y difusión de los Derechos Humanos, tuvimos la oportunidad de atender en forma presencial 243 mil 163 personas en diferentes eventos como conferencias, cursos, seminarios, capacitaciones y eventos de difusión.

Dentro de este eje preventivo destaca la atención que se brindó a la población dentro del sistema educativo en el que atendimos 183 mil 061 personas, entre ellos 153 mil 859 estudiantes, 15 mil 108 docentes, 3 mil 112 padres y madres de familia, además de 1763 personas en estancias infantiles, en un total de 375 mil 189 piezas de material didáctico que fue distribuido.

Se llevaron a cabo jornadas de capacitación en la mayoría de los municipios sobre los derechos de la niñez, desarrollados en conjunto con la Secretaría Ejecutiva Estatal del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para hacer un total de 8 mil 194 beneficiados que suman un total de 1025 docentes que participaron en este programa.

Bajo este programa y desde luego en coordinación y con apoyo del DIF Estatal logramos tener presencia en los 67 municipios.

Como parte de la capacitación a servidores públicos impartimos una serie de conferencias y talleres en los que tuvimos como beneficiarios directos a 22 mil 48 personas, entre los cuales se distingue el fune... el funcionariado público de diversas instituciones y dependencias de los tres niveles de gobierno.

Se apoyaron a 27 mil 140 personas que pertenecen a algún grupo en situación vulnerable, personas mayores, población LGBTI, personas privadas de la libertad, migrantes, indígenas entre otros.

Se implementaron diversos programas para la difusión de los derechos a la ciudadanía por medio de campamentos, conferencias y otras acciones en las que participaron 10 mil 914 personas.

Las recomendaciones emitidas por este organismo, si bien fueron prácticamente aceptadas en su totalidad, es preciso reconocer que algunas de ellas están en proceso de cumplimiento, hacemos un llamado desde esta Tribuna para aquellas autoridades que se encuentran pendientes del cumplimiento total de las recomendaciones que les fueron emitidas.

Así mismo, el incumplimiento de las recomendaciones lleva implícita la revictimización de quien vio vulnerados sus derechos fundamentales, en tanto que las víctimas reciban la reparación y restitución oportuna a la que tiene derecho, se limita que la verdad y la justicia logre abrirse el paso en cada caso.

Hacemos un llamado al cumplimiento total de las recomendaciones y que se atiendan las propuestas formuladas por este organismo. Este llamado lo hacemos extensivo a los municipios para propiciar una reparación oportuna.

En materia de promoción de igualdad entre mujeres y hombres se efectuaron más de un centenar de actividades distribuyendo más de 2 mil ejemplares de materiales impresos que abordan temáticas sobre derechos de la mujer, en contra de la violencia y a favor de la igualdad.

Cabe mencionar que el INEGI en el segundo censo nacional de Derechos Humanos en el ámbito federal y estatal 2018, señala que el 52.95 por ciento del personal del organismo distribuido en puestos de jerarquía son mujeres.

Reforzamos las acciones de difusión de los

Derechos Humanos, en trabajadores y directivos de empresas con temas relacionados con el pacto global y con contenidos sobre empresas y Derechos Humanos.

Desplegamos un conjunto de estrategias que nos permitieron entablar contacto en forma más directa con la iniciativa privada, de tal forma que se favorece su adhesión a los esfuerzos para fomentar el respeto a los Derechos Humanos.

En el ámbito empresarial, para ello diseñamos y creamos el distintivo denominado Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, el cual es el primer ejercicio que existe en esta modalidad en México.

El centro de producción y edición de organismo, denominado DHLET fue el soporte para la difusión de los Derechos Humanos de la niñez en la entidad y también en diferentes regiones de México y otros países, por medio del cual se atendió en forma virtual y a distancia.

La serie DENI y los derechos de las niñas y los niños en su sitio virtual se ha consolidado en un soporte para la difusión de los derechos de la niñez, no solo en la Entidad, en el 2018 firmamos un convenio con la Fundación Carlos Slim que permite difundir los contenidos generados a una mayor cantidad de usuarios a nivel nacional e internacional.

Además ya es transmitida en distintos canales de televisión a nivel nacional entre ellos el Canal del Congreso, por citar alguno.

El canal de televisión derecho-humanista se consolida como el órgano de difusión líder en el centro y en la producción de materiales de Derechos Humanos en México, actualmente alberga 519 programas que se han transmitido y desde luego que se encuentran en su base de datos para la consulta de la comunidad derecho-humanista en el mundo.

El Noticiero DHWeb Noticias, gracias al vínculo

directo que se tiene con la red de comunicadores de la Federación Iberoamericana del Ombusman, es posible difundir a través de este en más setenta... en más de 75 áreas de comunicación de organismos defensores que comprenden 20 países del mundo en el ámbito iberoamericano, información correspondiente a Chihuahua, a México y al mundo.

Continuamos apoyando desde Chihuahua, diariamente, con el noticiero a la Federación Iberoamericana del Ombusman en la difusión de las actividades desarrolladas por las defensorías del pueblo.

Actualmente se han transmitido y producido más de 1536 emisiones del noticiero durante un lapso de 10 años.

A favor de migrantes desplegamos estrategias, entre ellas la Campaña Infórmate Migrante, en la cual resalta la elaboración de 40 cápsulas para respaldar a connacionales y personas migrantes que se encuentran en riesgo de deportación desarrolladas en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para orientar legalmente a paisanos que viven en la Unión Americana bajo una condición migratoria irregular que les permita la defensa de sus derechos y de sus familias frente a los riesgos de una deportación.

Hoy por hoy, los contenidos de la Campaña Infórmate Migrante son los mejor que exi... son nlos mejores que existen en las redes sociales, para apoyar y asesorar legalmente a nuestros paisanos mexicanos, y desde luego a quien, viviendo en la Unión Americana, pueda o pertenezca a algunas de las nacionalidades sobre todo de países centroamericanos.

En el ámbito internacional, a partir del mes de noviembre de 2017, asumimos la coordinación general de la red de comunicadores de la Federación Iberoamericana del Ombusman que agrupa a 75 áreas de comunicación en igual número de defensorías, es decir, 20 países iberoamericanos, compromiso que nos da impulso de propuestas de comunicación con perfil derecho-

humanista.

La función protectora que corresponde al segundo eje y que implica los programas de orientación, recepción, investigación y documentación de quejas, así como la notificación y seguimiento de resoluciones, a través de esta función debemos y dejamos constancia de las acciones que hemos desplegado en la protección de los Derechos Humanos.

Destacan 5 mil 739 asesorías legal o psicológicas, realizadas de manera individual o colectivas sobre diversas áreas y materias, como la civil, la familiar, la penal, la laboral o agraria.

La mayor parte de este servicio se desarrolló de manera personalísima y desde luego en algunos casos fue en apoyo a distancia.

Se recibieron un total de 1328 quejas locales que comprenden quejas del municipio o del ámbito estatal y se obtuvieron 623 conciliaciones, que representan un total de 46.77 por ciento.

Se protegieron de esta manera 650 víctimas distribuidas en las diversas oficinas regionales que tiene instaladas este organismo.

En cuanto a medidas cautelares, se emitieron un total de 37 dirigidas a diferentes dependencias de la entidad.

Los esfuerzos conciliatorios desarrollados por el personal del organismo logramos atender 623 quejas, dentro de ellas protegiendo 327 personas de sexo masculino y 323 del sexo femenino.

En el año que se informa se emitieron un total de 37 medidas cautelares, este mecanismo desde luego es oportuno y es importante porque permite detener y evitar que se consuma de manera irreparable las violaciones a Derechos Humanos.

En aquellos casos donde no fue posible conciliar los reclamos planteados y que de la investigación de los hechos se acreditaron violaciones a Derechos Humanos, se dictó la recomendación respectiva.

En el año que se informa se emitieron 96 recomendaciones referentes a 19 derechos diversos y dirigidas a 19 autoridades, además un informe especial para salvaguardar derechos de las comunidades indígenas y una propuesta en la que se insta a realizar las reformas necesarias al artículo 57 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, con la que... con la finalidad de armonizar su contenido con la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, resaltando que de las 96 recomendaciones tenemos un total de 146 aspectos recomendados, toda vez que una resolución puede contener más de uno.

Según el censo del INEGI 2018, este organismo se encuentra por encima del promedio nacional en la emisión de recomendaciones, considerando desde luego los organismos estatales y nacionales.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos alcanza el 7.2 por ciento de las quejas que fueron recibidas se tradujeron en alguna recomendación, indudablemente esto no implica que no hay más violaciones a Derechos Humanos pero si se traduce de manera clara que las quejas cuando no es posible conciliarlas y existe la violación a Derechos Humanos el organismo se pronuncia.

En lo relativo a las funciones desplegadas dentro de esta función supervisora, la cual implica la observancia plena de los derechos a través de inspecciones, visitas y evaluaciones de los centros de reinserción social para adultos, mujeres y menores de edad; así también las cárceles municipales y seccionales, se presentó un diagnóstico sobre la supervisión penitenciaria que ha permitido mejorar las condiciones de las personas que se encuentran privadas de la libertad.

Se incluyen visitas y supervisión a los centros de rehabilitación y centros de salud mental, así como las visitas a todo centro donde se encuentre internado un ser humano, para garantizar el respeto a sus derechos.

La supervisión a los centros de reinserción social, se realiza en base a siete derechos que se

emplean como base para definir la calificación, en promedio los 8 CERESOS estatales y los 2 centros para adolescentes infractores, CERSAI obtienen una calificación de 8.4, lo que nos garantiza a acercarnos a la finalidad de lograr la reinserción plena en nuestra sociedad de aquellas personas que se encuentran compurgando alguna pena.

En aras de garantizar los derechos de las personas internas en los centros de salud mental, se efectuaron visitas de supervisión para garantizar su respeto.

Dentro del cuarto apartado al que hemos titulado Estado que Guardan los Derechos Humanos, se documentaron 19 derechos a los que se les atribuye relevancia considerando el número de quejas o las omisiones o reclamos que se plantean sobre ellos, así como la consideración, desde luego, de sugerir o proponer algunos elementos o prácticas administrativas que se traduzcan en una mejor vivencia y vigencia del derecho.

En el ámbito de la seguridad pública, desde luego resulta imprescindible dismantelar los grupos de poder que operando en la modalidad de delincuencia organizada se han afianzado en algunas poblaciones y municipios y tienen neutralizado el accionar de la policía preventiva. Su empoderamiento y audacia ha ido en incremento a grado que algunos hasta se jactan de resolver asuntos de justicia cotidiana.

Al respecto, consideramos acertado que el 18 de febrero del 2017, el Gobernador Constitucional del Estado, emitiera un acuerdo a través del cual se asumió de manera inmediata y temporal el mando de la policía preventiva y de vialidad en diversos municipios en la región noroeste, sin embargo, es necesaria mayor contundencia que las acciones implementadas en los municipios de la región noroeste se extiendan hacia otros municipios del estado, donde urge un reforzamiento de la seguridad pública y en algunos casos saneamiento de las corporaciones municipales.

Desde luego, la federación tiene un compromiso en

este tema, urge, urge que saquemos adelante este proyecto desde luego de lo que se ha denominado la Guardia Nacional.

Desde la Comisión Estatal de los Derechos Humanos nos hemos pronunciado de manera muy clara en conjunto con los demás organismos públicos de Derechos Humanos que esta tiene que llevar desde luego un mando civil y que hay distinción... hay que distinguir de manera clara entre lo que sería la integración y el funcionamiento.

Si se determina que la integración sea considerando la disciplina militar, la jerarquía y el mando, sin embargo, consideramos que la operatividad tiene que ser necesariamente de un policía de proximidad para poder garantizar la no violación a Derechos Humanos.

Por lo que se refiere a la reapertura de más juzgados menores que se realizó durante el año 2017, consideramos se valore la pertinencia de ampliar su competencia para acercar una justicia pronta, expedita, una justicia cotidiana y reducción de conflictos, que permita la reducción de los costos hacia las personas, para que la justicia alcance también a los grupos más desfavorecidos económicamente pues en ocasiones son mayores los costos de traslado que el valor de lo que se reclama en un juicio.

La desigualdad, la discriminación y la corrupción son lastres en los que debemos de trabajar y enfocar nuestro mayor esfuerzo y atención a fin de identificarlos y erradicarlos de forma definitiva.

Frente a ello, consideramos importante su visibilización, la implementación de partida presupuestaria y la generación de perspectiva, es decir la necesidad de que los presupuestos de egresos sean con perspectiva de Derechos Humanos, esto es, no únicamente el considerarlo como un eje transversal, sino los derechos como verdaderos ejes rectores.

¿Qué nos implica? El etiquetamiento de partidas y montos por derechos.

Si la razón y el objeto de las instituciones son los derechos de las personas, por consecuencia resulta imprescindible que se enriquezcan los criterios administrativos contables para implantar como ejes rectores los derechos.

Ello exige una revolución conceptual que nos permitiría conocer con certeza cuánto se está invirtiendo por cada uno de ellos y poder evaluar sus resultados atendiendo al grado de expansión y vivencia.

Desde luego, reconocemos que el establecer partidas específicas a sujetos sociales prioritarios, así como vincular los objetivos de desarrollo sostenible, resulta un gran acierto para la atención de grupos en condición vulnerable y que históricamente han sido vulnerados de manera permanente.

Tenemos que impulsar la perspectiva de igualdad y no discriminación desde los presupuestos de egresos, que nos garantice la universalidad de oportunidades en el ejercicio de los derechos y la garantía de la no discriminación en su disfrute.

La igualdad, no obstante de ser un principio constitucional desde antes del México independiente, como nos cuesta y nos está costando alcanzarla.

No faltará quien señale que la igualdad se encuentra implícita y transversalizada, la verdad es que si no se establece perspectiva, difícilmente se puede avanzar.

El mayor desarrollo legislativo, y tenemos el ejemplo, el mayor desarrollo legislativo y sustantivo de los derechos de las mujeres se empezó a alcanzar hasta que se implantó la perspectiva de género como herramienta de evaluación y análisis.

Los índices de violencia en la entidad presentan un incremento paulatino, según las estadísticas del índice delictivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, violencia y delitos a la fecha resulta indisoluble, un vehículo ligado con el uso y consumo de drogas.

Según la última encuesta nacional del consumo de drogas, tabaco y alcohol publicada por la Comisión Nacional Contra las Adicciones, se ha incrementado el consumo alcanzando a más porcentajes de niñez y población femenina.

Frente a ello debemos reforzar los programas de prevención desde la educación básica, que la niñez y adolescencia tengan la información suficiente para conocer los riesgos y daños a la salud.

Reconocemos desde luego los esfuerzos que viene desarrollando la Fiscalía General del Estado en contra de la violencia generada en gran medida por la delincuencia organizada que se disputa territorios y mercado; sin embargo, el combate desde el ámbito policiaco es hacia uno de sus efectos, la violencia.

Resulta imprescindible abrir un nuevo gran frente en la lucha contra las drogas que permita un combate más efectivo hacia las causas, es decir, la adicción.

Aceptar que el combate a las drogas no únicamente es desde la seguridad pública, sino también desde la salud, educación y el desarrollo social.

Enfocar únicamente el mayor esfuerzo a los efectos, sin acción frontal a las causas, al final nuestro resultado se verá disminuido. Ante lo cual es necesario fortalecer aun más presupuestalmente a la Comisión Estatal contra las Adicciones, repito, es necesario fortalecer más presupuestalmente a la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones para ampliar la oferta de rehabilitación y prevención.

Tenemos que evitar y reducir el consumo para impactar a la violencia, adicción y violencia son dos factores correlacionados, no únicamente requerimos abatir la violencia que proyecta la delincuencia organizada en la comisión de delitos como homicidio, asaltos, secuestros, homicidios, sino también la violencia que generan los usuarios de drogas hacia su familia, hacia el entorno social y su propia salud personal.

Reconocemos que en las corporaciones hay un

gran número de personas y servidores públicos que ponen su pasión y empeño día a día con la esperanza y convencidos que la seguridad pública y humana es factible alcanzar. Sin embargo, tenemos años combatiendo las drogas desde el ámbito del derecho penal y como un problema de seguridad pública, sin embargo, el consumo continúa en ascenso, la razón, históricamente poco hemos realizado para atender las causas, prevenirla y ampliar la oferta de rehabilitación.

A la fecha seguimos descansando en gran parte la responsabilidad de la rehabilitación en el trabajo y el servicio que prestan particulares y organizaciones privadas.

En otro tema, en cuanto a agresión a periodistas y personas que defienden los Derechos Humanos, respetuosamente exhortamos a esta Soberanía para que se valore la pertinencia de que el sistema integral de protección a periodistas, que fue el primero que existió en el país, puede evolucionar en su naturaleza jurídica de acuerdo del Ejecutivo a una ley que nos permita fortalecer la protección para estos grandes actores de la democracia, periodistas y defensores y defensoras de Derechos Humanos.

En el ámbito de los derechos de la niñez, reconocemos las políticas públicas y programas que está desarrollando el DIF Estatal, tales como Héroe como tú, Familias de acogimiento y los programas para la elaboración de prótesis, acciones que se están traduciendo en verdaderas propuestas, para atender grupos en situación vulnerable.

Chihuahua es de las entidades con mayores índices de seguridad social, sin embargo en el ámbito público preocupa a este organismo la circunstancia de que un número importante de municipios no brindan en su planta laboral prestaciones de seguridad social.

Eso se traduce, por citar un ejemplo, que cuando algún elemento de la seguridad pública sufre alguna agresión o es asesinado, la familia se encuentra en una dificultad económica terrible, este es un asunto

de justicia y por la seguridad pública en nuestro Estado.

Otro aspecto importante lo constituye el tema de la desaparición forzada de personas, la cual se vio agravada a partir del año 2008, frente a ello hemos expresado a través de diferentes recomendaciones desde el año 2013, fomentar una mayor participación social, transparentar y hacer pública la base de sagre... de datos, desagregándola por municipio y sexo con la participación de organizaciones de la sociedad civil.

En ese tenor, vemos con agrado que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado mes de noviembre, en el caso de Litza Paola Alvarado Espinoza contra México, se pronunció al respecto dentro de estos puntos dente... en la condena hacia nuestro país.

En otro orden de ideas, expresamos nuestra preocupación ante el hecho de que más de un tercio de los municipios continúan incumpliendo el mandato constitucional planteado por el artículo 2o., fracción VII de la Constitución, al no tener acreditado representante indígena ante el Ayuntamiento.

Frente a ello sostenemos que el acatamiento a esta disposición constituye por excelencia una acción imperativa de inclusión a favor de las minorías étnicas en el Estado.

En el ámbito del derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, resulta imprescindible proteger aquellas zonas donde los recursos naturales agua, suelo, flora y fauna se encuentran en amenaza para las generaciones futuras.

A la fecha, es triste pero es cierto, Chihuahua y Colima son los únicos estados en el país que carecen de zonas naturales protegidas por decreto estatal.

En lo que respecta a los derechos de las víctimas hacemos presente la obligación de los

entes públicos para contar con las provisiones presupuestarias necesarias e indispensables para garantizar la reparación de los derechos de las víctimas con motivo de una actuación administrativa irregular o de violaciones a Derechos Humanos acorde a lo que señala la Ley de Responsabilidad Patrimonial.

Lo anterior, toda vez que la gran mayoría de los presupuestos de egresos del año 2019, aún no se observa el cumplimiento de esta obligación.

En cuanto al derecho a la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, la discriminación y el feminicidio aún continúan registrándose en la entidad a pesar de los esfuerzos y las estrategias y acciones planteadas.

Desde luego, es necesario redoblar los esfuerzos entre autoridad y autoridades públicas, sociedad civil y el sector privado.

Que no únicamente pasemos de la seguridad pública a la seguridad humana, sino desde el ámbito sustantivo vayamos erradicando este flagelo.

En lo relativo al quinto eje, que corresponde al rubro de transparencia y rendición de cuentas, se recibieron 133 solicitudes de información las cuales fueron respondidas de manera oportuna.

Por último, en cuanto al estado financiero, presentamos en el informe un desglose del monto del presupuesto asignado, así como los gastos ejercidos considerando cada uno de los programas y las acciones desarrolladas.

Para finalizar, preciso es destacar algunos modelos de vanguardia e innovación que desarrollamos durante esta administración.

El diseño e implementación del primer canal de televisión especializado en Derechos Humanos en el mundo, la producción de la serie infantil Deni y los derechos de las niñas y los niños que constituye un proyecto educativo líder en Iberoamérica.

Fuimos el primer organismo de Derechos Humanos

en el mundo en monitorear a distancia cárceles vía circuito cerrado. El diseño e implementación de la Maestría en Derechos Humanos, la cual fue la primera que se impartió en universidades públicas en México.

La creación y el lanzamiento del distintivo Empresa comprometida con los Derechos Humanos para reconocer el esfuerzo y las acciones que vienen desarrollando en el tema el sector privado.

Así también como un mecanismo de evaluación sobre el avance que presentan en el ámbito de protección, reparación y Derechos Humanos.

Hoy por hoy, esta propuesta es la primera que existe en México y constituye migrar el concepto derecho humano del sector público al sector privado, convencidos que para hablar de una cultura de los Derechos Humanos no únicamente debemos enfocar los esfuerzos como se han venido realizando en estos 28 años desde que existe la comisión en el sector público y en el servicio, sino debemos sumar al sector privado.

Con base en un análisis retrospectivo resulta satisfactorio el avance que en el nivel de confianza que se tiene de este organismo, ello se ve reflejado en el incremento de la cantidad de personas que acuden a esta instancia en sus diferentes sedes.

A través de este documento, dejo constancia de mi agradecimiento y el apoyo y colaboración de las diversas instancias públicas. Señalo y reconozco que durante el tiempo de mi administración no recibí ninguna intromisión de ninguna autoridad, agradezco el respaldo de comunicadores a través de los distintos medios de comunicación el radio, la prensa y la televisión, desde luego que constituyen unos aliados estratégicos para la promoción y difusión de los Derechos Humanos.

Reconozco en las y los defensores de Derechos Humanos, los esfuerzos y las acciones que se desarrollan para lograr que este respeto a estos derechos fundamentales crezca en nuestro Estado.

Las y los chihuahuenses no podemos seguir limitando nuestro destino, planes de desarrollo profesional, vida personal en el miedo y en la desconfianza, debemos redoblar estos esfuerzos y hacer una alianza entre los tres niveles de gobierno para poner un alto y desde luego combatir de manera frontal la inseguridad que repito y señalábamos tiene que considerarse no únicamente el aspecto de la seguridad pública, sino un combate frontal a las adicciones como un problema de salud pública, agregado con la suma de la educación y el desarrollo social.

El disfrute de los beneficios que se generen con el respeto a los Derechos Humanos, representa desde luego un beneficio que va directo a la población.

En este sentido es que reconozco y agradezco al conjunto de seres humanos que de manera sostenida han dispuesto sus capacidades y habilidades para actuar en pro de la defensa de los Derechos Humanos.

Expreso mi reconocimiento a todo el apoyo recibido por las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, a los periodistas y medios de comunicación que han contribuido en la difusión y en la observancia de los derechos.

De todas estas acciones que hoy presentamos ante esta Soberanía y a los representantes de los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial han sido informados de manera oportuna los miembros del Consejo Consultivo.

A través de este conducto expreso nuestro agradecimiento por su apoyo, propuestas, sugerencias y orientaciones a la Maestra Martha Teresa González Rentería, a María del Refugio Bustillos García, a la Maestra Oralía Deni Rodríguez, al Doctor Luis Alfonso Ramos Peña, al Maestro Luis Alfonso Rivera Soto y al Maestro José Carlos Hernández.

Muchas gracias.

No me resta más que agradecer a todo el personal de la Comisión por todo este apoyo durante estos

años, a las organizaciones, a mi esposa e hijos y desde luego a todos aquellos que en diversas formas contribuyen desde diferentes maneras en las tareas de difusión y promoción de los Derechos Humanos y que nos permitido avanzar y seguir contribuyendo en el proceso de humanización.

Muchas gracias, muy buenas tardes.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Licenciado Armendáriz.

15.

HIMNO DEL ESTADO

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Solicito a las y los diputados y autoridades, personas que nos acompañan se pongan de pie para entonar el Himno del Estado de Chihuahua.

[Todos los asistentes atienden la solicitud de la Presidenta].

[Mientras está la entonación del Himno del Estado, la Escolta de Rescate Juvenil de la ciudad de Chihuahua, enarbola la Bandera del Estado].

A la voz de tu nombre, Chihuahua,
entonemos un himno triunfal;
por el mundo tus hijos proclaman
orgullosos su honor y lealtad.

I

Alabemos tu tierra bendita,
nuestra cuna y hogar singular;
tu regazo de madre nos brinda
un oasis de amor fraternal.

Con los brazos unidos haremos
de tu tierra, Chihuahua, un Edén
y al altar de la Patria llevemos
nuestros héroes de hoy y de ayer.

CORO

Chihuahuenses, amemos la tierra
que también nuestros padres amaron;
heredamos su sangre guerrera
y también sus ideales sagrados.

A la voz de tu nombre, Chihuahua,
entonemos un himno triunfal;

por el mundo tus hijos proclaman orgullosos su honor y lealtad.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, pueden tomar asiento.

Agradecemos a la Escolta de Rescate Juvenil de la ciudad de Chihuahua por su participación, así como al Tenor Francisco Fernández, quien entonó el Himno del Estado de Chihuahua.

Agradecemos a las autoridades y demás personas que el día de hoy nos acompañaron, dando testimonio con su presencia de este trascendental evento para nuestro Estado.

A continuación se declara un breve receso a fin de que la Comisión Especial de Cortesía despida al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

A las y los legisladores les pido permanezcan en sus lugares para en unos momentos estar es posibilidades de reanudar la sesión y continuar con el orden de día.

[Receso 15:16 horas].

16.

INFORME DE ASUNTOS DESAHOGADOS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: [Reinicio 15:20 horas].

Compañeros, diputados y diputadas, vamos a continuar.

Habiendo un quórum visible continuamos con el desahogo de los puntos del orden del día.

Ya nomás nos faltan 8 puntos, no se apuren.

Habiéndose desahogado el orden del día del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, procedo a informar sobre lo realizado en este Periodo Extraordinario.

Informo a este Pleno Legislativo el resultado de los

trabajos del presente Periodo Extraordinario.

Fueron desahogados 29 asuntos:

Uno de la Comisión de Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, dictamen con carácter de decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativos a la estructura orgánica del Honorable Congreso del Estado y de las atribuciones de sus órganos técnicos. Fue aprobado por mayoría en lo general y en lo particular.

Veinticuatro dictámenes de la Comisión de Fiscalización, aprobados por unanimidad, relativos a las cuentas públicas de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de los entes que se señalan en el propio diario de los debates y en el acta correspondiente, de esta sesión.

Les pido, compañeros, compañeras, guardar silencio si son tan amables.

Uno de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, en lo referente a la construcción de pasos de fauna. Aprobado por unanimidad.

Uno de la Presidencia, relativo a la Declaratoria de reformas de la Constitución Política del Estado, aprobadas mediante Decreto No. LXVI/RFCNT/0030/2018, en lo relativo al Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral. Aprobado por unanimidad.

Uno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman la Ley de Obras Públicas y Servidores... Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad universal para personas con

discapacidad. Aprobado por unanimidad.

Uno de la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo al exhorto a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los diversos Municipios de la franja fronteriza, en lo relativo al Convenio de Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, celebrado entre los Estados Unidos de América y nuestro país. Aprobado por unanimidad.

En sesión solemne:

Finalmente, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentó su informe anual de actividades correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, en los términos de la Constitución Política del Estado y de la ley que regula el funcionamiento de dicho organismo.

17.

DECRETO DE CLAUSURA PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Enseguida, procedo a dar lectura al Decreto de clausura del Primer Periodo Extraordinario para lo cual solicito a las diputadas y diputados y demás personas que nos acompañan se pongan de pie, por favor.

[Decreto No. 299/2019 I P.E.]:

La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, 21 de enero del año 2019, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año del ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará

en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de enero del 2019.

Firman su servidor, Jesús Villarreal Macías; Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber, y Secretaria, Carmen Rocío González Alonso.

Pueden tomar sus lugares.

18.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Habiéndose desahogados todo los puntos del orden del día se cita a los diputados integrantes de la Mesa Directiva y a los demás legisladoras y legisladores que deseen asistir a la sesión de la Diputación Permanente que se celebrará el día martes 22 de enero del año en curso, a las 10 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las tres [quince] horas con veintiséis minutos del día 21 de enero de 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia compañeras y compañeros diputados, tengan ustedes muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO EXTRAORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.